

DIARIO



OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PRIMERA SECCION

Director: Lic. RAFAEL MURILLO VIDAL

Registrado como artículo de
2a. clase en el año de 1944

MEXICO, LUNES 26 DE MARZO DE 1979

TOMO CCCLIII

Nº. 17

SUMARIO

PRIMERA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto de promulgación del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos y Canadá sobre la Ejecución de Sentencias Penales, firmado en la ciudad de Ottawa, Canada, el 22 de noviembre de 1977 2

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio por el que se modifica la concesión otorgada al Banco Mexicano del Norte, S. A., por aumento de su capital social 5
Oficio relativo a la Resolución Particular No. 1-I-512, expedida a favor de Bodegas de Caborca, S. A. de C. V., por el que se comunica la omisión del inciso c) del segundo capítulo 5
Oficio que autoriza traspaso de exenciones de impuestos de Link Belt Speeder Mexicana, S. A. de C. V., a Compacto, S. A. de C. V. 5
Oficio por el que se autoriza el cambio de domicilio de maquinaria, al amparo de la Resolución Particular 1-VI-385, expedida a favor de la empresa Convertidora y Maquiladora de Papel, S. A., con sede en San Luis Potosí, S. L. P. 6
Resolución Particular No. 1-I-574, expedida a favor de la empresa Agroindustrias de Guasave, S. A., ubicada en el Municipio de Guasave, Sin. 6

SECRETARIA DE COMERCIO

Acuerdo que fija los precios oficiales para el cobro de los impuestos de exportación comprendido en las siguientes fracciones de la tarifa del impuesto general de exportación 26-03-a-12 Catalizadores agotados para la extracción de metal, y otras. (Lista de Precios Número 6) 7

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Oficio por el que se autoriza un ajuste de 17.7% a su Tarifa General de Maniobras en vigor, a favor del Sindicato de Marineros, Alijadores, Clasificadores de Carga y Descarga en el muelle Castillo Bretón y zona marítima del puerto de Campeche, P/C. de la Coalición de Trabajadores Marítimos de Zonas Federales y Conexos de la República Mexicana 8

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Notificación al C. Pedro Becerra Martínez, relativa al juicio administrativo de privación de derechos del lote No. 1048 de la Colonia 18 de Marzo, ubicada en el Municipio de Valle Hermoso, Tam. 8

Notificación al C. Isaac Valdez González, relativa al juicio administrativo de privación de derechos del lote No. 828 de la Colonia 18 de Marzo, ubicada en el Municipio de Valle Hermoso, Tam. 8

Notificación al C. Gerardo Martínez Carrillo, relativa al juicio administrativo de privación de derechos del lote No. 1585 de la Colonia 18 de Marzo, ubicada en el Municipio de Valle Hermoso, Tam. 9

Notificación al C. Lucas Arreola Ruiz, relativa al juicio administrativo de privación de derechos del lote No. 468 de la Colonia Anáhuac, ubicada en el Municipio de Valle Hermoso, Tam. 9

Notificación al C. Pedro Ochoa, relativa al juicio administrativo de privación de derechos del lote No. 72, de la Sección VI, de la Colonia Progreso, ubicada en el Municipio de Mexicali, B. C. 9

Notificación al C. Máximo Hernández Hernández, relativa al juicio administrativo de privación de derechos del lote No. 203, de la Colonia Anáhuac, ubicada en el Municipio de Valle Hermoso, Tam. 10

Notificación a los CC. Adelfo Marín Naredo, Cándido Fernández Flores y otro, relativa a la privación de derechos de los lotes 21, 20 y 22 de la Colonia 12 de Julio, ubicada en el Municipio de San Juan Mazatlán, Oax. 10

Notificación al C. Gerardo Martínez Carrillo, relativa al juicio administrativo de privación de derechos del lote No. 1585 de la Colonia 18 de Marzo, ubicada en el Municipio de Valle Hermoso, Tam. 10

Notificación al C. José Hernández Torres, relativa al juicio administrativo de privación de derechos y cancelación de registro del Título de Propiedad No. 1000 del lote No. 230, de la Colonia Anáhuac, ubicada en el Municipio de Valle Hermoso, Tam. 11

Notificación al C. Catarino Martínez Figueroa, relativa al juicio administrativo de privación de derechos del lote No. 166, de la Colonia Magüeyes, ubicada en el Municipio de Valle Hermoso, Tam. 11

Notificación al C. Alfonso Villalobos Navarro, relativa a la privación de derechos y cancelación del registro del Título de Propiedad No. 11031, de la Colonia El Desengaño, ubicada en el Municipio de Las Choapas, Ver.	11	Notificación al C. David Rojas Santos, relativa a la privación de derechos y cancelación del registro del Título de Propiedad No. 25981, de la Colonia Coronel Adalberto Tejeda, ubicada en el Municipio de Catemaco, Ver.	15
Notificación a los CC. Reyes Olguín Domínguez, Homero Castañeda y otros, relativa a la privación y rescisión de los Contratos Nos. 2207, 2210 y otros, de compra-venta por los lotes Nos. 46, 64 y 68 de la Colonia El Desengaño, ubicada en el Municipio de Las Choapas, Ver.	12	Notificación a los CC. Arturo Furió López y Olga Iloldi de Guzmán, relativa a la privación de derechos sobre los lotes Nos. 62 y 69 de la Colonia El Desengaño, ubicada en el Municipio de Las Choapas, Ver.	15
Notificación a los CC. Donaciano Ramos Cruz, Tomás Aguilar y Jesús Moncada Leyton, relativa a la privación de derechos y cancelación del registro de Diversos Títulos de Propiedad, de la Colonia El Desengaño, ubicada en el Municipio de Las Choapas, Ver.	12	Notificación al C. Leobardo de la O. Bugarín, relativa al Juicio Administrativo de Privación de derechos del Lote No. 48, Col. Benito Juárez, Municipio de Ensenada, B. C. N.	15
Notificación a los CC. Carmen Pineda Pérez, José Refugio Vargas y otros, relativa a la privación de derechos y cancelación de registro de diversos Títulos de Propiedad de la Colonia Nueva Esperanza, ubicada en el Municipio de Las Choapas, Ver.	13	Notificación al C. Eduardo Garibay, relativa al Juicio Administrativo de Privación de derechos del Lote No. 42, Sección IV, Col. Progreso, Municipio de Mexicali, B. C. N.	16
Notificación al C. Félix Menier Avila, relativa a la privación de derechos sobre el lote No. 35, de la Colonia Modelo Dos Ríos, ubicada en el Municipio de Jesús Carranza, Ver.	13	Notificación a la C. Gerarda Solís Jiménez, relativa al juicio administrativo de privación de derechos del lote No. 999, de la Colonia 18 de Marzo, ubicada en el Municipio de Valle Hermoso, Tam.	16
Notificación a la C. Virginia Vera Arenas, relativa a la privación de derechos y cancelación del registro del Título de Propiedad No. 12265, por el lote No. 36, de la Colonia Modelo Dos Ríos, ubicada en el Municipio de Jesús Carranza, Ver.	13	Notificación al C. Higinio Gutiérrez Vela, relativa al juicio administrativo de privación de derechos del lote No. 1268, de la Colonia 18 de Marzo, ubicada en el Municipio de Valle Hermoso, Tam.	16
Notificación a los CC. Alfonso Dávila Díaz y otros, relativa al juicio administrativo por diversos Títulos de Propiedad, de la Colonia Tierra y Libertad, ubicada en el Departamento de Colonización de Mexicali, Municipio de Ensenada, B. C.	14	Avisos Judiciales y Generales 17 a 32	
Notificación al C. Rafael Martínez Pérez, relativa a la privación de derechos del registro del Título de Propiedad No. 12, de la Colonia Adalberto Tejeda, ubicada en el Municipio de Catemaco, Ver.	14		
Notificación al C. Daniel Vázquez Sandoval, relativa a la privación de derechos sobre el lote No. 37, Tercera Unidad de la Colonia Adalberto Tejeda, ubicada en el Municipio de Catemaco, Ver.	14		

SEGUNDA SECCION

COMISION FEDERAL ELECTORAL

Lista de las fórmulas de candidatos a diputados al Congreso de la Unión por el Principio de Mayoría Relativa	1
Aviso Judicial	48

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO de promulgación del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos y Canadá sobre la Ejecución de Sentencias Penales, firmado en la ciudad de Ottawa, Canadá, el 22 de noviembre de 1977.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que por Plenipotenciarios debidamente autorizados al efecto, se firmó en la ciudad de Ottawa, Canadá,

el día veintidós del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y siete, un Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos y Canadá sobre la Ejecución de Sentencias Penales, cuyo texto y forma en español constan en la copia certificada adjunta.

Que el anterior Tratado fue aprobado por la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, el día treinta del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y ocho, según Decreto publicado en el "Diario Oficial" de la Federación del día veintidós del mes de diciembre del propio año.

Que el Canje de los Instrumentos de Ratificación

respectivo, se efectuó en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día veintisiete del mes de febrero del año mil novecientos setenta y nueve.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Fracción Primera del Artículo Ochenta y Nueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, para su debida observancia, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y nueve. **José López Portillo.**—Rúbrica.—El Secretario de Relaciones Exteriores, **Santiago Roel.**—Rúbrica.

El C. P. Adrián Garza Plaza, Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores, certifica:

Que en los Archivos de esta Secretaría obra uno de los dos originales del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos y Canadá sobre la Ejecución de Sentencias Penales, suscrito en la ciudad de Ottawa, Canadá, el día veintidós del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y siete, cuyo texto y forma en español son los siguientes:

TRATADO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CANADÁ SOBRE LA EJECUCION DE SENTENCIAS PENALES.

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá,

Animados por el deseo de facilitar la rehabilitación de los reos permitiéndoles que cumplan sus condenas en el país del cual son nacionales,

Han convenido en lo siguiente:

ARTICULO I

(1) Las penas impuestas en los Estados Unidos Mexicanos a nacionales de Canadá podrán ser extinguidas en Canadá de conformidad con las disposiciones del presente Tratado.

(2) Las penas impuestas en Canadá a nacionales de los Estados Unidos Mexicanos podrán ser extinguidas en México de conformidad con las disposiciones del presente Tratado.

ARTICULO II

El presente Tratado se aplicará bajo las siguientes condiciones:

a) Que el delito por el cual el reo fue declarado culpable y sentenciado sea también punible en el Estado receptor.

b) Que el reo sea nacional del Estado Receptor.

c) Que el reo no esté domiciliado en el Estado Traslادante.

d) Que la parte de la sentencia del reo que quede por cumplirse en el momento de la solicitud a que se refiere el apartado 3 del artículo IV sea de por lo menos seis meses.

e) Que ningún procedimiento de apelación, recurso o juicio en contra de la sentencia o de la pena esté pendiente de resolución en el Estado Traslادante y que el término prescrito para la apelación de la condena del reo haya vencido.

ARTICULO III

Cada Estado designará una autoridad que se encargará de ejercer las funciones previstas en el presente Tratado.

ARTICULO IV

(1) Cada Parte deberá explicar el contenido del presente Tratado a cualquier reo que quede comprendido dentro de lo dispuesto por él.

(2) Todo traslado conforme al presente Tratado se iniciará por la Autoridad del Estado Traslادante. Nada de lo dispuesto en el presente Tratado impedirá a un reo presentar una solicitud al Estado Traslادante para que considere su traslado.

(3) Si la Autoridad del Estado Traslادante considera procedente el traslado de un reo y si éste da su consentimiento expreso para su traslado, dicha Autoridad transmitirá una solicitud en ese sentido, por los conductos diplomáticos, a la Autoridad del Estado Receptor.

(4) Si la Autoridad del Estado Receptor acepta la solicitud, lo comunicará sin demora al Estado Traslادante e iniciará los procedimientos necesarios para efectuar el traslado del reo. Si no la acepta, lo hará saber sin demora a la Autoridad del Estado Traslادante.

(5) Al decidir respecto del traslado de un reo, la Autoridad de cada una de las Partes tendrá en cuenta todos los factores pertinentes a la probabilidad de que el traslado contribuya a la rehabilitación social del reo, incluyendo la índole y gravedad del delito y los antecedentes penales del reo, si los tuviere; las condiciones de su salud; los vínculos que, por residencia, presencia en el territorio, relaciones familiares u otros motivos, pueda tener con la vida social del Estado Traslادante y del Estado Receptor.

(6) Si el reo fue sentenciado por los tribunales de un Estado o Provincia de una de las Partes, será necesaria tanto la aprobación de las autoridades de dicho Estado o Provincia, como la de la Autoridad Federal. No obstante, la Autoridad Federal del Estado Receptor será responsable de la custodia del reo.

(7) No se llevará a cabo el traslado de reo alguno a menos que la pena que esté cumpliendo tenga una duración determinada o que las autoridades administrativas competentes hayan fijado posteriormente su duración.

(8) El Estado Traslادante proporcionará al Estado Receptor una certificación que indique el delito por el cual fue sentenciado el reo, la duración de la pena, el tiempo ya cumplido por el reo y el tiempo que deba abonársele por motivos tales como, entre otros, trabajo, buena conducta o prisión preventiva. Dicha certificación será traducida al idioma del Estado Receptor y debidamente legalizada. El Estado Traslادante también proporcionará al Estado Receptor una copia certificada de la sentencia dictada por la autoridad judicial competente y de cualesquiera modificaciones que haya tenido. El Estado Traslادante también proporcionará toda información adicional que pueda ser útil a la Autoridad del Estado Receptor para determinar el tratamiento del reo con vistas a su rehabilitación social.

(9) Si el Estado Receptor considera que los informes proporcionados por el Estado Traslادante no son suficientes para permitirle la aplicación del presente Tratado, podrá solicitar información complementaria.

(10) Cada una de las Partes tomará las medidas legislativas necesarias y, en su caso, establecerá los procedimientos adecuados, para que, para los fines del presente Tratado, surtan efectos legales en su territorio las sentencias dictadas por los tribunales de la otra Parte.

ARTICULO V

(1) La entrega del reo por las autoridades del Estado Trasladante a las del Estado Receptor se efectuará en el lugar en que convengan ambas Partes. El Estado Receptor se hará cargo de los gastos del traslado desde el momento en que el reo quede bajo su custodia.

(2) Antes del traslado, el Estado Trasladante dará al Estado Receptor la oportunidad, si éste la solicita, de verificar, por conducto del funcionario competente conforme a las leyes del Estado Receptor, que el consentimiento del reo para su traslado fue otorgado voluntariamente y con pleno conocimiento de las consecuencias inherentes.

(3) Salvo disposición en contrario del presente Tratado, el cumplimiento de la sentencia de un reo trasladado se someterá a las leyes y procedimientos del Estado Receptor, incluyendo la aplicación de toda disposición relativa a la condena condicional y a la reducción del período de prisión mediante libertad preparatoria o cualquier otra forma de preliberación. El Estado Trasladante conservará, sin embargo, su facultad de indultar al reo o concederle amnistía y el Estado Receptor, al recibir aviso de tal indulto o amnistía, pondrá al reo en libertad.

(4) Ninguna sentencia de prisión será ejecutada por el Estado Receptor de tal manera que prolongue la duración de la pena más allá del término de prisión impuesto por la sentencia del tribunal del Estado Trasladante.

(5) El Estado Receptor no podrá reclamar el reembolso de los gastos en que incurra con motivo de la ejecución de la sentencia del reo.

(6) A solicitud de una de las Partes, la otra Parte proporcionará un informe sobre el estado que guarde la ejecución de la sentencia de cualquier reo trasladado conforme al presente Tratado, incluyendo en particular los relativos a la excarcelación (libertad preparatoria o libertad absoluta) de cualquier reo.

(7) El hecho de que un reo haya sido trasladado conforme a las disposiciones del presente Tratado no afectará sus derechos civiles en el Estado Receptor más allá de lo que pueda afectarlos, conforme a las leyes del Estado Receptor o de cualquiera de sus entidades federativas, el hecho mismo de haber sido objeto de una condena en el Estado Trasladante.

ARTICULO VI

El Estado Trasladante tendrá jurisdicción exclusiva respecto de todo procedimiento, cualquiera que sea su índole, que tenga por objeto impugnar, modificar o dejar sin efectos las sentencias dictadas por sus tribunales. En consecuencia, el Estado Receptor no tendrá jurisdicción respecto de tales procedimientos. El Estado Receptor, al recibir aviso del Estado Trasladante de cualquier decisión que afecte a una sentencia, deberá adoptar las medidas que correspondan, conforme a dicho aviso.

ARTICULO VII

Un reo entregado para la ejecución de una sentencia conforme al presente Tratado no podrá ser detenido, procesado ni sentenciado en el Estado Receptor por el mismo delito que motivó la sentencia a ser ejecutada. Para los fines de este Artículo, el Estado Receptor no ejercerá acción penal en contra del reo por cualquier delito respecto del cual el ejercicio de la acción penal no sería posible conforme a las leyes de ese Estado, en el caso de que la sentencia hubiere sido impuesta por uno de sus tribunales, federal, estatal o provincial.

ARTICULO VIII

(1) El presente Tratado será también aplicable a personas sujetas a supervisión u otras medidas conforme a las leyes de una de las Partes relacionadas con menores infractores. Las Partes, de conformidad con sus leyes, acordarán el tipo de tratamiento que se aplicará a tales personas una vez trasladadas. Para el traslado, se obtendrá el consentimiento de quien esté legalmente facultado para otorgarlo.

(2) Ninguna disposición de este Tratado se interpretará en el sentido de limitar la facultad que las Partes puedan tener, independientemente del presente Tratado, para conceder o aceptar el traslado de un menor infractor u otra clase de infractor.

ARTICULO IX

Para los fines del presente Tratado,

a) "Estado Trasladante" significa la Parte de la cual el reo habrá de ser trasladado.

b) "Estado Receptor" significa la Parte a la que el reo habrá de ser trasladado.

c) Un "nacional" significa, en el caso de Canadá, un ciudadano canadiense.

d) "Reo" significa una persona que, en el territorio de una de las Partes ha sido declarado responsable de un delito y se encuentra sujeta, en virtud de una sentencia o de cualquier medida legal adoptada en ejecución de dicha sentencia, ya sea a prisión, ya sea al régimen de condena condicional, de libertad preparatoria o de cualquier otra forma de libertad sujeta a vigilancia.

e) Un "domiciliado" significa una persona que ha radicado en el territorio de una de las Partes por lo menos cinco años con el propósito de permanecer en él.

ARTICULO X

(1) El presente Tratado estará sujeto a ratificación. El canje de instrumentos de ratificación tendrá lugar en México, Distrito Federal.

(2) El presente Tratado entrará en vigor treinta días después del canje de ratificaciones y tendrá una duración de tres años.

(3) Si ninguna de las Partes Contratantes hubiere notificado a la otra noventa días antes de la expiración del período de tres años a que se refiere el Apartado anterior, su intención de dejar que el Tratado termine, éste continuará en vigor por otros tres años y así sucesivamente de tres en tres años.

En testimonio de lo cual los abajo firmantes, debidamente autorizados para ello por sus respectivos Gobiernos, han firmado el presente Tratado.

Hecho en duplicado en español, inglés y francés, siendo cada versión de dichos idiomas igualmente fehaciente, en Ottawa, el día 22 de noviembre de 1977.

Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, **Santiago Roel**.—Rúbrica.—Por el Gobierno de Canadá, Firma ilegible.

La presente es copia fiel y completa en español del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos y Canadá sobre la Ejecución de Sentencias Penales, suscrito en la ciudad de Ottawa, Canadá, el día veintidós del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y siete.

Extendiendo la presente, en ocho páginas útiles, en Tlatelolco, Distrito Federal, al primer día del mes de marzo del año mil novecientos setenta y nueve, a fin de incorporarla al Decreto de Promulgación respectivo. —El Oficial Mayor, **Adrián Garza Plaza**.—Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO por el que se modifica la concesión otorgada al Banco Mexicano del Norte, S. A., por aumento de su capital social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Dirección General de Bancos, Seguros y Valores.—Dirección de Regulación y Control del Sistema Financiero.—Departamento Jurídico.—Número del oficio: 356-I-J-955.—Expediente: 713.1/37181.

ASUNTO: Concesiones a Instituciones de Crédito. Se modifica la otorgada a esa Sociedad por aumento de su capital social.

Banco Mexicano del Norte, S. A.
Gante número 20.
Ciudad.

En virtud de que esta Dependencia está conforme en que esa Institución aumente su capital social a la suma de \$50,000,000.00 y de que mediante oficio número 356-I-J-954 de esta fecha, otorgo aprobación a la reforma de su Pacto Social, contenida en la Escritura número 2457 del 4 de diciembre pasado, otorgada ante la fe del Sr. Lic. Rodolfo Moreno Durazo, Notario Público No. 70 con ejercicio en la ciudad de Nogales, Son., esta Secretaría con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2o. de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, ha resuelto dictar el siguiente

ACUERDO:

Se modifica la fracción II del artículo segundo de la concesión otorgada el 8 de junio de 1928, reformada el 27 de agosto de 1940, el 27 de abril de 1944, el 15 de diciembre de 1954, el 1o. de diciembre de 1959, el 21 de septiembre de 1973 y el 7 de julio de 1976, que faculta al Banco Mexicano del Norte, S. A., para dedicarse al ejercicio de la banca de depósito y realizar operaciones de depósito de ahorro, así como para llevar a cabo operaciones fiduciarias, en los términos de las fracciones I, II y VI del artículo 2o. invocado, para quedar en los siguientes términos:

ARTICULO SEGUNDO.—

II.—El capital social será de \$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100), Moneda Nacional.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D. F., a 12 de enero de 1979.—P.O. del Secretario de Hacienda y Crédito Público, El Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, Miguel de la Madrid H.—Rúbrica.

OFICIO relativo a la Resolución Particular No. 1-I-512, expedida a favor de Bodegas de Caborca, S. A. de C. V., por el que se comunica la omisión del inciso c) del segundo capítulo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Comisión Intersecretarial del Decreto de 23 de Noviembre de 1971.—No. del oficio: 344-II-B-2-50.—Exp.: 330/47703.

ASUNTO: Relativo a la Resolución Particular No. 1-I-512. BODEGAS DE CABORCA, S. A. DE C. V.
Km. 16 de la Carr. Caborca-Desemboque,
Municipio de Caborca, Son.

Nos referimos a nuestro oficio 344-II-B-2-11830 del 14 de noviembre de 1978, por medio del cual se expidió la Resolución Particular 1-I-512, que contiene los beneficios fiscales otorgados para la elaboración y envasado de vinos de uva, en su planta localizada en el Municipio de Caborca, Son.

Sobre el particular, comunicamos a ustedes la omisión de que fue objeto el segundo capítulo de la mencionada Resolución Particular, debiendo añadirse el inciso c), que debe decir:

c) 60% de reducción en el Impuesto del Timbre.

Hacemos de su conocimiento lo anterior, a fin de que se sirvan tomar debida cuenta.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D. F., a 4 de enero de 1979.—El Secretario de la Comisión Intersecretarial, Francisco Labastida Ochoa.—Rúbrica.

OFICIO que autoriza traspaso de exenciones de impuestos de Link Belt Speeder Mexicana, S. A. de C. V., a Compacto, S. A. de C. V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Dirección General de Promoción Fiscal.—Dirección de Estimulos Fiscales.—Subdirección de Industrias Metalmeccánica y Automotriz.—Depto. de Industrias Automotriz y Bienes de Capital.—No. del Oficio: 344-II-D-1-b-26.—Exp.: 330/39301.

ASUNTO: Se autoriza traspaso de exenciones de impuestos de Link Belt Speeder Mexicana, S. A. de C. V., a Compacto, S. A. de C. V.

LINK BELT SPEEDER MEXICANA, S. A. DE C. V.
Guangjuato No. 163, 1er. Piso.
Col. Roma.
México, D. F.

Su escrito de 14 de julio de 1976.

Estas Secretarías, con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Fomento de Industrias Nuevas y Necesarias, aceptan que las exenciones y reducciones de impuestos que les conceda la declaratoria particular 309-V-A-b-9233 de 28 de enero de 1972, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación de 22 de abril del mismo año, para fabricar ollas revolventoras de concreto premezclado equipadas con sistema de transmisión mecánica o hidráulica, para ser montadas sobre camión, se disfruten por Compacto, S. A. de C. V.; en la inteligencia de que los impuestos que se originen por usar la presente autorización deben cubrirse en forma normal y que bajo la nueva denominación, seguirán cumpliendo las obligaciones que estipula dicha declaratoria.

Este traspaso rige a partir de la fecha de su escrito de antecedentes, pero se les advierte que no les da derecho a devoluciones de impuestos pagados por su propia decisión, los cuales se considerarán enterados definitivamente.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D. F., a 25 de septiembre de 1978.—El Secretario de Patrimonio y Fomento Industrial, José Andrés de Oteyza.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Santiago.

OFICIO por el que se autoriza el cambio de domicilio de maquinaria, al amparo de la Resolución Particular 1-VI-385, expedida a favor de la empresa Convertidora y Maquiladora de Papel, S. A., con sede en San Luis Potosí, S.L.P.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Comisión Intersecretarial del Decreto del 28 de noviembre de 1971.—Oficio No. 344-II-C-1.—Expediente No. 330/44697.

ASUNTO: Se autoriza cambio de domicilio de maquinaria.

CONVERTIDORA Y MAQUILADORA DE PAPEL, S. A.
Calle Eje 114 s/n.
Zona Industrial.
San Luis Potosí, S.L.P.

En atención a su escrito de fecha 10. de agosto de 1978, recibido en esta Dependencia el 11 de agosto del año en curso en el cual solicita autorización de esta Comisión Intersecretarial para cambiar de domicilio una máquina Cortadora Automática importada al amparo de la Resolución Particular 1-VI-385, comunico lo siguiente:

Previo el estudio de su solicitud y por las razones expuestas en su escrito citado en el párrafo anterior, esta Comisión Intersecretarial autoriza a CONVERTIDORA Y MAQUILADORA DE PAPEL, S. A., para que cambie una máquina Cortadora Automática de su planta con domicilio en Fray José Arlegui 760, San Luis Potosí, S.L.P. a Eje 114 s/n. en la Zona Industrial de San Luis Potosí, S.L.P.

Lo anterior se comunica con fundamento en el artículo 28 del Decreto publicado en el "Diario Oficial" de la Federación el 20 de julio de 1972.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 5 de marzo de 1979.—El Secretario de la Comisión, **Francisco Labastida O.**—Rúbrica.

RESOLUCION Particular No. 1-I-574, expedida a favor de la empresa Agroindustrias de Guasave, S. A., ubicada en el Municipio de Guasave, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. — Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Comisión Intersecretarial del Decreto de 23 de noviembre de 1971.—No. Of.: 344-II-D-2-b-1562.—Exp.: 330-49233.

ASUNTO: Resolución Particular No. 1-I-574 Municipio de Guasave, Sin.
Agroindustrias de Guasave, S. A.,
Fuego No. 1012,
Jardines del Bosque,
Guadalajara, Jal.

En relación a su solicitud aceptada el 9 de octubre de 1978, complementada el 7 de febrero de 1979 y con fundamento en los artículos 10., fracción I, 60., 16, 19 y 20 del Decreto que señala los Estímulos, Ayudas y Facilidades que se otorgarán a las empresas industriales a que se refiere el Decreto de 23 de noviembre de 1971, publicado en el "Diario Oficial" de la Federación de 20 de julio de 1972, esta Comisión Intersecretarial con las facultades que le otorgan los artículos 4a. y 5o. del Decreto de 23 de noviembre de 1971 y Ampliación de las Empresas a que el mismo se refiere, publicado en el propio diario el 25 de noviembre de 1971 reconoce y resuelve que:

PRIMERO: La fabricación de discos de 30 a 32 pulgadas para rastras, es una actividad industrial nueva en el Municipio de Guasave, Sin.

SEGUNDO: Se conceden a esa empresa las franquicias y los estímulos fiscales siguientes:

a) 90% de reducción en el Impuesto General de Importación a que se refiere el artículo 10., fracción IX, inciso 1, de la vigente Ley de Ingresos de la Federación, para la maquinaria y equipo que se utilicen en la actividad objeto de esta Resolución, siempre que dicho impuesto no esté afecto por Ley a un fin específico.

b) 90% de reducción en el Impuesto del Timbre.

c) 90% de reducción de la percepción neta federal del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles.

d) Se autoriza la depreciación en forma acelerada de las inversiones en maquinaria y equipo.

TERCERO: El plazo para el disfrute de los beneficios que se otorgan es de 8 años, excepto en el caso de la depreciación acelerada, la que no podrá iniciarse hasta que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Subsecretaría de Ingresos, determine los activos que gozarán de ese beneficio, los métodos y el porcentaje aplicable en los términos del artículo 21, fracción IV, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

CUARTO: La vigencia de los beneficios que concede esta Resolución, está condicionada a que esa empresa no disfrute de exenciones o reducciones de impuestos locales, o bien, renuncie a ellos en caso de tenerlos; además, deberá cumplir con los diversos requisitos que establecen los Decretos invocados, su Instructivo y esta propia Resolución.

QUINTO: Esa empresa deberá conservar en su poder la maquinaria y equipo importados al amparo de esta Resolución, durante la vigencia de las franquicias para importar y dos años después, lapso en el cual sólo podrán ser cambiados de domicilio, enajenados, rentados o transferidos a terceros, previa autorización de la Comisión Intersecretarial.

SEXTO: Con fundamento en el artículo 7o. del Instructivo publicado en el "Diario Oficial" de la Federación de 14 de septiembre de 1972, dispone de un plazo de 90 días contados a partir de la fecha de publicación de su Resolución Particular, para solicitar la cancelación de las garantías por impuestos que se hubieren autorizado con base en estos Decretos. Las cancelaciones no efectuadas en el plazo señalado, por razones imputables a la empresa, causarán en definitiva los impuestos correspondientes.

SEPTIMO: Son motivos de cancelación de esta Resolución, los establecidos en el artículo 28 del Decreto publicado en el "Diario Oficial" de la Federación el 20 de julio de 1972.

OCTAVO: Las sanciones a que estarán sujetas las infracciones a los Decretos aludidos, son las señaladas en el artículo 29 del Decreto mencionado en el punto anterior.

NOVENO: De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del mismo Decreto, esa empresa pagará una cuota equivalente al 4% del valor de las reducciones de impuestos obtenidas, en la forma señalada en el artículo 16 del Instructivo referido.

Los beneficios fiscales a que se contrae la presente Resolución, no generarán créditos en efectivo a cargo del Erario Federal, y por tanto, no dará lugar a devoluciones o compensaciones de impuestos que pagaren o hubieren pagado.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 20 de febrero de 1979.—Por la Comisión Intersecretarial.—Por Acuerdo del Secretario de Patrimonio y Fomento Industrial, **Ernesto Marcos.**—Rúbrica.—Por Acuerdo del Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Francisco Labastida Ochoa.**—Rúbrica.

SECRETARIA DE COMERCIO

ACUERDO QUE FIJA LOS PRECIOS OFICIALES PARA EL COBRO DE LOS IMPUESTOS DE EXPORTACION COMPRENDIDO EN LAS SIGUIENTES FRACCIONES DE LA TARIFA DEL IMPUESTO GENERAL DE EXPORTACION 26-03-a-12 CATALIZADORES AGOTADOS PARA LA EXTRACCION DE METAL, Y OTRAS (LISTA DE PRECIOS NUMERO 6).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Comercio.—Subsecretaría de Comercio Exterior.—Dirección General de Aranceles.—Depto. de Impuestos de Exportación y Nomenclatura.—Expediente: 31-II-A-2.

ACUERDO QUE FIJA LOS PRECIOS OFICIALES PARA EL COBRO DE LOS IMPUESTOS DE EXPORTACION (LISTA DE PRECIOS NUMERO 6).

Con fundamento en los artículos 34, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10. y 20. del Acuerdo que adscribe unidades administrativas y delega facultades en los Subsecretarios, Oficial Mayor, Directores Generales y otros subalternos, 60. y 11 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio, publicados estos dos últimos ordenamientos en el "Diario Oficial" de la Federación los días 28 de julio de 1977 y 23 de enero de 1979, respectivamente, esta Secretaría fija los precios oficiales que se indican para las mercancías comprendidas en las siguientes fracciones de la Tarifa del Impuesto General de Exportación.

Fracción:	Precio Oficial
25-03-a-99 Los demás	Kg B. 1 4044
25-11-a-99 Los demás	Kg B. 0.6548
25-31-a-99 Los demás	Kg B. 1.6077
25-32-a-99 Los demás	Kg B. 1816.8000
26-01-t-99 Los demás	Kg N. 750.4599
26-03-a-12 Catalizadores agotados para la extracción de metal	Kg N. 69.5892
26-03-a-99 Los demás	Kg N. 150.2009
71-07-a-03 En polvo	G.N. 168.9343
71-07-a-04 En barras, planchas o láminas.	G.N. 168.9343
71-07-a-05 En alambres o tubos	G.N. 168.9343
71-07-a-06 Brichos, hojuelas, lentejuelas, gusanillo o hilados de oro	G.N. 168.9343
71-07-a-99 Los demás	G.N. 168.9343
71-11-a-01 Cenizas de orfebrería	G.N. 4.9225
71-11-a-02 Desperdicios o pedacería de plata	G.N. 4.9225
74-01-a-99 Los demás	Kg B. 38.9883
75-01-a-01 Desperdicios o desechos de níquel	Kg N. 69.5892
75-01-a-99 Los demás	Kg N. 69.5892
79-01-a-99 Los demás	Kg N. 16.4502
80-01-a-99 Los demás	Kg N. 349.3388
81-04-a-99 Los demás	Kg B. 116.0961

1.—El impuesto de exportación en el caso de productos con contenido metálico, se causa en base al contenido determinado por la Oficina Federal de Ensaye; los minerales no metálicos causan ese impuesto por el peso íntegro del producto exportado y no por el contenido de sustancia útil o efectiva.

2.—De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 40. de la Tarifa del Impuesto General de Exportación, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 23 de diciembre de 1974, que entró en vigor el 10. de enero de 1975, cuando el precio de factura de los productos que se exportan sea mayor que el precio oficial, se estará a ese valor para el cobro del impuesto de exportación.

3.—El presente Acuerdo surte sus efectos del 10. al 31 de marzo de 1979. Para las fracciones no enlistadas será aplicable el último precio oficial publicado.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 9 de marzo de 1979.—El Subsecretario de Comercio Exterior, Héctor Hernández Cervantes.—Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OFICIO por el que se autoriza un ajuste de 17.7% a su Tarifa General de Maniobras en vigor, a favor del Sindicato de Marineros, Alijadores, Clasificadores de Carga y Descarga en el muelle "Castillo Bretón" y zona marítima del puerto de Campeche, P/C. de la Coalición de Trabajadores Marítimos de Zonas Federales y Conexos de la República Mexicana.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Comunicaciones y Transportes.—Direcc. Gral. de Tarifas, Terminales y Servicios Conexos.—Depto. de Tarifas de Maniobras y Operación en Puerto.—Ofna. de Maniobras.—Oficio: 14131.—050800-Bis.—Expediente: 711/260-1.

ASUNTO: Se autoriza un ajuste de 17.7% a su Tarifa General de Maniobras en vigor.

SINDICATO DE MARINOS, ALIJADORES, CLASIFICADORES DE CARGA Y DESCARGA EN EL MUELLE "CASTILLO BRETON" Y ZONA MARITIMA DEL PUERTO DE CAMPECHE. P/C. DE LA COALICION DE TRABAJADORES MARITIMOS DE ZONAS FEDERALES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA.
Av. 5 de Mayo No. 32-105.
México 1, D. F.

En atención a la solicitud de la Coalición de Trabajadores Marítimos de Zonas Federales y Conexos de la República Mexicana, para que se incorpore a la Tarifa de Maniobras de ese Sindicato los efectos de los nuevos niveles de salarios que entraron en vigor el día 10. de enero del año en curso, se le comunica:

De conformidad con el Acuerdo No. 234 del C. Secretario del Ramo, y habiendo escuchado opinión favorable de la H. Comisión Consultiva de Tarifas al Dictamen No. 2392, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, relativo al ajuste compensatorio de las tarifas vigentes para el servicio público de maniobras de cargaduría en zonas federales marítimas en función de los salarios mínimos fijados por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el año actual, esta Secretaría autoriza a ese Sindicato a que ajuste su Tarifa General de Maniobras en vigor incorporándole un porcentaje del 17.7%.

Esta autorización entrará en vigor quince días después de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación; deberá remitir a esta Dependencia dos ejemplares de dicho diario para constancia en el expediente respectivo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 36, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 30., 40., fracción IV; 49, 50, 51, 70, 124 y demás relativos de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 60, 272, 273 y conducentes de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; así como el artículo 40. del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D. F., a 28 de febrero de 1979.—El Director General, Tebaldo Mureddu Torres.—Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

NOTIFICACION al C. Pedro Becerra Martínez, relativa al juicio administrativo de privación de derechos del lote No. 1048 de la Colonia 18 de Marzo, ubicada en el Municipio de Valle Hermoso, Tam.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.—Dirección General de Colonias.—Subdirección de Tramitación y Titulación.—Número del oficio: XIV-(235-C)310,584.—Expediente: 119910.

ASUNTO: Se notifica juicio administrativo de privación de derechos del lote No. 1048, de la Colonia "18 de Marzo", Mpio. de Valle Hermoso, Estado de Tamaulipas.

NOTIFICACION

Al C. Pedro Becerra Martínez, a quien la extinta Comisión Nacional de Colonización adjudicó el lote No. 1048 de la Colonia "18 de Marzo", Mpio. de Valle Hermoso, Estado de Tamaulipas.

Por acta levantada por la promotoría de Desarrollo Agrario Núm. 3, del Estado de Tamaulipas, aparece que el lote de referencia se encuentra abandonado por usted, desde hace varios años sin efectuar trabajos agrícolas, consecuentemente ha faltado al cumplimiento prevenido en el artículo 36 fracciones I, II y IX del Reglamento General de Colonias, procediendo la privación de sus derechos. Concédesele plazo de 30 días a partir fecha última notificación este Acuerdo para presentar pruebas y alegatos, apercibiéndosele que de no hacerlo

tendrásele por privado de sus derechos. Este edicto se le publicará dos veces de siete en siete días en los términos del artículo 37 del Ordenamiento legal invocado. Ulteriores notificaciones, emplazamientos, se le harán por rotulón.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D. F., a 24 de enero de 1979.—El Director General de Colonias, José Samuel de la Cruz Becerra.—Rúbrica.

2 v. 1

NOTIFICACION al C. Isaac Valdez González, relativa al juicio administrativo de privación de derechos del lote No. 828 de la Colonia 18 de Marzo, ubicada en el Municipio de Valle Hermoso, Tam.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.—Dirección General de Colonias.—Subdirección de Tramitación y Titulación.—Número del oficio: XIV-(235-C)310,763.—Expediente: 119910.—Legajo: 208.

ASUNTO: Notificación del juicio administrativo de privación de derechos del lote No. 828, de la Colonia "18 de Marzo", Mpio. de Valle Hermoso, Estado de Tamaulipas.

NOTIFICACION

Al C. Isaac Valdez González a quien la extinta Comisión Nacional de Colonización adjudicó el lote No. 828 de la Colonia "18 de Marzo", Mpio. de Valle Hermoso, Estado de Tamaulipas.

Por acta levantada por la promotoría de Desarrollo Agrario Núm. 3 del Estado de Tamaulipas, aparece que el lote de referencia se encuentra abandonado por usted, desde hace varios años sin efectuar trabajos agrícolas consecuentemente ha faltado al cumplimiento prevenido en el artículo 36 fracciones I, II y IX del Reglamento General de Colonias, procediendo la privación de sus derechos. Concédesele plazo de 30 días a partir fecha última notificación este Acuerdo para presentar pruebas y alegatos, apercibiéndosele que de no hacerlo tendrásele por privado de sus derechos. Este edicto se le publicará dos veces de siete en siete días en los términos del artículo 37 del Ordenamiento legal invocado. Ulteriores notificaciones, emplazamientos se le harán por rotulón.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 24 de enero de 1979.—El Director General de Colonias, **José Manuel de la Cruz Becerra**.—Rúbrica.

2 v. 1

NOTIFICACION al C. Gerardo Martínez Carrillo, relativa al juicio administrativo de privación de derechos del lote No. 1585 de la Colonia 18 de Marzo, ubicada en el Municipio de Valle Hermoso, Tam.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.—Dirección General de Colonias.—Subdirección de Tramitación y Titulación.—Número del oficio: XIV-(235-C)310,582.—Expediente: 119910.

ASUNTO: Se notifica juicio administrativo de privación de derechos del lote No. 1585 de la Colonia "18 de Marzo", Mpio. de Valle Hermoso, Estado de Tamaulipas.

NOTIFICACION

Al C. Gerardo Martínez Carrillo, a quien la extinta Comisión Nacional de Colonización adjudicó el lote No. 1585 de la Colonia "18 de Marzo", Mpio. de Valle Hermoso, Estado de Tamaulipas.

Por acta levantada por la promotoría de Desarrollo Agrario Núm. 3, del Estado de Tamaulipas, aparece que el lote de referencia se encuentra abandonado por usted, desde hace varios años sin efectuar trabajos agrícolas, consecuentemente ha faltado al cumplimiento prevenido en el artículo 36 fracciones I, II y IX del Reglamento General de Colonias, procediendo la privación de sus derechos. Concédesele plazo de 30 días a partir fecha última notificación este Acuerdo para presentar pruebas y alegatos, apercibiéndosele que de no hacerlo tendrásele por privado de sus derechos. Este edicto se le publicará dos veces de siete en siete días en los términos del artículo 37 del Ordenamiento legal invocado. Ulteriores notificaciones, emplazamientos se le harán por rotulón.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 24 de enero de 1979.—El Director General de Colonias, **José Samuel de la Cruz Becerra**.—Rúbrica.

2 V. 1

NOTIFICACION al C. Lucas Arreola Ruiz, relativa al juicio administrativo de privación de derechos del lote No. 468 de la Colonia Anáhuac, ubicada en el Municipio de Valle Hermoso, Tam.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.—Dirección General de Colonias.—Subdirección de Tramitación y Titulación.—Número del oficio: XIV-(235-C)310,677.—Expediente: 119910.—Leg.: 374.

ASUNTO: Se notifica juicio administrativo de privación de derechos del lote No. 468, Colonia "Anáhuac", Mpio. Valle Hermoso, Estado de Tamaulipas.

NOTIFICACION

Al C. Lucas Arreola Ruiz a quien la extinta Comisión Nacional de Colonización adjudicó el lote No. 468 de la Colonia "Anáhuac", Mpio. Valle Hermoso, Estado de Tamaulipas.

Por acta levantada por la Promotoría de Desarrollo Agrario Núm. 3, del Estado de Tamaulipas, aparece que el lote de referencia se encuentra abandonado por usted, desde hace varios años sin efectuar trabajos agrícolas, consecuentemente ha faltado al cumplimiento prevenido en el artículo 36 fracciones I, II y IX del Reglamento General de Colonias, procediendo la privación de sus derechos. Concédesele plazo de 30 días a partir fecha última publicación este Acuerdo para presentar pruebas y alegatos, apercibiéndosele que de no hacerlo tendrásele por privado de sus derechos. Este edicto se le publicará dos veces de siete en siete días en los términos del artículo 37 del Ordenamiento legal invocado. Ulteriores notificaciones, emplazamientos se le harán por rotulón.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 24 de enero de 1979.—El Director General de Colonias, **José Samuel de la Cruz Becerra**.—Rúbrica.

2 v. 1

NOTIFICACION al C. Pedro Ochoa, relativa al juicio administrativo de privación de derechos del lote No. 72, de la Sección VI, de la Colonia Progreso, ubicada en el Municipio de Mexicali, B. C.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.—Dirección General de Colonias.—Subdirección de Tramitación y Titulación.—Número del oficio: XIV-(235-C)310,781.—Expediente: 4195.—Ant.: 180.

ASUNTO: Para que se publique en el "Diario Oficial" de la Federación.

NOTIFICACION

Al C. Pedro Ochoa, a quien la Secretaría de Agricultura y Fomento, expidió Título de Propiedad número 937, por el lote número 72, sección VI de la Colonia "Progreso", Municipio de Mexicali, Estado de Baja California Norte. Se le notifica que el lote de referencia se encuentra abandonado por usted desde hace varios años, sin efectuar trabajos agrícolas, consecuentemente ha faltado al cumplimiento prevenido en el Artículo 36 fracciones I, II y IX, del Reglamento General de Colonias, procediendo el juicio administrativo de privación de derechos en su contra por el lote mencionado. Concédesele plazo de 30 días a partir fecha última notificación publicarse dos veces de 7 en 7 días término Artículo 37 del Ordenamiento Legal invocado en "Diario Oficial" Federación. Apercibiéndosele que de no hacerlo, tendráse por privado de sus derechos y cancelación de los registros del Título de Propiedad correspondiente. Ulteriores notificaciones emplazamientos seránle hechos por rotulón.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 24 de enero de 1979.—El Director General de Colonias, José Samuel de la Cruz Becerra.—Rúbrica.

2 V. 1

NOTIFICACION al C. Máximo Hernández Hernández, relativa al juicio administrativo de privación de derechos del lote No. 203, de la Colonia Anáhuac, ubicada en el Municipio de Valle Hermoso, Tam.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.—Dirección General de Colonias.—Subdirección de Tramitación y Titulación.—Número del oficio: XIV-(235-C)-310,781.—Expediente: 4195.—Ant.: 180.

ASUNTO: Se notifica juicio administrativo de privación de derechos del lote No. 203 de la Colonia "Anáhuac", Mpio. Valle Hermoso, Estado de Tamaulipas.

NOTIFICACION

Al C. Máximo Hernández Hernández, a quien la extinta Comisión Nacional de Colonización adjudicó el lote No. 203 de la Colonia "Anáhuac", Mpio. Valle Hermoso, Estado de Tamaulipas.

Por acta levantada por la Promotoría de Desarrollo Agrario No. 3, del Estado de Tamaulipas, aparece que el lote de referencia se encuentra abandonado por usted, desde hace varios años sin efectuar trabajos agrícolas, consecuentemente ha faltado al cumplimiento prevenido en el artículo 36 fracciones I, II y IX del Reglamento General de Colonias, procediendo la privación de sus derechos. Concédesele plazo de 30 días a partir fecha última publicación este Acuerdo para presentar pruebas y alegatos, apercibiéndosele que de no hacerlo tendráse por privado de sus derechos. Este edicto se le publicará dos veces de siete en siete días en los términos del artículo 37 del Ordenamiento legal invocado. Ulteriores notificaciones, emplazamientos se le harán por rotulón.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 24 de enero de 1979.—El Director General de Colonias, José Samuel de la Cruz Becerra.—Rúbrica.

2 V. 1

NOTIFICACION a los CC. Adolfo Marín Naredo, Cándido Fernández Flores y otro, relativa a la privación de derechos de los lotes 21, 20 y 22 de la Colonia 12 de Julio, ubicada en el Municipio de San Juan Mazatlán, Oax.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.—Dirección Gral. de Colonias.—Subdirección de Tramitación y Titulación.—Número del oficio: XIV-(235-C)314,965.—Expediente: 101498.—Ant.: 6600.

ASUNTO: Se notifica privación de derechos a miembros de la colonia "12 de Julio" del Municipio de San Juan Mazatlán, Oax.

NOTIFICACION

A los CC. Adolfo Marín Naredo, Cándido Fernández Flores y Pascual Alavez Morales adjudicatarios de los lotes Nos. 21, 20 y 22, con superficie de 25-00-00, 50-00-00 y 25-00-00 Has., respectivamente, todos ubicados en la colonia "12 de Julio", del Municipio de San Juan Mazatlán, Estado de Oaxaca, se les notifica iniciación de procedimiento de privación de derechos conforme al Artículo 37 del Reglamento General de Colonias vigente, por actas levantadas por comisión de esta Dirección aparece que los lotes señalados encuéntrase abandonados por ustedes hace más de dos años sin efectuar trabajos agrícolas. Se les concede plazo de 30 días a partir fecha última notificación para que presenten las pruebas y alegatos que a sus derechos convengan y si no lo hicieron se seguirá juicio administrativo por rebeldía. Acuerdo publicarse dos veces de 7 en 7 días término del Ordenamiento Legal antes citado.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F.—El Director General de Colonias, José Samuel de la Cruz Becerra.—Rúbrica.

2 v. 1

NOTIFICACION al C. Gerardo Martínez Carrillo, relativa al juicio administrativo de privación de derechos del lote No. 1585 de la Colonia 18 de Marzo, ubicada en el Municipio de Valle Hermoso, Tam.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.—Dirección General de Colonias.—Subdirección de Tramitación y Titulación.—Número del oficio: XIV-(235-C)310,870.—Expediente: 119910.—Legajo: 238.

ASUNTO: Notificación juicio administrativo de privación de derechos del lote No. 1585, de la Colonia "18 de Marzo", Mpio. de Valle Hermoso, Estado de Tamaulipas.

NOTIFICACION

Al C. Gerardo Martínez Carrillo a quien la extinta Comisión Nacional de Colonización adjudicó el lote No. 1585 de la Colonia "18 de Marzo", Mpio. de Valle Hermoso, Estado de Tamaulipas.

Por acta levantada por la promotoría de Desarrollo Agrario Núm. 3, del Estado de Tamaulipas, aparece que el lote de referencia se encuentra abandonado por usted, desde hace varios años sin efectuar trabajos agrícolas, consecuentemente ha faltado al cumplimiento prevenido en el artículo 36 fracciones I, II y IX del Reglamento General de Colonias, procediendo la privación de sus derechos. Concédesele plazo de 30 días a partir

fecha última notificación este Acuerdo para presentar pruebas y alegatos, apercibiéndosele que de no hacerlo tendráse por privado de sus derechos. Este edicto se le publicará dos veces de siete en siete días en los términos del artículo 37 del Ordenamiento legal invocado. Ulteriores notificaciones, emplazamientos se le harán por rotulón.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D. F., a 10. de febrero de 1979.—El Director General de Colonias, **José Samuel de la Cruz Becerra**.—Rúbrica.

2 v. 1

NOTIFICACION al C. José Hernández Torres, relativa al juicio administrativo de privación de derechos y cancelación de registro del Título de Propiedad No. 1000 del lote No. 230, de la Colonia Anáhuac, ubicada en el Municipio de Valle Hermoso, Tam.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.—Dirección General de Colonias.—Subdirección de Tramitación y Titulación.—Número del oficio: XIV-(235-C)310,820.—Expediente: 119910.—Legajo: 369.

ASUNTO: Se notifica juicio administrativo de privación de derechos y cancelación de registro del Título de Propiedad No. 1000 del lote No. 320 de la Colonia "Anáhuac", Mpio. Valle Hermoso, Estado de Tamaulipas.

NOTIFICACION

Al C. José Hernández Torres, a quien se le expidió Título de Propiedad No. 1000 por el lote No. 230 de la Colonia "Anáhuac" Mpio. Valle Hermoso, Estado de Tamaulipas, por el Ejecutivo de la Unión.

Por acta levantada por la Promotoría de Desarrollo Agrario Núm. 3, del Estado de Tamaulipas, aparece que el lote de referencia se encuentra abandonado por usted desde hace varios años sin efectuar trabajos agrícolas, consecuentemente ha faltado al cumplimiento prevenido en el artículo 36 fracciones I, II y IX del Reglamento General de Colonias, procediendo la privación de sus derechos y la cancelación del título respectivo. Concédesele plazo de 30 días a partir fecha última publicación este Acuerdo para presentar pruebas y alegatos, apercibiéndosele que de no hacerlo tendráse por privado de sus derechos y cancelado el registro del título mencionado. Este edicto se le publicará dos veces de siete en siete días en los términos del artículo 37 del Ordenamiento legal invocado. Ulteriores notificaciones, emplazamientos se le harán por rotulón.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D. F., a 2 de febrero de 1979.—El Director General de Colonias, **José Samuel de la Cruz Becerra**.—Rúbrica.

2 v. 1

NOTIFICACION al C. Catarino Martínez Figueroa, relativa al juicio administrativo de privación de derechos del lote No. 166, de la Colonia Magueyes, ubicada en el Municipio de Valle Hermoso, Tam.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.—Dirección General de Colonias.—Subdirección de Tramitación y Titulación.—Número del oficio: XIV-(235-C)315,615.—Expediente: 119910.—Leg. 156.

ASUNTO: Se notifica juicio administrativo de privación de derechos del lote No. 166 de la Colonia "Magueyes", Mpio. Valle Hermoso, Estado de Tamaulipas.

NOTIFICACION

Al C. Catarino Martínez Figueroa a quien la extinta Comisión Nacional de Colonización adjudicó el lote No. 166 de la Colonia "MAGUEYES", Mpio. Valle Hermoso, Estado de Tamaulipas.

Por acta levantada por la Promotoría de Desarrollo Agrario No. 3, del Estado de Tamaulipas, aparece que el lote de referencia se encuentra abandonado por usted desde hace varios años sin efectuar trabajos agrícolas, consecuentemente ha faltado al cumplimiento prevenido en el artículo 36 fracciones I, II y IX del Reglamento General de Colonias, procediendo la privación de sus derechos. Concédesele plazo de 30 días a partir fecha última publicación este Acuerdo para presentar pruebas y alegatos, apercibiéndosele que de no hacerlo tendráse por privado de sus derechos. Este edicto se le publicará dos veces de siete en siete días en los términos del artículo 37 del Ordenamiento legal invocado. Ulteriores notificaciones, emplazamientos se le harán por rotulón.

Sufragio Efectivo. No Reección

México, D. F., a 26 de enero de 1979.—El Director General de Colonias, **José Samuel de la Cruz Becerra**.—Rúbrica.

2 V 1

NOTIFICACION al C. Alfonso Villalobos Navarro, relativa a la privación de derechos y cancelación del registro del Título de Propiedad No. 11031, de la Colonia El Desengaño, ubicada en el Municipio de Las Choapas, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.—Dirección Gral. de Colonias.—Subdirección de Tramitación y Titulación.—Número del oficio: XIV-(235-C)310,851.—Expediente: 118696.

ASUNTO: Se comunica privación de derechos y cancelación del registro del Título de Propiedad No. 11031 de fecha 12 de noviembre de 1970.

NOTIFICACION

C. Alfonso Villalobos Navarro, a quien el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, actualmente Secretaría de la Reforma Agraria, le expidió el Título de Propiedad No. 11031 de fecha 12 de noviembre de 1970, por el lote No. 52, con superficie de 92.00 m² de terrenos, de la Colonia El Desengaño, Municipio de Las Choapas, Estado de Veracruz.

Por acta de fecha 18 de marzo de 1977 levantada por el C. Ingeniero Albino Rojas Casales, representante de la Secretaría de la Reforma Agraria, aparece que el lote de referencia se encuentra abandonado por usted

desde hace más de dos años, consecuentemente ha faltado al cumplimiento previsto por el artículo 36 fracciones I, II y IX del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas en vigor, procediendo la privación de sus derechos y la cancelación del registro del Título de Propiedad mencionado, este acuerdo se publicará en el "Diario Oficial" de la Federación, por dos veces consecutivas con intervalo de siete días, conforme lo señala el artículo 37 del Reglamento General de Colonias, se concede un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación, a fin de que presente las pruebas y alegatos que a sus derechos convenga, se apercibe que de no hacerlo se le privará de sus derechos sobre el lote de que se trata y se cancelará el registro del Título de Propiedad indicado, ulteriores notificaciones, emplazamientos le serán hechos por rotulón.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 10. de febrero de 1979.—El Director General de Colonias, José Samuel de la Cruz Becerra.—Rúbrica.

NOTIFICACION a los CC. Reyes Olguín Domínguez, Homero Castañeda, y otros, relativa a la privación y rescisión de los Contratos Nos. 2207, 2210 y otros, de compra-venta por los lotes Nos. 46, 64 y 68 de la Colonia El Desengaño, ubicada en el Municipio de Las Choapas, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.—Dirección Gral. de Colonias.—Subdirección de Tramitación y Titulación.—Número del oficio: XIV-(235-C)310,854.—Expediente: 118696.

ASUNTO: Se comunica privación de derechos y rescisión de los Contratos Nos. 2207, 2210 y 2212 del 18 de febrero de 1970.

NOTIFICACION

CC. Reyes Olguín Domínguez, Homero Castañeda, Ambríz y Ricardo Olguín Domínguez, quienes celebraron con el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, actualmente Secretaría de la Reforma Agraria, Contrato de compra-venta Nos. 2207, 2210 y 2212 del 18 de febrero de 1970, por los lotes Nos. 46, 64 y 68, con superficie de 88-21.00, 92-00.00 y 99-98.66 hectáreas, respectivamente, de la Colonia El Desengaño, Municipio de Las Choapas, Estado de Veracruz.

Por actas de fecha 8 de marzo de 1978, levantadas por los CC. P. Agr. Praxedis Castro Cortés y Lázaro Martínez de la Cruz, representantes de la Secretaría de la Reforma Agraria, aparece que los lotes de que se trata, se encuentran abandonados por ustedes desde hace más de dos años, consecuentemente han faltado al cumplimiento previsto por el artículo 36 fracciones I, II y IX del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas en vigor, procediendo la privación de los derechos y la rescisión de los Contratos de compra-venta mencionados, este acuerdo se publicará en el "Diario Oficial" de la Federación, por dos veces consecutivas con intervalo de siete días, conforme lo señala el artículo 37 del Reglamento General de Colonias, se concede un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación, a fin de que se presenten las pruebas y alegatos que a sus derechos convenga, se les apercibe que de no hacerlo se les tendrá por rescindido el Contrato señalado y se les privará de sus derechos

sobre el lote de referencia, ulteriores notificaciones o emplazamientos les serán hechos por rotulón.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., 2 de febrero de 1979.—El Director General de Colonias, José Samuel de la Cruz Becerra.—Rúbrica.

2 v. 1

NOTIFICACION a los CC. Donaciano Ramos Cruz, Tomás Aguilar y Jesús Moncada Leyton, relativa a la privación de derechos y cancelación del registro de Diversos Títulos de Propiedad, de la Colonia El Desengaño, ubicada en el Municipio de Las Choapas, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.—Dirección Gral. de Colonias.—Subdirección de Tramitación y Titulación.—Número del oficio: XIV-(235-C)310,854 Bis.—Expediente: 118696.

ASUNTO: Se comunica privación de derechos y cancelación del registro de Títulos de Propiedad Nos. 20, 81 y 54 del 5 de noviembre de 1964.

NOTIFICACION

CC. Donaciano Ramos Cruz, Tomás Aguilar Cruz, Jesús Moncada Leyton, a quienes el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, actualmente Secretaría de la Reforma Agraria, les expidió Títulos de Propiedad Nos. 20, 81 y 54 del 5 de noviembre de 1964, por los lotes Nos. 32, 33 y 45, con superficie de 93.15.00, 97-25.00 y 94-50.00 hectáreas, respectivamente, de la Colonia El Desengaño, Municipio de Las Choapas, Estado de Veracruz.

Por acta de fecha 8 y 9 de marzo de 1978, levantada por los CC. P. Agr. Praxedis Castro Cortés y Lázaro Martínez de la Cruz, representantes de la Secretaría de la Reforma Agraria, aparece que los lotes de referencia se encuentran abandonados por ustedes desde hace más de dos años, consecuentemente han faltado al cumplimiento previsto por el artículo 36 fracciones I, II y IX, del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas en vigor, procediendo la privación de sus derechos y la cancelación del registro de los Títulos de Propiedad mencionados, este acuerdo se publicará en el "Diario Oficial" de la Federación, por dos veces consecutivas con intervalo de siete días, conforme lo señala el artículo 37 del Reglamento General de Colonias, se concede un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación, a fin de que presenten las pruebas y alegatos que a sus derechos convenga, se aperciben que de no hacerlo se les privará de sus derechos sobre los lotes de que se trata y se cancelará el registro de los Títulos de Propiedad indicados, ulteriores notificaciones o emplazamientos le serán hechos por rotulón.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F. a 2 de febrero de 1979.—El Director General de Colonias, José Samuel de la Cruz Becerra.—Rúbrica.

2 v. 1

NOTIFICACION a los CC. Carmen Pineda Pérez, José Refugio Vargas, y otros, relativa a la privación de derechos y cancelación de registro de diversos Títulos de Propiedad de la Colonia Nueva Esperanza, ubicada en el Municipio de Las Choapas, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.—Dirección Gral. de Colonias.—Subdirección de Tramitación y Titulación.—Número del oficio: XIV-(235-C)310,562.—Expediente: 117904.

ASUNTO: Se comunica privación de derechos y cancelación del registro de los Títulos de Propiedad No. 7457 del 13 de noviembre de 1969, 13431, 13449, 13448 del 31 de diciembre de 1974.

NOTIFICACION

CC. Carmen Pineda Pérez, José Refugio Vargas, Miguel González Alvarado y Francisco González Alvarado, a quienes el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, actualmente Secretaría de la Reforma Agraria, les expidió los Títulos de Propiedad Nos. 7457 del 13 de noviembre de 1969, 13431, 13449 y 13448 del 31 de diciembre de 1974, por los lotes Nos. 25-B, 78, 79 y 80 con superficie de 45-00-00, 47-32-00, 102-05-00 y 74-52-00 hectáreas, respectivamente, de la Colonia "Nueva Esperanza" Municipio de Las Choapas, Estado de Veracruz.

Por actas de fecha 6 de mayo de 1978, levantadas por el C. P. Agr. Praxedis Castro Cortés y C. Lázaro Martínez de la Cruz, representantes de la Secretaría de la Reforma Agraria, aparece que los lotes de referencia se encuentran abandonados por ustedes desde hace más de dos años, consecuentemente han faltado al cumplimiento previsto por el artículo 36 fracciones I, II y IX, del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas en vigor, procediendo la privación de sus derechos y la cancelación del registro de los Títulos de Propiedad mencionados, este acuerdo se publicará en el "Diario Oficial" de la Federación, por dos veces consecutivas con intervalo de siete días, conforme lo señala el artículo 37 del Reglamento General de Colonias se concede un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación, a fin de que presenten las pruebas y alegatos que a sus derechos convenga, se apercibe que de no hacerlo, se les privará de sus derechos sobre los lotes de que se trata y se cancelarán el registro de los Títulos de Propiedad indicados, ulteriores notificaciones, emplazamientos les serán hechos por rotulón.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 26 de enero de 1976.—El Director General de Colonias, **José Samuel de la Cruz Becerra.**—Rúbrica.

2 v. 1

NOTIFICACION al C. Félix Manier Avila, relativa a la privación de derechos sobre el lote No. 35, de la Colonia Modelo Dos Rios, ubicada en el Municipio de Jesús Carranza, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.—Dirección Gral. de Colonias.—Subdirección de Tramitación y Titulación.—Número del oficio: XIV-(235-C)311,160.—Expediente: 118575.

ASUNTO: Se comunica privación de derechos sobre el lote No. 35, Colonia Modelo Dos Rios, Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz.

NOTIFICACION

C. Félix Manier Avila, a quien la Secretaría de la Reforma Agraria, le autorizó transmisión de derechos a su favor en oficio No. XIV-(235-C)423,540/2954 del 11 de noviembre de 1975, por el lote No. 35, con superficie de 50-00-00 hectáreas, de la Colonia Modelo Dos Rios, Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz.

Por acta de fecha 31 de octubre de 1978, levantada por el C. P. Rodolfo Huber Arenas, representante de la Secretaría de la Reforma Agraria, aparece que el lote de referencia se encuentra abandonado por usted desde hace más de dos años, consecuentemente ha faltado al cumplimiento o previsto por el artículo 36 fracciones I, II y IX del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas en vigor, procediendo la privación de sus derechos; este acuerdo se publicará en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico de mayor circulación en la Entidad Federativa en cuestión, por dos veces consecutivas con intervalo de siete días conforme lo señala el artículo 37 del Reglamento General de Colonias, se concede un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación, a fin de que presente las pruebas y alegatos que a sus derechos convenga se apercibe que de no hacerlo se le privará de sus derechos sobre el lote de que se trata, ulteriores notificaciones, emplazamientos le serán hechos por rotulón.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 2 de febrero de 1979.—El Director General de Colonias, **José Samuel de la Cruz Becerra.**—Rúbrica.

2 v. 1

NOTIFICACION a la C. Virginia Vera Arenas, relativa a la privación de derechos y cancelación del registro del Título de Propiedad No. 12265, por el lote No. 36, de la Colonia Modelo Dos Rios, ubicada en el Municipio de Jesús Carranza, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.—Dirección Gral. de Colonias.—Subdirección de Tramitación y Titulación.—Número del oficio: XIV-(235-C)—311,163.—Expediente: 118575.

ASUNTO: Se comunica privación de derechos y cancelación del registro del Título de Propiedad No. 12265 del 10 de mayo de 1974.

NOTIFICACION

C. Virginia Vera Arenas, a quien el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, actualmente Secretaría de la Reforma Agraria, le expidió el Título de Propiedad No. 12265 del 10 de mayo de 1974, por el lote No. 36, con superficie de 50-00-00 hectáreas, de la Colonia Modelo Dos Rios, Municipio de Jesús Carranza, Estado de Veracruz.

Por acta de fecha 31 de octubre de 1978, levantada por el C. Rodolfo Huber Arenas, representante de la Secretaría de la Reforma Agraria, aparece que el lote de referencia se encuentra abandonado por usted desde hace más de dos años consecuentemente ha faltado al cumplimiento previsto por el artículo 36 fracciones I, II y IX, del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas en vigor, procediendo la privación de derechos y la cancelación del registro del Título de Propiedad mencionado, este acuerdo se publicará en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico de ma.

por circulación en la Entidad Federativa en cuestión, por dos veces consecutivas con intervalo de siete días, conforme lo señala el artículo 37 del Reglamento General de Colonias, se concede un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación, a fin de que presente las pruebas y alegatos que a sus derechos convenga, se apercibe que de no hacerlo se le privará de sus derechos sobre el lote de que se trata y se cancelará el registro del Título de Propiedad indicado, ulteriores notificaciones, emplazamientos le serán hechas por rotulón.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México D. F., a 7 de febrero de 1979.—El Director General de Colonias, José Samuel de la Cruz Becerra.—Rúbrica.

2 v. 1

NOTIFICACION a los CC. Alfonso Dávila Díaz, y otros, relativa al juicio administrativo por diversos Títulos de propiedad, de la Colonia Tierra y Libertad, ubicada en el Departamento de Colonización de Mexicali, Municipio de Ensenada, B. C.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.—Dirección Gral. de Colonias.—Subdirección de Tramitación y Titulación.—Número del oficio: XIV-(235-C) 311,139.—Expediente: 114481.

NOTIFICACION

A los CC. Alfonso Dávila Díaz, Celedonia Chávez Carpio, Catalina Urbano, Antonio Pérez Pérez, y Ma. del Carmen Espinoza A., así como Títulos de Propiedad números 110780, 11, 12, 24, 2986, respectivamente de la Colonia "Tierra y Libertad", ubicada en el Departamento de Colonización de Mexicali, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California Norte, se les notifica la iniciación de los trámites de acuerdo con las Actas de abandono que les fueron levantadas por encontrarse abandonados cada uno de los susodichos lotes desde hace más de 20 años y sin que existan mejoras o algún indicio de aprovechamiento de los mismos, y en violación a las cláusulas de los referidos Títulos de Propiedad a los estipulados en el Artículo 251, de la Ley Federal de la Reforma Agraria y a los Artículos 35, 36, 39, y 45 y demás relativos del Reglamento General de Colonias Agrícolas de la Federación el día 9 de abril de 1968, por lo que conforme a dicho Ordenamiento, se les concede un plazo de 30 días a partir de la última publicación, para que presenten las pruebas y alegatos, que a sus derechos convengan, y si no lo hicieron se seguirá Juicio Administrativo Rebeldía. Acuerdo, publicarse dos veces de 7 en 7 días término del Ordenamiento Legal, antes citado.

Atentamente.

Sufragio Efectivo No Reelección.

México D. F., a 6 de febrero de 1979.—El Director General de Colonias, José Samuel de la Cruz Becerra.—Rúbrica.

2 v. 1

NOTIFICACION al C. Rafael Martínez Pérez, relativa a la privación de derechos del registro del Título de Propiedad No. 12, de la Colonia Adalberto Tejeda, ubicada en el Municipio de Catemaco, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.—Dirección Gral. de Colonias.—Subdirección de Tramitación y Titulación.—Número del oficio: XIV-(235-C)310,560.—Expediente: 48429.

ASUNTO: Se comunica privación de derechos y cancelación del registro del Título de Propiedad No. 12 del 30 de julio de 1967.

NOTIFICACION

C. Rafael Martínez Pérez, a quien el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, actualmente Secretaría de la Reforma Agraria, le expidió el Título de Propiedad No. 12 del 30 de julio de 1967, por el lote No. 4, Segunda Unidad, con superficie de 28-94-40 hectáreas, de la Colonia Coronel Adalberto Tejeda, Municipio de Catemaco, Estado de Veracruz.

Por acta de fecha 29 de octubre de 1977, levantada por el C. P. Agr. Praxedis Castro Cortés, representante de la Secretaría de la Reforma Agraria, aparece que el lote de referencia se encuentra abandonado por usted desde hace más de dos años, consecuentemente ha faltado al cumplimiento previsto por el artículo 36 fracciones I, II y IX del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas en vigor, procediendo la privación de derechos y la cancelación del registro del Título de Propiedad mencionado, este acuerdo se publicará en el "Diario Oficial" de la Federación, por dos veces consecutivas con intervalo de siete días, conforme lo señala el artículo 37 del Reglamento General de Colonias, se concede plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación, a fin de que presente las pruebas y alegatos que a sus derechos convenga, se apercibe que de no hacerlo se le privará de sus derechos sobre el lote de que se trata y se cancelará el registro del Título de Propiedad indicado, ulteriores notificaciones, emplazamientos le serán hechas por rotulón.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 23 de enero de 1979.—El Director General de Colonias, José Samuel de la Cruz Becerra.—Rúbrica.

2 v. 1

NOTIFICACION al C. Daniel Vázquez Sandoval, relativa a la privación de derechos sobre el lote No. 37, Tercera Unidad de la Colonia Adalberto Tejeda, ubicada en el Municipio de Catemaco, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.—Dirección Gral. de Colonias.—Subdirección de Tramitación y Titulación.—Número del oficio: XIV-(235-C)310,554.—Expediente: 48429.

ASUNTO: Se comunica privación de derechos sobre el lote No. 37, Tercera Unidad, Colonia Coronel Adalberto Tejeda, Municipio de Catemaco, Estado de Veracruz.

NOTIFICACION

C. Daniel Vázquez Sandoval.

Por acta de fecha 29 de octubre de 1977, levantada por el C. P. Agr. Praxedis Castro Cortés, representante

de la Secretaría de la Reforma Agraria, aparece que el lote No. 37, Tercera Unidad, con superficie de 25.00-00 hectáreas, se encuentra abandonado por usted desde hace más de dos años, consecuentemente ha faltado al cumplimiento previsto por el artículo 36, fracciones I, II y IX, del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas en vigor, procediendo la privación de los derechos sobre el lote indicado, este acuerdo se publicará en el "Diario Oficial" de la Federación, por dos veces consecutivas con intervalo de siete días conforme lo señala el artículo 37 del Reglamento General de Colonias, se concede un plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de la última publicación, a fin de que presente las pruebas u alegatos que a sus derechos convenga, se apercibe que de no hacerlo se le privará de sus derechos sobre el lote de que se trata, ulteriores notificaciones, emplazamientos le serán hechas por rotulón.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 23 de enero de 1979.—El Director General de Colonias, José Samuel de la Cruz Becerra.—Rúbrica

2 v. 1

NOTIFICACION al C. David Rojas Santos, relativa a la privación de derechos y cancelación del registro del Título de Propiedad No. 25981, de la Colonia Coronel Adalberto Tejeda, ubicada en el Municipio de Catemaco, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.—Dirección Gral. de Colonias.—Subdirección de Tramitación y Titulación.—Número del oficio: XIV-(235-C)910,558.—Expediente: 48429.

ASUNTO: Se comunica privación de derechos y cancelación del registro del Título de Propiedad No. 25981 del 27 de agosto de 1975.

NOTIFICACION

C. David Rojas Santos, a quien la Secretaría de la Reforma Agraria le expidió el Título de Propiedad No. 25981 del 27 de agosto de 1975 por el lote No. 13, Segunda Unidad, con superficie de 25.00-00 hectáreas, de la Colonia Coronel Adalberto Tejeda, Municipio de Catemaco, Estado de Veracruz.

Por acta de fecha 14 de febrero de 1978, levantada por el C. Albino Rojas Casales, representante de la Secretaría de la Reforma Agraria, aparece que el lote de referencia se encuentra abandonado por usted desde hace más de dos años, consecuentemente ha faltado al cumplimiento previsto por el artículo 36 fracciones I, II y IX, del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas en vigor, procediendo la privación de sus derechos y la cancelación del registro del Título de Propiedad mencionado, este acuerdo se publicará en el "Diario Oficial" de la Federación, por dos veces consecutivas con intervalo de siete días, conforme lo señala el artículo 37 del Reglamento General de Colonias, se concede un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación, a fin de que presente las pruebas y alegatos que a sus derechos convenga, se apercibe que de no hacerlo se le privará de sus derechos

sobre el lote de que se trata y se cancelará el registro del Título de Propiedad indicado, ulteriores notificaciones, emplazamiento le serán hechas por rotulón

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 23 de enero de 1979.—El Director General de Colonias, José Samuel de la Cruz Becerra.—Rúbrica.

2 v. 1

NOTIFICACION a los CC. Arturo Furió López y Olga Ildoldi de Guzmán, relativa a la privación de derechos sobre los lotes Nos. 62 y 69 de la Colonia El Desengaño, ubicada en el Municipio de Las Choapas, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.—Dirección Gral. de Colonias.—Subdirección de Tramitación y Titulación.—Número del oficio: XIV-(235-C)310,857.—Expediente: 118696.

ASUNTO: Se comunica privación de derechos sobre los lotes Nos. 62 y 69, Colonia El Desengaño, Municipio de Las Choapas, Estado de Veracruz

NOTIFICACION

CC. Arturo Furió López y Olga Ildoldi de Guzmán.

Por actas de fecha 8 de marzo de 1978, levantadas por los CC. Lázaro Martínez de la Cruz y P. Agr. Praxedis Castro Cortés, representantes de la Secretaría de la Reforma Agraria, aparece que los lotes Nos. 62 y 69, con superficie de 90.00-00 y 95.26-00 hectáreas, respectivamente, de la Colonia El Desengaño, Municipio de Las Choapas, Estado de Veracruz, se encuentran abandonados por ustedes desde hace más de dos años, consecuentemente han faltado al cumplimiento previsto por el artículo 36, fracciones I, II y IX, del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas en vigor, procediendo la privación de los derechos sobre los lotes indicados, este acuerdo se publicará en el "Diario Oficial" de la Federación, por dos veces consecutivas con intervalo de siete días, conforme lo señala el artículo 37 del Reglamento General de Colonias, se concede un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación, a fin de que presenten las pruebas y alegatos que a sus derechos convenga, se apercibe que de no hacerlo se les privará de sus derechos sobre el lote de que se trata, ulteriores notificaciones emplazamientos les serán hechos por rotulón.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

México, D. F., a 21 de febrero de 1979.—El Director General de Colonias, José Samuel de la Cruz Becerra.—Rúbrica.

2 v. 1

NOTIFICACION al C. Leonardo de la O. Ponce, relativa al Juicio Administrativo de Privación de Derechos del Lote No. 48, Col. Benito Juárez, N. de Ensenada, B. C. N.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Re-

forma Agraria.—Dirección General de Colonias.—Subdirección de Tramitación y Titulación.—Número del oficio: XIV-(235-C)-312,197.—Exp.: 114583.—Ant.: 1011.

Lote Núm. 48.
Col. "Benito Juárez".
Mpio.: Ensenada.
Edo: Baja California Nte.

NOTIFICACION

Al C. Leobardo de la O. Bugarín, a quien el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, expidió contrato de compra-venta número 106 de 3 de noviembre de 1957 por el lote número 48, de la Colonia "Benito Juárez", Municipio de Ensenada, Estado de Baja California Norte. Se le notifica que el lote de referencia se encuentra abandonado por usted desde hace varios años, sin efectuar trabajos agrícolas, consecuentemente ha faltado al cumplimiento prevenido en el Artículo 36 fracciones I, II y IX, del Reglamento General de Colonias, procediendo el juicio administrativo de privación de derechos en su contra por el lote mencionado. Concédesele plazo de 30 días a partir fecha última notificación publicarse dos veces de 7 en 7 días término Artículo 37 del Ordenamiento Legal invocado en "Diario Oficial" Federación. Apercibiéndosele que de no hacerlo, tendrásele por privado de sus derechos y cancelación del registro del contrato de compra-venta correspondiente. Ulteriores notificaciones emplazamientos serán hechos por rotulón.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D. F., a 5 de marzo de 1979.—El Director General de Colonias, José Samuel de la Cruz Becerra.—Rúbrica.

2 v. 1

NOTIFICACION al C. Eduardo Garibay, relativa al Juicio Administrativo de Privación de Derechos del Lote No. 42, Sección IV, Col. Progreso, Municipio de Mexicali, B. C. N.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.—Dirección General de Colonias.—Subdirección de Tramitación y Titulación.—Número del oficio: XIV-(235-C)-312,199.—Exp.: 4195. Ant.: 1011.

Lote Núm. 42, Sec. IV.
Col. "Progreso".
Mpio: Mexicali
Edo. Baja California Norte.

NOTIFICACION

Al C. Eduardo Garibay, a quien la Secretaría de Agricultura y Fomento, expidió Título de Propiedad número 575/38, por el lote número 42, sección IV, de la Colonia "Progreso", Municipio de Mexicali, Estado de Baja California Norte. Se le notifica que el lote de referencia se encuentra abandonado por usted desde hace varios años, sin efectuar trabajos agrícolas consecuentemente ha faltado al cumplimiento prevenido en el Artículo 36 fracciones I, II y IX, del Reglamento General de Colonias, procediendo el juicio administrativo de privación de derechos en su contra por el lote mencionado. Concédesele plazo de 30 días a partir fecha última notificación publicarse dos veces de 7 en 7 días término Artículo 37 del Ordenamiento Legal invocado en "Diario Oficial" Federación. Apercibiéndosele que de no hacerlo, tendrásele por privado de sus derechos y cancelación del registro del Título de Propiedad corres-

pondiente. Ulteriores notificaciones emplazamientos serán hechos por rotulón.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D. F.—El Director General de Colonias, José Samuel de la Cruz Becerra.—Rúbrica.

2 v. 1

NOTIFICACION a la C. Gerarda Solís Jiménez, relativa al juicio administrativo de privación de derechos del lote No. 999, de la Colonia 18 de Marzo, ubicada en el Municipio de Valle Hermoso, Tam.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.—Dirección General de Colonias.—Subdirección de Tramitación y Titulación.—Número del oficio: XIV-(235-C)311,217.—Exp.: 119910.—Legajo: 215.

ASUNTO: Se notifica juicio administrativo de privación de derechos del lote No. 999, de la Colonia "18 de Marzo", Mpio. de Valle Hermoso, Estado de Tamaulipas.

NOTIFICACION

A la C. Gerarda Solís Jiménez a quien la extinta Comisión Nacional de Colonización adjudicó el lote No. 999, de la Colonia "18 de Marzo", Mpio. de Valle Hermoso, Estado de Tamaulipas.

Por acta levantada por la promotoría de Desarrollo Agrario Núm. 3, del Estado de Tamaulipas, aparece que el lote de referencia se encuentra abandonado por usted, desde hace varios años sin efectuar trabajos agrícolas, consecuentemente ha faltado al cumplimiento prevenido en el artículo 36 fracciones I, II y IX del Reglamento General de Colonias procediendo la privación de sus derechos. Concédesele plazo de 30 días a partir fecha última notificación este Acuerdo para presentar pruebas y alegatos, apercibiéndosele que de no hacerlo tendrásele por privado de sus derechos. Este edicto se le publicará dos veces de siete en siete días en los términos del artículo 37 del Ordenamiento legal invocado. Ulteriores notificaciones, emplazamientos se le harán por rotulón.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D. F., 7 de febrero de 1979.—El Director General de Colonias, José Samuel de la Cruz Becerra.—Rúbrica.

2 v. 1

NOTIFICACION al C. Higinio Gutiérrez Vela, relativa al juicio administrativo de privación de derechos del lote No. 1268 de la Colonia 18 de Marzo, ubicada en el Municipio de Valle Hermoso, Tam.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.—Dirección General de Colonias.—Subdirección de Tramitación y Titulación.—Número del oficio: XIV-(235-C)310,759.—Expediente: 119910.

ASUNTO: Se notifica juicio administrativo de privación de derechos del lote No. 1268, de la Colonia "18 de Marzo", Mpio. de Valle Hermoso, Estado de Tamaulipas.

NOTIFICACION

Al C. Higinio Gutiérrez Vela, a quien la extinta Comisión Nacional de Colonización adjudicó el lote No. 1268 de la Colonia "18 de Marzo", Mpio. de Valle Hermoso, Estado de Tamaulipas.

Por acta levantada por la promotoría de Desarrollo Agrario Núm. 3, del Estado de Tamaulipas, aparece que el lote de referencia se encuentra abandonado por usted, desde hace varios años sin efectuar trabajos agrícolas, consecuentemente ha faltado al cumplimiento prevenido en el artículo 36 fracciones I, II y IX del Reglamento General de Colonias, procediendo la privación de sus derechos. Concédesele plazo de 30 días a partir fecha última notificación este Acuerdo para presentar pruebas y alegatos, apercibiéndosele que de no hacerlo tendráse por privado de sus derechos. Este edicto se le publicará dos veces de siete en siete días en los términos del artículo 37 del Ordenamiento legal invocado. Ulteriores notificaciones, emplazamientos se le harán por rotulón.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México D. F., a 24 de enero de 1979.—El Director General de Colonias, José Samuel de la Cruz Becerra.—Rúbrica.

2 v. 1

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Edo. de México
Toluca

EDICTO

FELICIANA CORTES BARAJAS.

Cumplimiento auto primero agosto 1978, dictado Juicio Amparo número 706/78-6, promovió licenciado HECTOR DE REGIL CERDA Y COAGRAVIADOS, contra actos del C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, y otras autoridades, se les tuvo como tercero perjudicado y en términos artículo 315 Código Federal de Procedimientos Civiles aplicación supletoria conforme artículo 2o. Ley de Amparo, se ordenó emplazar a juicio, para que si a sus intereses conviniere se apersonase, entendido que debe presentarse dentro término 30 días contados siguiente al de la última publicación este edicto, y que para audiencia constitucional, se han señalado las ONCE HORAS DEL VEINTICINCO DE ABRIL PROXIMO, quedando disposición Secretaría este Tribunal copia simple demanda. Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial" de la Federación y

Excelsior. Se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los doce días del mes de febrero de 1979.—Doy fe.

La Secretaria,
Lic. Esperanza Fariás Flores.

20 y 26 marzo; 2 abril.

(R.—386)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito
y Territorios Federales
Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil
México, D. F.

EDICTO

El C. Juez Décimocuarto de lo Civil de esta capital, señaló las 12:00 horas, del día veintinueve de marzo próximo, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, sobre reconocimiento, rectificación y graduación de créditos en la suspensión de Pagos de Centro Industrial Pecuario Ojo de Agua, S. A., y/o Hacienda Ojo de Agua, S. A., expediente número 3921/76, y que se sujetará a la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Lectura de la lista provisional de acreedores formulada por el Síndico;
- Discusión y en su caso aprobación de todos y cada uno de los créditos presentados; y
- Asuntos Generales.

Lo que hago del conocimiento de todos y cada uno de los acreedores emplazándolos para que concurran el día y hora señalados en el local del Juzgado.

México, D. F., a 27 de febrero de 1979.

El C. Segundo Secretario de Acuerdos,
Lic. Carlos Shedid Calvillo.

23, 26 y 27 marzo.

(R.—467)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México, D. F. — Juzgado Tercero de lo Civil

EDICTO

Por resolución de fecha trece de los corrientes el C. Juez Tercero de lo Civil de esta capital, decretó la cancelación del pagaré No. 16012, otorgado el 8 de marzo de 1976 por Financiera Comercial Mexicana, S. A., por la cantidad de \$270,000.00 con vencimiento el 8 de marzo de 1977, siendo beneficiarios José Trejo González o Jesús Trejo Jiménez.

Lo anterior se hace del conocimiento público para que en el término de sesenta días, contados a partir de la publicación de este decreto quien se crea con derecho se presente a oponerse a la cancelación solicitada en la inteligencia de que si no existe oposición

alguna se autorizará a Financiera Comercial Mexicana, S. A., a suscribir a los interesados un nuevo documento que sustituya a aquél cuya cancelación se decreta y en su oportunidad su pago.

México, D. F., a 13 de marzo de 1979.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Baltasar Orozco Sierra.—Rúbrica.

26 marzo.

(R.—596)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial
Juzgado de Primera Instancia.
Sexto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

EDICTO

A quien sus derechos corresponda:

En el expediente número 313/978, relativo al Procedimiento Especial que sobre Cancelación y Reposición de documento, promueve en este Juzgado al licenciado Aníbal Pérez Vargas, como apoderado especial de Héctor Huerta Garza, con fecha 19 de febrero de 1979, se dictó una sentencia, cuyos puntos resolutive son los siguientes:

PRIMERO: Se decreta la cancelación y reposición del Título de crédito denominado cheque certificado número 3073775 del 23 de enero de 1978, librado por el señor Héctor Huerta Garza de su cuenta de cheques número 8447 de la Sucursal Reynosa de Bancomer, Sociedad Anónima, a la orden del señor Enrique Pinedo y por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional).

SEGUNDO: Se autoriza a Bancomer, Sociedad Anónima de esta ciudad, a pagar la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional), al señor Enrique Pinedo, en el caso de que nadie se presente a oponerse a la cancelación y reposición, dentro de un plazo de sesenta días a partir de la publicación de este decreto, en los términos del punto resolutive siguiente:

TERCERO: Publíquese un extracto de este decreto de cancelación y reposición, por una sola vez en el "Diario Oficial" de la Federación y notifíquese la presente sentencia al promovente y a Bancomer, S. A. de esta ciudad.

CUARTO: Notifíquese personalmente.

Así lo resolvió y firma el ciudadano licenciado Bolívar Hernández Garza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado.—Doy Fé.—Lic. Bolívar Hernández Garza, Juez.—Lic. Omar Garza Sáenz.—Secretario.—Rúbricas.—En seguida se publicó en la lista del día—Conste.—Una firma ilegible del Secretario".

Lo que se publica en la presente forma para conocimiento público y a quien sus derechos corresponda.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Cd. Reynosa, Tam., febrero 22 de 1979.

El Secretario del Ramo Civil,
Lic. Omar Garza Sáenz.

26 marzo.

(R.—598)

AVISOS GENERALES

SERVICIOS DE CONTROL ADMINISTRATIVO, S. C.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del H. Consejo Directivo, se convoca a las instituciones de seguros asociadas, a la Asamblea General que tendrá verificativo el próximo día veintinueve de marzo de 1979, a las nueve horas treinta minutos, en la sala de sesiones de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, A. C., sita en la casa número cuatro, octavo piso, de la calle de Londres de esta ciudad y que se sujetará a la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Informe del Consejo Directivo, por el ejercicio de 1978.
- II.—Dictamen e informe del Auditor y aprobación, en su caso, del Balance a treinta y uno de diciembre de 1978.
- III.—Ratificación de los actos y acuerdos del Consejo Directivo, durante el ejercicio 1978-79.
- IV.—Solicitud de ingreso de Seguros del Atlántico, S. A., como asociada en el ramo de vida.
- V.—Elección del Consejo Directivo para el ejercicio 1979-80.
- VI.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la presente Asamblea.

Se suplica a las Instituciones Asociadas, se sirvan acreditar por escrito a su representante.

Los libros y documentos correspondientes, se encuentran a disposición de las Instituciones Asociadas, para que puedan imponerse de ellos.

México, D. F., a 28 de febrero de 1979.

El Secretario del Consejo,
C.P. Luis H. Magro

El Presidente del Consejo,
Frank Rudorff

Nota Aclaratoria: Por una omisión esta publicación no apareció en su fecha señalada el día 23 de marzo de 1979.

26 marzo.

(R.—613)

CREDITO MEXICANO, S. A.
Institución de Banca Múltiple

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de Crédito Mexicano, S. A., tomado en Sesión celebrada el 14 de marzo de 1979, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que habrá de

celebrarse en esta capital, en el domicilio social de la Institución, el día 19 de abril del presente año, a las 11:30 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.—Informe del Presidente del Consejo de Administración.
- 2.—Informe del Comisario.
- 3.—Estudio del Balance General al 31 de diciembre de 1978.
- 4.—Aprobación, en su caso, del Balance General al 31 de diciembre de 1978.
- 5.—Estudio y aprobación del proyecto de aplicación de utilidades.
- 6.—Aprobación y ratificación, en su caso, de los actos del Consejo de Administración.
- 7.—Nombramiento de Miembros del Consejo de Administración y Comisario, así como determinación de sus honorarios para el presente ejercicio.
- 8.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de esta Asamblea.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, o en cualquier Institución de Crédito, cuando menos con 24 horas de anticipación a la celebración de la Asamblea.

México, D. F., a 15 de marzo de 1979.

Lic. Pedro del Villar,
Secretario del Consejo de Administración.

26 marzo.

(R.—634)

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA 032,
Aguascalientes, Ags.

CONVOCATORIA PARA REMATE

1a. ALMONEDA

A las once horas del 10 de abril de mil novecientos setenta y nueve, se rematará en esta Oficina lo siguiente: un camión Dodge modelo 1974, No. de Serie L421802.

Dicho bien fue embargado a AGUA ELECTROPURA Y PRODUCTOS LACTEOS, S. A., para hacer efectivo el crédito fiscal No. 99582 con importe de \$227 074.49, por concepto de diferencia del I.S.R., ejercicio 1974.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$310,000.00, y será postura legal la cantidad de \$206,668.00 que cubre las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 140, 141, 142, 143 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

El Jefe de la Oficina,
Lic. Raúl M. Aubry Lemarroy.
AULR-420830.

26, 27, 28 marzo

TESORERIA DE LA FEDERACION Subtesorería de Ingresos Oficina de Ejecución

REMATE

PRIMERA ALMONEDA

El día veintitrés de abril de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas y treinta minutos tendrá lugar en la Oficina de Ejecución de esta Tesorería, ubicada en el edificio seis de Palacio Nacional, el Remate en Primera Almoneda del bien embargado al C. Felipe D. Carbajal Ramírez en garantía de las responsabilidades a su cargo. El citado bien consiste en:

“Un Televisor marca General Electric en blanco y negro con pantalla de 19” y mueble de madera, valuado por Perito de la Dirección General de Bienes Muebles, Subdirección de Inspección y Avalúo, en la cantidad de \$3,000.00”.

El valor base de esta Almoneda es de \$3,000.00 y la postura legal será la suma de \$2,000.00 que representa las dos terceras partes del valor base.

En términos del artículo 136 del Código Fiscal de la Federación, se convocan postores, en la inteligencia de que las personas interesadas deberán presentar sus posturas en forma y tiempo tal y como lo establecen los artículos 141 y 143 del Ordenamiento antes invocado.

Atentamente.

El Tesorero de la Federación,
Lic. Juan José Páramo.

TESORERIA DE LA FEDERACION Subtesorería de Ingresos Oficina de Ejecución

REMATE

PRIMERA ALMONEDA

El día veintitrés de abril de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas, tendrá lugar en la Oficina de Ejecución de esta Tesorería sita en el edificio seis del Palacio Nacional, el Remate en Primera Almoneda de:

“Dos radios marca Loria con registros 21-078 y SIC-DGE-8866 con número de serie 121134 y 121194, valuados en \$600.00 y un generador de señales audio y F.M. marca Jackson, modelo 106 de 100 kilociclos a 216 megaciclos con valor de \$700.00”.

Que fueron embargados al C. Alfonso Basauri o Bassauri Montealvo, en garantía del crédito fiscal a su cargo proveniente de multas impuestas por el juzgado Tercero de Distrito del D. F. en Materia Penal.

Los bienes fueron valuados por perito de la Dirección General de Bienes Muebles, Subdirección de Inspección y Avalúo.

El valor base de esta Almoneda para los radios es de \$600.00 y la postura legal será la de \$400.00.

Para el generador de señales el valor base es la cantidad de \$700.00 y la postura legal será la suma de \$466.67. La postura legal representa las dos terceras partes del valor base.

En términos del artículo 136 del Código Fiscal de la Federación se convocan postores, en la inteligencia de que las personas interesadas deberán presentar sus posturas en forma y tiempo tal y como lo establecen los artículos 141 y 143 del Ordenamiento antes invocado.

Atentamente.

El Tesorero de la Federación,
Lic. Juan José Páramo.

26 marzo y 4 abril.

(R.—710)

**COMPANIA ADMINISTRADORA Y DISTRIBUIDORA
ALIMENTICIA, S. A. DE C. V.**

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 12 DE MARZO DE 1979**

ACTIVO

Caja Tesorería \$ 845,428.08

PASIVO

Capital Social	\$ 1'000,000.00
Pérdidas de Ejercicios Anteriores	(164,584.20)
Utilidad del Periodo Transcurrido	10,012.28
SUMA EL CAPITAL:	\$ 845,428.08
SUMAS IGUALES:	\$ 845,428.08

El presente Balance Final se publica para los efectos del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en la inteligencia que corresponderá a cada acción, con valor nominal de UN MIL PESOS, la cantidad de \$845.42 por concepto de reembolso.

México, D. F., a 14 de marzo de 1979.

El Liquidador,
Luis Pando Pueyo.

26 marzo; 5 y 16 abril.

"PUBLICACION"

Mario D. Reynoso Obregón, Notario número cincuenta y ocho del Distrito Federal, hago constar para los efectos del Artículo ochocientos setenta y tres del Código de Procedimientos Civiles, que en escritura número cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y seis, de veinte de febrero de mil novecientos setenta y nueve, el señor don Edmundo García Ramírez radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión testamentaria de doña Rebeca Ramírez Patiño Vda. de García, reconoció la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, aceptó la herencia como único y universal heredero, se designó así mismo albacea de la sucesión, y manifestó que procedería a la formulación del inventario y avalúo respectivos.

México, D. F., 9 de marzo de 1979.

Lic. Mario D. Reynoso Obregón,
Notario No. 58 del D. F.

26 marzo; 5 abril.

(R.—637)

**ASOCIACION NACIONAL DE DISTRIBUIDORES
DE GAS, L. P. A. C.**

Filadelfia No. 119-100 México 18, D. F. Tels. 543-65-91
543-75-75

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Asociación Nacional de Distribuidores de Gas, L.P.A.C., se convoca a sus Miembros Activos y Miembros Conexos, para que concurran a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el Hotel Holiday Inn, en Ixtapa, Gro., habilitado como domicilio social para el efecto, a las 11:00 horas, del sábado 28 de abril de 1979, en los términos de los artículos 25 y 27 de sus Estatutos, y con sujeción a la Orden del Día correspondiente, como sigue:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

- 1.—Informe del Consejo de Administración sobre su actuación durante el ejercicio que terminó el 28 de febrero de 1979.
- 2.—Rendición de Cuentas del propio Consejo por el mismo periodo.
- 3.—Balance del ejercicio.
- 4.—Informe del Comisario sobre cuentas y balance expresados.
- 5.—Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio que terminará el 28 de febrero de 1980
- 6.—Elección de Presidente, Secretario, Segundo Vocal, y Vocales Suplentes en los términos del artículo 54 de Estatutos.
- 7.—Elección de Comisario Propietario, y Comisario Suplente de Conformidad al artículo 82 de los mismos Estatutos.
- 8.—Elección de los Miembros que deban integrar la Comisión de Conciliación de Intereses en Pugna, de acuerdo al artículo 43 de Estatutos.
- 9.—Toma de posesión de los Funcionarios electos.
- 10.—Asuntos de tipo general que determine el H. Consejo.

En el evento de que en Primera Convocatoria no se reúna el quórum que señala el artículo 40 de los Estatutos para la celebración de esta Asamblea General, la misma se llevará a cabo en Segunda Convocatoria el día 15 de mayo de 1979, a las 11:30 horas, en el primer piso de la casa marcada con el número 119 de las calles de Filadelfia, México 18, D. F., domicilio social de la Asociación, de acuerdo con lo señalado por el artículo 41, y de acuerdo con la misma Orden del Día, que se señala arriba.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41 de Estatutos, las resoluciones que se adopten obligarán a los Miembros de la Asociación, hayan o no asistido a las Asambleas en Segunda Convocatoria.

Esta Convocatoria se enviará a todos los Miembros Activos y Miembros Conexos de la Asociación, conforme al artículo 30 de Estatutos, y se publicará con la debida anticipación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Los Miembros de la Asociación podrán ocurrir por sí o por medio de Apoderado mediante simple carta-poder en este caso, y sólo podrán hacer uso del derecho de voto los Miembros que no adeuden más de 3 meses de Cuotas Ordinarias y Extraordinarias.

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

V. Morales Galindo,
Presidente — Gerente

Jaime García Cantú,
Secretario.

México, D. F., a 15 de marzo de 1979.

26 marzo.

(R.—631)

CIA. MINERA REAL DE ASIENTOS Y ANEXOS, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Compañía Minera Real de Asientos y Anexos, S. A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de dicha sociedad que tendrá lugar el día 17 de abril de 1979 a las diecisiete horas, en las oficinas de dicha sociedad, ubicadas en los despachos 1 y 2 del Roof-Garden de la casa 3 de la Plaza Miravalle en esta ciudad, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Informe del Consejo de Administración.
- II.—Presentación, discusión y aprobación en su caso, del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, por el ejercicio de 1978 e informe del Comisario.
- III.—Fijación de emolumentos a Consejeros y Comisarios.
- IV.—Presentación y aprobación en su caso, del Proyecto de aplicación de resultados del ejercicio de 1978.
- V.—Elección de Consejeros y Comisarios.
- VI.—Redacción y aprobación en su caso, del acta de la Asamblea.

México, D. F., a 7 de marzo de 1979.

El Srio. del Consejo de Administración,
Felipe J. Alcocer.

Se recuerda a los accionistas que deben depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con 24 horas de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea.

26 marzo.

(R.—629)

GLICOLÉS MEXICANOS, S. A. DE C. V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Glicolés Mexicanos, S. A. de C. V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo día 26 de abril de 1979 a las 18:00 horas, en Paseo de la Reforma Núm. 213, México 6, D. F.

ORDEN DEL DIA:

- I.—Lista de asistencia, designación de escrutadores y declaración de estar legalmente constituida la Asamblea.
- II.—Informe del Consejo de Administración
- III.—Informe de los Comisarios.
- IV.—Presentación, discusión y aprobación en su caso, del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1978.
- V.—Resolución sobre la aplicación del saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- VI.—Elección del Consejo de Administración y Comisarios para el Ejercicio de 1979 y fijación de sus emolumentos.
- VII.—Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad cuando menos con 24 horas de anticipación. Las acciones también podrán depositarse en cualquier Institución de Crédito, en cuyo caso, el certificado expedido por la misma deberá depositarse en las oficinas de la Sociedad en el plazo antes mencionado.

México, D. F., a 28 de febrero de 1978.

Alejandro Ogarrío R. S.,
Secretario del Consejo.

26 marzo.

(R.—626)

INDUSTRIAS ARAMIL, S. A.

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 178, 179, 180 y 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en relación con las Cláusulas Vigésima Sexta y Vigésima Séptima de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas de Industrias Aramil, S. A., a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, ubicada en el Km. 4 de la Carretera San Juan del Río a Tequisquiapan, Estado de Querétaro, el día 24 de abril del presente año, a las 11:00 horas, conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre las actividades desarrolladas durante el Ejercicio Fiscal comprendido entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de 1978.
- II.—Presentación, discusión y aprobación en su caso, del balance y estado financiero de la Sociedad por el mismo periodo, previa lectura del dictamen del Comisario.
- III.—Proyecto de aplicación de resultados.
- IV.—Designación de las personas que fungirán como miembros del Consejo de Administración para el Ejercicio Fiscal de 1979
- V.—Designación de Comisarios y del Secretario del Consejo de Administración para el mismo Ejercicio.

VI.—Emolumentos a los Consejeros, Comisarios y al Secretario del Consejo de Administración.

VII.—Asuntos pendientes relacionados con los puntos anteriores.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o en cualquier Institución de Crédito de la República Mexicana o del extranjero, cuando menos con 24 horas de anticipación a la fecha de la Asamblea y recabar el resguardo respectivo que será canjeado por la tarjeta de entrada a la Asamblea.

En caso de no haber quórum legal a la hora fijada para la celebración de la Asamblea, se formula desde ahora la segunda convocatoria para la Asamblea que tendrá lugar a las 12:00 horas del día señalado en el propio domicilio social de la empresa.

ATENTAMENTE

San Juan del Río, Querétaro, 20 de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

Adrián Fernández Margain,
Srio. del Consejo de Admón

26 marzo.

(R.—696)

PAN-AMERICAN DE MEXICO COMPANIA DE SEGUROS. S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de Pan-American de México, Compañía de Seguros, S. A., adoptado en sesión celebrada el 15 de febrero de 1979, se convoca a los accionistas de dicha Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 19 de abril de 1979 a las 17:00 horas, en el domicilio de la Sociedad, Paseo de la Reforma No. 359 de esta ciudad de México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Informe del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 1978.

II.—Presentación del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1978, para su discusión, aprobación o modificación, después de oído el informe del Comisario y adopción de las medidas que se juzguen oportunas.

III.—Resolución respecto a la aplicación de utilidades, en su caso.

IV.—Nombramiento de las personas que deberán integrar el Consejo de Administración y de los Comisarios, Propietario y Suplente, durante el presente ejercicio social.

V.—Determinación de los honorarios para los miembros del Consejo de Administración y para los Comisarios.

VI.—Discusión y resolución, en su caso, de cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los títulos que amparan

sus acciones con el Secretario del Consejo de Administración, o hacer que se notifiquen por carta o telegráficamente al mismo Secretario, la constitución o depósito de dichos títulos ante una institución bancaria y, en su caso, el nombre de la persona a la que los accionistas hayan conferido facultad para que los representen en la Asamblea, por lo menos con un día de anticipación al señalado para la celebración de la misma.

México, D. F., a 23 de marzo de 1979.

El Secretario del Consejo de Administración.

Willard H. Beeson.

26 marzo.

(R.—706)

BANCA POMEX, S. A.

En el 489o. sorteo celebrado el día 9 del presente mes, resultó designado el número 10936 que sirve de base para considerar premiados los títulos que tengan los números siguientes: 0436, 1936, 3436, 4936, 6436, 7936, 9436, 10936, 12436, 13936, 15436, 16936, 18436, 19936, 21436, 22936, 24436, 25936, 27436, 28936, 30436, 31936, 33436, 34936, 36436, 37936, 39436, 40936, 42436, 43936, 45436, 46936, 48436, 49936, 51436, 52936, 54436, 55936, 57436, 58936, de acuerdo con el sistema de sorteos aprobado por la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros en su oficio número 601-II-18372, de fecha 10 de Julio de 1953, teniendo derecho al pago del premio los titulares que figuren a continuación: Grupo 02 número 48436 Jerónimo Reyes Martínez Pueblo Nuevo, Pue., Valor del Título \$25,000.00 PREMIO CRECIENTE. — Capitalización Adicional \$25,000.00 Total \$50,000.00.

Inspector de la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros que certificó los números de este sorteo; señor Vidal Hernández Rodríguez.

"TODOS LOS SUSCRIPTORES CUYOS NOMBRES APARECEN EN LA PRESENTE LISTA TIENEN DERECHO AL PAGO INMEDIATO DEL PREMIO OBTENIDO".

México, D. F., a 12 de marzo de 1979.

BANCA POMEX, S. A.
Departamento Fiduciario

26 marzo.

(R.—612)

BANCO POPULAR DE EDIFICACION Y AHORRO, S. A. Institución de Capitalización y Ahorros

En el sorteo No. 537 celebrado en esta Institución el Viernes 9 de Marzo de 1979, ante la presencia del C. P. Jesús Leobardo Garza Cázarez, Inspector de la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros resultaron premiados los siguientes Títulos de Capitalización: Probabilidad de uno entre 1,200 No. 0994; IV Título Deserto; Probabilidad de uno entre 1,500 No. 1048; I Título Deserto; II y V Premio \$30,000.00, María C. H. de González, San Mateo, Méx.; III, VIII, X, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XX Títulos Desertos; Probabilidad de uno entre 3,000 con Premio Doble No. 1146; VI y VII Capital \$50,000.00, Premio \$100,000.00, Rosa Elia Ramos C., Parras, Coah., IX Capital \$5,000.00, Pre-

mio \$10,000.00, Araceli Herrera M., Reynosa, Tam.; IX-A Valor Reducido \$5,380.03, Premio \$10,760.06, Blanca E. Martínez C., Matamoros, Tam.; XIV Capital \$10,000.00, Premio \$20,000.00, Héctor y Joel Gutiérrez, Cerralvo, N. L.; XVII Capital \$15,000.00, Premio \$30,000.00, Alma y Cynthia Gutiérrez, Cerralvo, N. L.; XXIV Capital \$5,000.00, Premio \$10,000.00, Ana Ma. Bernal, San Nicolás de los Garza, N. L.; XXVI y XXVII Capital \$50,000.00, Premio \$100,000.00, Rosa M. L. N. de García, Cd. Valles, S. L. P.; XXVIII Capital \$10,000.00, Premio \$20,000.00, Guillermina S. de Gaona, Cd. Acuña, Coah.; XXVIII A Valor Reducido \$472.34, Premio \$944.68, Antonia R. de Cortés, Piedras Negras, Coah.; XXIX, XXXIII y XLI Capital \$75,000.00, Premio \$150,000.00, Ruth S. de Moreno, San Lorenzo, Méx.; XXIX-A Valor Reducido \$432.89, Premio \$865.78, Rafael Fernández S., Naucalpan, Méx.; XXX Título Mora; XXXI, XLIII y XLIX Capital \$37,500.00, Premio \$75,000.00, Guillermo Morán A., Durango, Dgo.; XXXII Capital \$25,000.00, Premio \$50,000.00, Fidel Fernández E., Sta. Inés, Mich.; XXXIV Capital \$5,000.00, Premio \$10,000.00, Ana Ma. D. de Cárdenas, Monterrey, N. L.; XXXV Título Mora; XXXVI Capital \$25,000.00, Premio \$50,000.00, Emiliano Aguirre F., Castaños Coah.; XXXVII Capital \$7,500.00, Premio \$15,000.00, Salomón Gómez Ordóñez, Los Mochis, Sin.; XXXVII-A Valor Reducido \$480.57, Premio \$961.14, Sarvia K. Ibarra Z., Cd. Valles, S. L. P.; XXXVII-B y XXXIX-A Valor Reducido \$468.30, Premio \$936.60, Armando y Ernesto Navarro E., Navojoa, Son.; XXXVIII Capital \$10,000.00, Premio \$20,000.00, Pedro Angón Ramos, Torreón, Coah.; XXXVIII-A Valor Reducido \$695.48, Premio \$1,390.96, Perfecto Rivera López, Monterrey, N. L.; XXXIX Capital \$7,500.00, Premio \$15,000.00, Loreto V. Vda. de Muñoz, La Paz, B. C.; XL Capital \$10,000.00, Premio \$20,000.00, Iván Cota López, San Antonio, B. C.; XLII Capital \$25,000.00, Premio \$50,000.00, Jesús Angel Cava-zos, Cd. Mier, Tam.; XLIV y XLVII Capital \$50,000.00, Premio \$100,000.00, Martha H. de Ordaz, Monterrey, N. L.; XLV y XLVI Capital \$50,000.00, Premio \$100,000.00, Ma. Gpe. Vázquez G., Cd. Victoria, Tam.; XLVIII Capital \$20,000.00, Premio \$40,000.00, Margarita L. de Garza, Monterrey, N. L.; L Título Mora; L-A Valor Reducido \$757.53, Premio \$1,515.06, Juan P. Lozano Cortés, Monclova, Coah.; LI Capital \$7,500.00, Premio \$15,000.00, Isaura Gámez González, Monterrey, N. L.; LII Título Mora.

Ernesto Martínez M.,
Director.

26 marzo.

(R.—624)

"PUBLICACION NOTARIAL"

Por Escritura número 140.479 de 20 de febrero de 1979, se radicó ante mí la sucesión de la señorita Do-lores Góngora Martínez, comparece la señorita María de los Angeles Góngora Méndez quién acepta la he-rencia y cargo de albacea, manifestando que formula-rá al inventario de los bienes de la Testamentería.

México, D. F., a 9 de marzo de 1979.

Lic. Francisco González y González,
Notario No. 35
Cuba No. 96
México 1, D. F.

26 marzo; 6 abril

(R.—625)

SINCO
SURTIDORA INDUSTRIAL COMERCIAL, S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración se con-voca a los señores Accionistas de Surtidora Industrial Comercial, S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará a las 19:00 horas del día 12 de Abril de 1979 en el domicilio social, Av. Jalisco No. 180 So. Piso de esta ciudad, conforme a la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Proyecto de aumento del Capital Social y reformas a la Escritura Constitutiva de la Sociedad.

Para concurrir a esta Asamblea los Accionistas de-berán depositar en las Oficinas de la Sociedad, a más tardar la víspera del día señalado para la junta, los Títulos de las Acciones o las constancias de depósito que respecto de ellas haya expedido algún Banco del País o del extranjero.

México, D. F., 8 de Marzo de 1979.

Jaime C. Hinton,
Presidente del Consejo de Administración.

26 marzo.

(R.—603)

SINCO
SURTIDORA INDUSTRIAL COMERCIAL, S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración se con-voca a los señores Accionistas de Surtidora Industrial Comercial, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará a las 17:00 horas del día 12 de abril de 1979 en el domicilio social, Av. Jalisco No. 180-50. Piso de esta ciudad, conforme a la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Informe del Consejo de Administración sobre las actividades sociales por el ejercicio 1977.
- II.—Presentación del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Comisario por el ejercicio 1977.
- III.—Resolución sobre los documentos anteriores y sobre la aplicación del saldo de la cuenta de resultados.
- IV.—Nombramiento del Consejo de Administración y Comisario para el Ejercicio 1978.
- V.—Honorarios de los señores miembros del Consejo de Administración y Comisario para el ejercicio 1978.
- VI.—Acta de Asamblea.

Para concurrir a esta Asamblea los Accionistas de-berán depositar en las Oficinas de la Sociedad, a más tardar la víspera del día señalado para la junta, los Títulos de las Acciones o las constancias de depósito que respecto de ellas haya expedido algún Banco del País o del extranjero.

México, D. F., 8 de Marzo de 1979.

Jaime C. Hinton,
Presidente del Consejo de Administración.
26 marzo. (R.—603)

**A LOS TENEDORES DE BONOS HIPOTECARIOS
REFORMA DEL BANCO OCCIDENTAL DE MEXICO,
S. A. ANTES BANCO HIPOTECARIO REFORMA, S. A.**

Se pone en conocimiento de los tenedores de Bonos Hipotecarios Reforma, Series "D" y "E" emitidos por esta Institución, que el día 30 de marzo de mil novecientos setenta y nueve, con intervención de un Inspector de la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros se efectuará sorteo de las Series "D" y "E", en las oficinas de la Institución, ubicadas en Paseo de la Reforma No. 420 de esta ciudad.

Los Bonos que resulten amortizados, devengarán intereses hasta el día último de marzo de 1979.

BANCO OCCIDENTAL DE MEXICO, S. A.

México, D. F., a 15 de marzo de 1979.

Herlberto Mendoza Meraz,
Gerente Regional.

26 marzo.

(R.—420)

**AVISO A LOS ACCIONISTAS DE
PAPELES ENCERADOS DIXIE DE MEXICO, S. A.**

CONVOCATORIA

Por acuerdo tomado en Junta de Consejo del día 10 de marzo del presente año, se cita a los accionistas de la sociedad a una Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá verificativo el día 28 de marzo de 1979, a las 12:00 horas, en el domicilio de la sociedad. Dicha asamblea se registrará por el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Discusión, aprobación o modificación, en su caso, del Balance General de la compañía por el ejercicio anterior, del 10 de septiembre de 1977 al 31 de agosto de 1978, previa lectura del informe del Comisario y del Presidente del Consejo.
- II.—Aplicación de las utilidades obtenidas, en su caso.
- III.—Elección de Consejeros y Funcionarios de la sociedad para el ejercicio 1978-1979.
- IV.—Asuntos generales relacionados con los puntos anteriores.

Se autoriza al Delegado Especial del Consejo, Lic. Antonio Barrios Ramos, para publicar la convocatoria que se ha acordado en esta junta, en el "Diario Oficial" de la Federación, con la anticipación marcada en los Estatutos y la Ley.

Se autoriza a los señores accionistas a depositar los títulos de acciones de su propiedad en cualquier institución de crédito extranjera en su domicilio y enviar un certificado de dicha institución para acreditar la propiedad de sus acciones, así como una simple carta-poder para representarlos en la asamblea, en la inteligencia que dicha representación no podrá recaer en Consejeros, Funcionarios o Comisarios de la sociedad.

México, D. F., a 12 de marzo de 1979.

Delegado Especial del Consejo,
Lic. Antonio Barrios Ramos.

26 marzo.

(R.—616)

**FONDO DE INVERSIONES RENTABLES
MEXICANAS, S. A.**

Sociedad de Inversión

FIRME

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de Fondo de Inversiones Rentables Mexicanas, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 4 de abril a las 10:30 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Paseo de la Reforma No. 213, 13o. piso, México 5, D. F., de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Informe del Consejo de Administración sobre el ejercicio social de 1978.
- II.—Aprobación o modificación, en su caso, del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio 1978, previa lectura del informe del Comisario.
- III.—Aplicación de resultados.
- IV.—Elección de Consejeros y Comisario para el ejercicio social 1979.
- V.—Determinación de los honorarios al Consejo, Comité de Valuación y Comisario para el ejercicio 1979.
- VI.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones con una anticipación de 24 horas a la fecha y hora de la asamblea, en la Secretaría de la sociedad o en cualquier institución de crédito. Los documentos relacionados con los objetos de la asamblea quedan a la disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria.

México, D. F., a 14 de marzo de 1979.

El Secretario del Consejo de Administración,
Lic. Ricardo Alvarez del Castillo.

26 marzo.

(R.—617)

PRODUCCIONES DE LA VEGA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en la cláusula XIV de la Escritura Constitutiva de Producciones de la Vega, S. A., se convoca a los accionistas de la expresada sociedad a la Asamblea General de Accionistas, que deberá celebrarse el día 31 de marzo a las 16 horas en el domicilio social de la compañía, sito en la casa No. 38 de las calles de Acapulco, Col. Roma, Z. P. 7, de esta capital, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1o.—Informe del Administrador Unico de la Sociedad.
- 2o.—Informe del Sr. Comisario de la Sociedad.
- 3o.—Aplicación de los Resultados obtenidos durante el ejercicio del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1978, y la aprobación del Balance respectivo.

40.—Asuntos Generales.

Se hace saber a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad establecidas en su domicilio social, los títulos representativos de sus acciones, en un plazo de 24 horas de anticipación.

PRODUCCIONES DE LA VEGA, S. A.

México, D. F., a 15 de marzo de 1979.

Pedro Pérez de la Vega,
Gerente General.

26 marzo.

(R.—621)

"AUTOMOTRIZ COMERCIAL Y AGRICOLA", S. A.

Se pone en conocimiento del público en general que por escritura número 25,195, de fecha 12 de febrero de 1979, otorgada ante la fe del Licenciado GILBERTO M. MIRANDA PEREZ, Notario Público número 79 del Distrito Federal en ejercicio, la sociedad denominada "AUTOMOTRIZ COMERCIAL Y AGRICOLA", SOCIEDAD ANONIMA, disminuyó su Capital Social, de la cantidad de \$15,000,000.00 a la cantidad de \$10,000,000.00, la que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar en derecho, en cumplimiento del artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D. F., a 21 de febrero de 1979.

Atentamente,

Ma. Antonieta Perusquia Gudza,
Gerente General.

16, 26 marzo y 6 abril.

(R.—430)

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE
FISCHER & PORTER DE MEXICO, S. A.**

A C T I V O

	Miles de Pesos
Caja y bancos	2
Suma Activo	2

P A S I V O

	Miles de Pesos
Capital	7,375
Menos pérdidas acumuladas	7,373
Suma Pasivo	2

México, D. F., 21 de febrero de 1979.

Ing. Alejandro López de Hoyos,
Liquidador.

16 y 26 marzo; 5 abril.

(R.—498)

PLAGUICIDAS MEXICANOS, S. A.
Agroquímicos "Sagitario"

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento de lo que dispone el Artículo 90. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "PLAGUICIDAS MEXICANOS", S. A., celebrada el 7 de diciembre de 1978, se acordó reducir su capital social en la suma de \$4'250,000.00 M.N., para quedar fijado dicho capital en la suma de \$9'250,000.00 M.N., llevándose a cabo la reducción mediante reembolso a los señores Accionistas.

A T E N T A M E N T E

"PLAGUICIDAS MEXICANOS", S. A.

Octavio Calvillo Juárez,
Administrador Único.

16, 26 marzo y 6 abril.

(R.—88)

EGAIB, S. A.
Calle Enrique Rébsamen 923 Col. Narvarte,
México 12, D. F.
No. de Reg. EGA-760902-001

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE
NOVIEMBRE DE 1978.**

ACTIVO

Capital Social	\$ 600,000.00
Activo Circulante	—
Activo Fijo	—
Suma	\$ 600,000.00

PASIVO

Capital Social	\$ 600,000.00
Suma	\$ 600,000.00

Administrador Único,

Sra. Guadalupe Montes de Oca Flores.

Comisario,

C. P. Federico Gmo. Becker Cuéllar.

México, D. F., a 6 de Diciembre de 1978

16, 26 marzo y 6 abril.

(R.—429)

BANCA CONFIA, S. A.

Institución de Banca Múltiple

AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS Y CEDULAS HIPOTECARIAS

El día 27 de marzo de 1978, a las 10:00 horas A. M., se llevará a cabo en nuestras oficinas ubicadas en Balderas No. 36 Mezzanine, de esta ciudad, los sorteos Décimo Segundo de Bonos Hipotecarios Emisión No. 10 y el Centésimo Trigésimo Cuarto Sorteo Ordinario y extraordinario de Cédulas Hipotecarias, emitidos por esa Institución.

Estos Sorteos serán presididos por el C. Inspector que designe la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

México 1, D. F., a 14 de marzo de 1979.

Atentamente.

BANCA CONFIA, S. A.

Institución de Banca Múltiple.

DEPTO. DE VALORES.
Ma. Consuelo Zavala G.

26 marzo.

(R.—606)

APLICACIONES QUIMICAS DE VERACRUZ, S. A.**A V I S O**

En cumplimiento por lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se notifica que la sociedad denominada Aplicaciones Químicas de Veracruz, S. A., va a reducir su capital social de la suma de un millón de pesos a la suma de seiscientos setenta y cinco mil pesos, mediante reembolso que hará a los accionistas de la cantidad de trescientos veinticinco mil pesos, importe de trescientas veinticinco mil acciones, de las mil que forman el capital social.

México, D. F., a 29 de diciembre de 1978.

Estela Hernández Morales,
Presidente del Consejo de Administración

26 marzo; 6 y 16 abril

(R.—614)

BANPAIS

Institución de Banca Múltiple

Ponemos en conocimiento de los tenedores de Bonos Financieros, emitidos por el Departamento Financiero de esta institución emisión Crefimex Serie "B", que en nuestras oficinas, situadas en Av. Insurgentes

Sur No. 1443, planta baja, a las 12:00 horas del día 2 de abril de 1979, tendrá lugar el sorteo de dichos Bonos Financieros con la intervención del Inspector designado por la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

México, D. F., a 15 de marzo de 1979.

BANPAIS, S. A.

Institución de Banca Múltiple

C. P. Gustavo A. Dávila,
Gerente Administrativo.

Josefina Olguín,
Guardavalores.

26 marzo.

(R.—608)

SERVICIOS DE CONTROL ADMINISTRATIVO, S. A.**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del H. Consejo Directivo, se convoca a las instituciones de seguros asociadas, a la Asamblea General que tendrá verificativo el próximo día veintinueve de marzo de 1979, a las nueve horas treinta minutos, en la sala de sesiones de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, A. C., sita en la casa número cuatro, octavo piso, de la calle de Londres de esta ciudad y que se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.—Informe del Consejo Directivo, por el ejercicio de 1978.
- II.—Dictamen e informe del Auditor y aprobación, en su caso, del Balance al treinta y uno de diciembre de 1978.
- III.—Ratificación de los actos y acuerdos del Consejo Directivo, durante el ejercicio 1978/79.
- IV.—Solicitud de ingreso de Seguros del Atlántico, S. A., como asociada en el ramo de vida.
- V.—Elección del Consejo Directivo para el ejercicio 1979/80.
- VI.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la presente Asamblea.

Se suplica a las Instituciones Asociadas, se sirvan acreditar por escrito a su representante.

Los libros y documentos correspondientes, se encuentran a disposición de las Instituciones Asociadas, para que puedan imponerse de ellos.

México, D. F., a 28 de febrero de 1979.

El Secretario del Consejo,
C. P. Luis H. Magro

El Presidente del Consejo
Frank Rudorff

26 marzo.

(R.—613)

APLICACION TECNOLOGICA AEREA, S. A.**A V I S O**

En cumplimiento por lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se notifica que la sociedad denominada APLICACION TECNOLOGICA AEREA, S. A., va a reducir su capital social de la suma de un millón de pesos a la suma de seiscientos setenta y cinco mil pesos, mediante reembolso que hará a los accionistas de la cantidad de trescientos veinticinco mil pesos, importe de trescientos

veinticinco acciones, de las mil que forman el capital social.

México, D. F., a 29 de diciembre de 1978

Estela Hernández Morales,
Presidenta del Consejo de Administración.

Atentamente

Carlos Alberto Tamés Solís,
Contador General.

26 marzo; 6 y 16 abril.

(R.—597)

BANCO INTERNACIONAL, S. A.
Institución de Banca Múltiple
México, D. F.

**AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS FINANCIEROS
DE FINANCIERA INTERNACIONAL, S. A.**

Se hace de su conocimiento que el día 5 de abril de 1979, a las 11:00 horas tendrá verificativo el séptimo sorteo ordinario de Bonos Financieros de Financiera Internacional, S. A., Emisión "J", emitidos por esta Institución, acto que se efectuará en nuestras oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma 156 P.B., de esta ciudad con la intervención del C. Inspector que la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros se sirva designar.

Los Bonos que resulten sorteados devengarán intereses hasta el día 15 de abril de 1979.

México, D. F., a 13 de marzo de 1979.

BANCO INTERNACIONAL, S. A.
Banca de Inversión

ANTES

FINANCIERA INTERNACIONAL, S. A.

Sr. Rubén M. Flores Cisneros,
Subdirector de Administración de Inversiones.

26 marzo.

(R.—601)

TEXTILES SAGARO, S. A.

AVISO

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "TEXTILES SAGARO", S. A., celebrada el 29 de mayo del año en curso, se acordó reducir el capital de la sociedad mediante reembolso a los señores Accionistas hasta por la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, por lo que en lo sucesivo el expresado capital social asciende a la cantidad de SEISCIENTOS DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D. F., a 21 de septiembre de 1978

Luis Joel Galina Díaz,
Administrador Único.

16, 26 marzo y 6 abril.

(R.—11002)

EUGEN, S. A.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Eugen, S. A., celebrada el día 30 de noviembre de 1978, se redujo el Capital Social, de la cantidad de un millón de pesos, a la cantidad de veinticinco mil pesos, mediante reembolso a los Accionistas.

México, D. F., a 24 de febrero de 1979.

Richard Schlitter,
El Delegado de la Asamblea.
10, 26 marzo y 6 abril. (R.—510)

INMOBILIARIA RYC, S. A.
Av. Patriotismo 587, P.H.
México 19, D. F.
Tel.: 563-73-00.

AVISO

Con fecha 29 de diciembre de 1978, se celebró la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la que se acordó reducir el Capital Social de la Sociedad, de la cantidad de \$2'000,000.00 a la de \$1'000,000.00 Moneda Nacional, por lo que se aprobó también el reembolso en efectivo que originó la referida disminución del Capital. Actualmente el Capital Social de la Empresa queda en la cantidad de \$1'000,000.00, lo que se hace saber para los efectos previstos por el Artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D. F., febrero 27 de 1979.

ATENTAMENTE

INMOBILIARIA RYC, S. A.

Alejandro Navarro M.,
Tesorero.

16-26 marzo y 6 abril.

(R.—426)

CASAS Y VALORES, S. A.

En Liquidación

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978**

Activo	
Caja	\$ 0.00
Pasivo y Capital	
Accionistas	\$ 0.00

Para cubrir las pérdidas de liquidación de la sociedad los accionistas aportaron la cantidad de \$469,426.47.

Este balance se publica para los efectos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Liquidador,
Luis E. Solórzano Castañeda.

16 y 26 marzo; 6 abril

(R.—548)

INMOBILIARIA DAFNA, S. A.

ACUERDO

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se acordó disminuir el capital social de "Inmobiliaria Dafna", S. A., de la suma de un millón trescientos mil pesos, moneda nacional, a la suma de veinticinco mil pesos, moneda nacional, lo que se hace de

manifiesto para los efectos del Artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D. F., 5 de marzo de 1979.

INMOBILIARIA DAFNA, S. A.

Sr. Bernardo Rubinstein Grodelski,
Gerente General.

15 y 26 marzo; 6 abril.

(R.—547)

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA

Número 33. ZMD-10 para Cobros del Seguro Social Boulevard Aeropuerto esquina I. Zaragoza.—Centro Comercial Blanco.—Local D.

CONVOCATORIA PARA REMATE

A las 11:00 horas del día 5 de abril de 1979, se rematarán al mejor postor en el domicilio de Boulevard Aeropuerto esquina con Ignacio Zaragoza, Centro Comercial Blanco Local "D" de esta ciudad, los bienes que abajo se listan y que se encuentran en las bodegas de las calles de Sadi Carnot No. 19 en la colonia San Rafael, y en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5132, sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar las posturas con los Certificados de Depósito expedidos por Nacional Financiera, S. A., garantizando el 10% del importe de la base del Remate, se admitirán éstas hasta las 14:00 horas del día anterior al Remate.

Los escritos deberán contener los siguientes datos: Nacionalidad actual, nombre completo, edad, número de Reg. Fed. de Causante, estado civil, ocupación, domicilio y cantidad que ofrezcan por los bienes objeto del Remate, conforme a lo dispuesto en el Artículo 141, del Código Fiscal de la Federación.

PRIMERA ALMÓNEDA

Expediente.—Bimestre.—Crédito.—Importe.—Deudor

Base del
Remate

Postura
Legal

BQ8—11376 1o. al 6o/76, 1o. 3o. 4o. 5o. 6o/77, 2o. 3o/78 Créds. 6006923, 6076639, 6146367, 6216264, 6286232, 6356505, 700008084, 700149778, 700221542, 700293356, 700365177, 800080174, y 800152348.—\$ 30,225.24.

INDUSTRIAS HORUS, S. A.

Dos tanques de 200 Lts. Aprox. c/u. de aditivo para gasolina a \$4.00 Lt. Total \$ 800.00 c/u.

\$ 1,600.00

\$ 1,066.66

Un tanque de 200 Lts. Aprox. de aceite automotriz a \$ 7.00 Lt.

1,400.00

933.32

70,000 pastillas Aprox. de aditivo catalizador a \$0.50 por pastilla

35,000.00

23,333.32

SADI CARNOT

BQ8—11376 1o/78.—800008955.—\$ 1,178.71.

INDUSTRIAS HORUS, S. A.

300 pastillas de aditivo catalizador para gasolina marca "Horus"

150.00

100.00

SADI CARNOT

BQ8—12019 4o/77.—700221884.—\$ 9,123.04

INTERDISEÑO, S. A.

Un alimentador para sierra de cinta marca "CMP Primultini" Serie No. R533 con motor acoplado, sin características visibles

3,000.00

2,000.00

SADI CARNOT

BQ9—12781 6o/76.—6357991.—\$4,656.04.

RODOLFO VALENCIA MADARIAGA

Un probador de marchas y baterías, marca "Sun", serie 13B 12241, Mod. BST 11, con cables

1,000.00

666.66

SADI CARNOT

Q42—11717 3o/78.—800170217.—\$ 1,311.86

Expediente.—Bimestre.—Crédito.—Importe.—Deudor	Base del Remate	Postura Legal
JESUS DAVID ROMERO GONZALEZ		
Una máquina de escribir portátil Lettera 32 Serie No. 1865000 con estuche de plástico SADI CARNOT	\$ 1,500.00	\$ 1,000.00
C50—11091 2o. 3o. 4o/76, 1o/77.—890029071, 72, 890029073, 890031269.—\$3,106.45.		
PEDRO SCOTT RIVERA		
Una máquina sumadora eléctrica marca "Olympia" Serie No. 201092 132060, sin cable SADI CARNOT	1,200.00	800.00
Q10—55457 6o/70, 1o/71, 5o. 6o/74, 1o. al 6o/75, 1o. al 6o/76, 1o. 2o. 4o. 5o. 6o/77, 3o/78.—641207, 641208, 4305345, 4558554, 5018574, 5519864, 5589900, 5635495, 5683006, 5736088, 6030493, 6100496, 6170623, 6240902, 6311389, 6382076, 700033977, 700105112, 700249424, 700321469, 700393282, 800181256.		
ILUMINACION PLANEADA \$195,839.84		
Dos escritorios Met. marca "DM National" de 5 cajones laterales y uno central	2,400.00	1,600.00
Un escritorio Met. marca "DM National" ejecutivo de 5 cajones laterales y uno central	1,200.00	800.00
Un escritorio Met. de maroma de 2 cajones laterales y uno central	1,000.00	666.66
Un escritorio Met. marca "DM National" de 5 cajones laterales y uno central	1,200.00	800.00
Un archivero Met. marca "DM National" de 4 gavetas T/carta.	1,000.00	666.66
Un librero Met. marca "DM National" sin puertas	750.00	500.00
Una máquina sumadora manual marca "Smith Corona" No. 1K41R	750.00	500.00
4 sillas secretariales "Muebles de Acero" \$400.00 c/u.	1,600.00	1,066.67
5 sillas fijas de madera \$100.00 c/u.	500.00	333.32
3 sillones de madera giratorios \$250.00 c/u.	750.00	500.00
Un motor marca "Handyman" No. 8755 ME286—45, con Kar-da acoplada	250.00	166.67
Una caladora incompleta marca "Craftman" con motor se-parado No. 5700997	1,200.00	800.00
Un proyector chico marca "Nipale" 35 mm.	200.00	133.32
Un proyector chico sin tapa e incompleto lente MI.3IOF ...	150.00	100.00
Un proyector chico sin marca y sin No. de serie visible	50.00	33.32
Un Ohmmetro marca "S. I. P. I. E." Mod. 951	500.00	333.32
Parte de un proyector sin marca y sin No. de serie, cromado.	50.00	33.32
69 protectores para lámparas, de cristal \$30.00 c/u.	2,070.00	1,380.00
O10—55457 12 lámparas No. 4206 \$ 40.00 c/u.	480.00	320.00
24 lámparas de vidrio distintos tamaños \$40.00 c/u.	960.00	640.00
7 lámparas de aluminio con guarda, dos de ellas son chicas \$150.00 c/u.	1,050.00	700.00

Expediente.—Bimestre.—Crédito.—Importe.—Deudor	Base del Remate	Postura Legal
51 lámparas de cuarzo \$50.00 c/u.	\$ 2,550.00	\$ 1,700.00
6 reflectores chicos, uno de ellos es marca "Bekoñte", \$150.00 c/u.	900.00	600.00
89 piezas afoja focos \$20.00 c/u.	1,780.00	1,186.66
14 pantallas chicas esmaltadas en color verde y blanco \$10.00 c/u.	140.00	93.32
53 empaques de hule aislante y 53 soquets de porcelana chicos \$1.50	79.50	53.00
20 extensiones con soquets y clavija \$6.00 c/u.	120.00	80.00
20 entrepaños, seis postes y seis soleras para anaqueles	500.00	333.32
Dos lámparas para energía "Q. S. A." Mod. 2280 \$150.00 c/u.	300.00	200.00
Un reloj marca "Felechron" de pared, en mal estado	100.00	66.66
Tres extinguidores marca "Control, Firefoan y Tempus" Nos. 572, B573047 y 435178, \$150.00 c/u.	450.00	300.00
Una consola manual de control para teatro, Mod. PC20IR ..	1,200.00	800.00
11 botes de lámina para basura \$30.00 c/u.	330.00	220.00
Un portagarrafón	100.00	66.66
Una soldadora marca "Farsoel" sin aditamentos No. 59 SADI CARNOT	1,200.00	800.00
110—22229 5o. 6o/73, 1o. 2o. 3o. 4o/74, 1o. al 6o/75, 1o. al 6o/76, 2o/77.— 2688963, 4033930, 4109899, 4174174, 4229348, 4273540, 5027796, 5529407, 5599507, 5645174, 5692777, 5753999, 6048270, 6118108, 6188100, 6258157, 6328470, 6399036, 700121844.—\$711,346.16.		
CASVIL, S. A.		
98 paquetes que contienen 2076 pzas. de sweaters en diferentes tallas y colores, para dama a \$60.00 c/u	166,080.00	110,720.00
SADI CARNOT		
110—22229 5o. 6o/73, 1o. 2o. 3o. 4o/74, 1o. al 6o/75, 1o. al 6o/76, 2o/77.— PATRICIA BALCAZAR OSEGUERA		
Una máquina inservible para hacer calcetines, sin marca visible No. de pieza 1932, 5177	300.00	200.00
SADI CARNOT		
110—3956 4o/71.—672126.—\$12,202.92		
ELECTRO PLASTICO, S. A. de C. V.		
Un molino para plástico eléctrico serie 70403, Mod. 2222 ST, marca "Pagani" con motor eléctrico de 5 H. P. NOTA: Se dice máquina industrial marca "Agani" en lugar de molino, y el motor acoplado es marca "Siemens" serie 5049030. AV. I. P. N.	25,000.00	16,666.66
110—46235 1o/69.—219630.—\$10,036.05		
FABS, PLAST. ORNAMENTALES, S. A.		
Una calculadora marca "Friden" eléctrica serie 19337 sin cable. AV. I. P. N.	700.00	466.66

INDUSTRIAS PENOLES, S. A. DE C. V.**AVISO A LOS TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS CONVERTIBLES - PENOLES 1977**

Se les notifica que con fecha 20 del presente mes de febrero a las 16:00 horas en nuestro domicilio y bajo la fe del licenciado Francisco Lozano Noriega, Notario Público No. 10 del Distrito Federal, se llevó a cabo el segundo sorteo ordinario de las "Obligaciones Quirográficas Peñoles 1977", habiendo resultado sorteadas las siguientes obligaciones:

TITULOS QUE AMPARAN 1,000 OBLIGACIONES

Título Número	Número de Obligaciones	Título Número	Número de Obligaciones
012	11,001 al 12,000	228	227,001 al 228,000
023	22,001 al 23,000	243	242,001 al 243,000
032	31,001 al 32,000	246	245,001 al 246,000
038	37,001 al 38,000	247	246,001 al 247,000
057	56,001 al 57,000	253	252,001 al 253,000
058	57,001 al 58,000	269	268,001 al 269,000
076	75,001 al 76,000	277	276,001 al 277,000
131	130,001 al 131,000	294	293,001 al 294,000
139	138,001 al 139,000	315	314,001 al 315,000
140	139,001 al 140,000	327	326,001 al 327,000
156	155,001 al 156,000	353	352,001 al 353,000
159	158,001 al 159,000	368	367,001 al 368,000
160	159,001 al 160,000	381	380,001 al 381,000
163	162,001 al 163,000	382	381,001 al 382,000
164	163,001 al 164,000	402	401,001 al 402,000
177	176,001 al 177,000	425	424,001 al 425,000
197	196,001 al 197,000	435	434,001 al 435,000
198	197,001 al 198,000	445	444,001 al 445,000
199	198,001 al 199,000	468	467,001 al 468,000
218	217,001 al 218,000	477	476,001 al 477,000
219	218,001 al 219,000	489	488,001 al 489,000

El pago de las mencionadas obligaciones se hará a partir del día 21 de febrero de 1979 por lo que consecuentemente a partir de esa fecha dejarán de devengar intereses. El pago se hará en la oficina matriz de Banca Cremi, S. A., representante común de los obligacionistas, ubicada en Paseo de la Reforma No. 144, México 6, D. F.

México, D. F., a 22 de febrero de 1979.

INDUSTRIAS PENOLES, S. A. DE C. V.

Ing. Pedro Sánchez Mejorada,
Director General

BANCA CREMI, S. A.
Representante Común de Obligacionistas

C. P. Joaquín Gallo Sariat,
Delegado Fiduciario

POLIDESA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Poliestireno y Derivados, S. A. de C. V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo día 26 de abril de 1979 a las 17:00 horas, en el domicilio social de la misma, Paseo de la Reforma No. 213, México, D. F.

ORDEN DEL DIA:

- I.—Lista de asistencia, designación de escrutadores y declaración de estar legalmente constituida la Asamblea
- II.—Informe del Consejo de Administración.
- III.—Informe de los Comisarios.
- IV.—Presentación, discusión y aprobación, en su caso del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1978.
- V.—Resolución sobre la aplicación del saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- VI.—Elección del Consejo de Administración y Comisarios para el Ejercicio de 1979 y fijación de sus emolumentos.
- VII.—Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad cuando menos con 24 horas de anticipación. Las acciones también podrán depositarse en cualquier Institución de Crédito, en cuyo caso, el certificado expedido por la misma deberá depositarse en las oficinas de la Sociedad en el plazo antes mencionado.

México D. F., febrero 19 de 1979.

Lic. Adolfo Hegewisch,
Secretario del Consejo.

26 marzo

(R.—509)

BANCO CAPITALIZADOR DE AHORROS, S. A.
Institución de Capitalización, de Ahorro y Fiduciaria

551 SORTEO EFECUTADO EL DIA 12 DE MARZO DE 1979

Serie "A" 294 \$25,000.00 Lic. Juan Ernesto Vidrio Guzmán México, D. F.—Serie "B" 1894 \$25,000.00 Lic. Juan Ernesto Vidrio Guzmán, México, D. F.—Serie "D" 5094 \$25,000.00, Lic. Juan Ernesto Vidrio Guzmán México, D. F.—Serie "E" 6694 \$25,000.00 Lic. Juan Ernesto Vidrio Guzmán México, D. F.—Serie "YA" 303135 \$50,000.00 Dora María Juárez de Barquet Chetumal Qr. Roo.—Serie "YB" 307635 \$50,000.00 Dora María Juárez de Barquet Chetumal, Q. Roo.—Inspector de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros que certificó los números premiados en este Sorteo Sr. Abelardo Villanueva Sánchez.—Importe de este sorteo \$200,000.00.—Todos los suscriptores cuyos nombres aparecen en la presente lista, tienen derecho al cobro inmediato del premio obtenido.

BANCO CAPITALIZADOR DE AHORROS, S. A.

José María de Izaurieta,
Director General.

26 marzo.

(R.—600)

DIARIO OFICIAL

Director:

Lic. RAFAEL MURILLO VIDAL

Administrador:

Lic. MARCO A. REVUELTAS RAMIREZ

Apartado Postal Núm. 1724 — México 1, D. F.

Oficinas: General Prim 43 — México 6, D. F.

Teléfonos:

Dirección	5-46-69-75
Administración	5-35-41-77
Informes	5-35-49-39

TARIFA DE SUSCRIPCIONES

Para la República Mexicana y el Extranjero

1 año	\$ 180.00
6 meses	96.00

TARIFA DE INSERCIONES

Línea ágata	\$ 5.00
Una plana completa	2,000.00

PRECIO POR EJEMPLAR

Del día	\$ 1.00
Atrasado	2.00

CONDICIONES

Cada orden de suscripción o inserción debe venir acompañada de su importe. Los suscriptores o anunciantes FORANEOS podrán hacer sus pagos EXCLUSIVAMENTE por medio de VALES o GIROS POSTALES, a nombre de la "TESORERIA DE LA FEDERACION". Los del DISTRITO FEDERAL efectuarán sus pagos en CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA o EFECTIVO.

La suscripción entra en vigor a partir de la fecha de expedición de nuestra orden de cobro, tomándose como base esta fecha para el término de dicha suscripción. En el entendido que será suspendida a su vencimiento si no es renovada con antelación.

Es requisito indispensable, para efecto de publicación, que los documentos sean remitidos en original y dos copias legibles.

La reclamación de ejemplares será atendida si se recibe dentro de los ocho, quince y treinta días siguientes a la fecha del Diario reclamado según se trate respectivamente, del Distrito Federal, del interior o del extranjero.

En ningún caso se hará responsable la Dirección de los errores originados por escritura incorrecta o confusa.

DIARIO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SEGUNDA SECCION

Director: Lic. RAFAEL MURILLO VIDAL

Registrado como artículo de
2a. clase en el año de 1984

MEXICO, LUNES 26 DE MARZO DE 1979

TOMO CCCLIII

No. 17

COMISION FEDERAL ELECTORAL

LISTA de las fórmulas de candidatos a diputados al Congreso de la Unión por el Principio de Mayoría Relativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Comisión Federal Electoral.

A V I S O

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 169 de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, se hace del conocimiento público que los Partidos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Popular Socialista, Auténtico de la Revolución Mexicana, Demócrata Mexicano, Comunista Mexicano y Socialista de los Trabajadores, dentro del plazo establecido en el artículo 164 de la misma Ley, solicitaron el registro de sus fórmulas de candidatos a Diputados Federales por mayoría relativa.

Sobre las solicitudes mencionadas la Comisión Federal Electoral, en su sesión del día 16 de marzo del año en curso, dictó el siguiente

A C U E R D O

Se registran las fórmulas de candidatos a Diputados Federales por el Principio de Mayoría Relativa, presentadas por los Partidos Políticos, sin perjuicio de su derecho para impugnar candidaturas cuando cuenten con los elementos probatorios y debidamente fundados.

Las fórmulas de candidatos registradas tanto por la Comisión Federal Electoral, como por los Comités Distritales Electorales de la República, son las siguientes:

AGUASCALIENTES

I DISTRITO.—CABECERA: AGUASCALIENTES

PAN	Prop.: José Guadalupe Esparza López. Supl.: Fernando López Cruz.
PRI	Prop.: Roberto Díaz Rodríguez. Supl.: Epígenio García Avila.
PPS	Prop.: María del Socorro Mauricio de Rangel. Supl.: Ezequiel Vera Acosta.
PARM	Prop.: Juan Lira Fernández. Supl.: Heliodoro Martínez López.

PDM	Prop.: Juan Manuel Lomelí de Luna. Supl.: Eulalio Ortiz Avila.
PCM	Prop.: Ignacio Flores Ibarra. Supl.: Ignacio Avila Vazquez.
PST	Prop.: Antonio Ortega Martínez. Supl.: Agustín Hernández Silva.

II DISTRITO.—CABECERA: JESUS MARIA

PAN	Prop.: Miguel Reyes Cuéllar. Supl.: Leonardo Valdez Martínez.
PRI	Prop.: Gilberto Romo Nájera. Supl.: Andres Valdivia Aguilera.
PPS	Prop.: Esteban Ibarra Valadez. Supl.: Secundino González García.
PARM	Prop.: Juan Marcos García Gutiérrez. Supl.: Félix Martínez Anzúa.
PDM	Prop.: José Guadalupe Marín Rosales. Supl.: Jesús Ruiz Muñoz.
PCM	Prop.: Arturo Carreón Díaz. Supl.: María Martínez de Valdez.
PST	Prop.: Delfino López Flores. Supl.: J. Trinidad Campos Moreno.

BAJA CALIFORNIA

I DISTRITO.—CABECERA: MEXICALI

PAN	Prop.: Alfredo Arenas Rodríguez. Supl.: Juan Manuel Molina Rodríguez.
PRI	Prop.: José Luis Andrade Ibarra. Supl.: Mario Ambrosio Armando Vaca Castro.
PPS	Prop.: Pánfilo Orozco Alvarez. Supl.: José Guadalupe García Guillen.
PARM	Prop.: Francisco Javier Rodríguez R. Supl.: Roberto Arellano Tello.
PDM	Prop.: Salvador Sánchez Reynoso. Supl.: Leodegario Bravo Coronado.
PCM	Prop.: Francisco Cervantes Vázquez. Supl.: José Luis Castillo Paz.

PST Prop.: Rafael Argote Espinoza.
Supl.: Aurora Elena Infante de Robles.

II DISTRITO.—CABECERA: TIJUANA

PAN Prop.: Rodolfo Valtierra Valtierra.
Supl.: José León Ramos.

PRI Prop.: Juan Villalpando Cuevas.
Supl.: Leonor Rosales de Fonseca.

PPS Prop.: Javier Heredia Talavera.
Supl.: José Luis Pérez Barrera.

PARM Prop.: María Felicitas Lozano de Pinto.
Supl.: José Jesús Cárdenas Rolón.

PDM Prop.: José Barrera Mireles.
Supl.: José Encarnación Moreno Gaytán.

PCM Prop.: Moisés González Ramos.
Supl.: Rosa Silva Jiménez.

PST Prop.: Vicente Vega Cázares.
Supl.: Manuel Vázquez Vázquez.

III DISTRITO.—CABECERA: ENSENADA

PAN Prop.: Raúl Gutiérrez González.
Supl.: Ambrosio Montellano Bustos.

PRI Prop.: Luis Ayala García.
Supl.: David Ojeda Ochoa.

PPS Prop.: Joel Rincón Real.
Supl.: Bárbara Plascencia Heredia.

PARM Prop.: Pedro Ampudia Flores.
Supl.: Rafael Estrada Henríquez.

PDM Prop.: José Guadalupe Martínez Esparza.
Supl.: José María Novoa Cuevas.

PCM Prop.: David Velázquez Monzón.
Supl.: Carlos Ramírez Villavicencio.

PST Prop.: Loreto Hugo Amao González.
Supl.: María de Refugio Chávez Sánchez.

IV DISTRITO.—CABECERA: MEXICALI

PAN Prop.: Rogelio Pérez Alvarez.
Supl.: José Manuel Manríquez Gómez.

PRI Prop.: Rodolfo Fierro Márquez.
Supl.: Cruz Aréllano Espinoza.

PPS Prop.: Sergio Quiroz Miranda.
Supl.: Baltazar Soto Pérez.

PARM Prop.: Angel Flores López.
Supl.: Alejandro Millán Millán.

PDM Prop.: Rosalinda Pérez Quintero.
Supl.: Ricardo Pegaza Godínez.

PCM Prop.: Rafael García Benavides.
Supl.: María Rosalba Félix Beltrán.

PST Prop.: Gregorio Villalobos Guzmán.
Supl.: María de Jesús Villarreal Ceseña.

V DISTRITO.—CABECERA: TIJUANA

PAN Prop.: Miguel Fernández Ortega.
Supl.: José Rivera Gutiérrez.

PRI Prop.: María del Carmen Márquez de Romero Aceves.
Supl.: Juan Pablo Calderón Lomas.

PPS Prop.: José Héctor Canales Rivera.
Supl.: Romeo Vite Bautista.

PARM Prop.: Artemio González Garnica.
Supl.: Héctor Domínguez.

PDM Prop.: Juan Rueda Angel.
Supl.: Vicente Martínez Méndez.

PCM Prop.: Gabriel Ramos Hernández.
Supl.: José Briseño Madera.

PST Prop.: Manuel Cortés González.
Supl.: Rodolfo Cervantes García.

VI DISTRITO.—CABECERA: TIJUANA

PAN Prop.: Hugo Martín Solorio.
Supl.: Raúl Barajas Buenrostro.

PRI Prop.: Rafael García Vázquez.
Supl.: Rafael Sáinz Moreno.

PPS Prop.: Ramón Betancourt Audelo.
Supl.: Petra Jiménez Osuna.

PARM Prop.: Rosalina Ruiz de Yáñez.
Supl.: Esther Balboa Puga.

PDM Prop.: Manuel Hernández López.
Supl.: José Gutiérrez González.

PCM Prop.: Blas Manrique Arrevillaga.
Supl.: Manuel Sergio Jáuregui Maldonado.

PST Prop.: Jaime Rizo Chávez.
Supl.: Jesús López Gutiérrez.

BAJA CALIFORNIA SUR

I DISTRITO.—CABECERA: LA PAZ

PAN Prop.: Teresita de Jesús González González.
Supl.: Pedro Macías de Lara.

PRI Prop.: Armando Trasviña Taylor.
Supl.: Gilberto Márquez Fisher.

PPS Prop.: Gorgonio Hernández Monroy.
Supl.: Héctor Beltrán Manríquez.

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.: Guillermo Arrambidez Aréllano.
Supl.: Juan Flores Martínez.

PCM Prop.: Ramón Nava Rojas.
Supl.: Eduardo Lizardi Arriaga.

PST Prop.: José Antonio Ruiz Vargas.
Supl.: Antonio Sánchez Soto.

II DISTRITO.—CABECERA: MULEGE

PAN Prop.: Luis Ruán Ruiz.
Supl.: Juan Lozano Olvera.

PRI Prop.: Ramón Ojeda Suárez.
Supl.: Alfredo Polanco Holguín.

PPS Prop.: Longinos Rojas Salazar.
Supl.: Alonso Gaxiola Angulo.

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.: Felipe Velázquez Arrambidez.
Supl.: José Luis Avila Ruiz.

PCM Prop.: Eleazar Gámez Rascón.
Supl.: Fidel Chávez Landín.

PST Prop.: Marco Antonio Núñez Rosas.
Supl.: Jesús Cota Cota.

CAMPECHE

I DISTRITO.—CABECERA: CARMEN

PAN Prop.: Rubén David Flores Guillermo.
Supl.: Manuel Solís Gómez.

PRI Prop.: Rafael Armando Herrera Morales.
Supl.: Gabino Cruz Cisneros.

PPS Prop.: Jacobo Castellanos Ruiz
Supl.: Pastor Dorantes Arceo.

PARM Prop.:
Supl.: I

PDM Prop.:
Supl.: I

PCM Prop.: Ignacio Magdaleno Escudillo.
Supl.: José María Cámara Castillo.

PST Prop.: Froylán Martínez Méndez.
Supl.: Francisco López González.

II DISTRITO.—CABECERA: CAMPECHE

PAN Prop.: Arturo Ortiz Medina.
Supl.: José Pedro Huchin Chab.

PRI Prop.: José Edilberto Vázquez Ríos.
Supl.: Heracho Soberanis Sosa.

PPS Prop.: José Salvador Cruz Méndez.
Supl.: Lic. Estela Salvadora F. Salas de Valderrama.

PARM Prop.:
Supl.: I

PDM Prop.:
Supl.: I

PCM Prop.: Juan de la Cabaña Vera.
Supl.: Julio Antonio Castillo Novelo.

PST Prop.: Francisco Cicero Escalante.
Supl.: José Luis Medina Borges.

COAHUILA

I DISTRITO.—CABECERA: SALTILLO

PAN Prop.: Jesús Sánchez de la Peña.
Supl.: Francisco Javier Recio Zertuche.

PRI Prop.: Jorge Masso Masso.
Supl.: José Guadalupe Zuno Contreras.

PPS Prop.: Héctor Morquecho Rivera.
Supl.: Jesús Alcocer Villagrán.

PARM Prop.: Rafael Carranza Hernández.
Supl.: Yolanda Elizondo de Chaccourt.

PDM Prop.: Alfredo Rodríguez Hernández.
Supl.: Mario Esteban Gámez Pérez.

PCM Prop.: Héctor Rodríguez Valdez.
Supl.: María Teresa Ortiz Mendoza.

PST Prop.: Francisco Navarro Montenegro.
Supl.: María del Rosario Ramos.

II DISTRITO.—CABECERA: TORREÓN

PAN Prop.: Juan Antonio García Villa.
Supl.: Jorge Zermeno Infante.

PRI Prop.: Mariano López Mercado.
Supl.: Carlos Avila Molina.

PPS Prop.: Rafael Padilla Guerrero.
Supl.: Fernando Escobedo Núñez.

PARM Prop.: José Armando Estrada Adame.
Supl.: Humberto Hernández Medina.

PDM Prop.: José Santos Esqueda Núñez.
Supl.: Manuel Martínez Pérez.

PCM Prop.: Antonio Zapata Márquez.
Supl.: Jorge López Martínez.

PST Prop.: José Lourdes Esquivel Ramírez.
Supl.: Rosa Nilda Arocha Méndez.

III DISTRITO.—CABECERA: MONCLOVA

PAN Prop.: César García Valdés.
Supl.: Apolinari Medina Hernández.

PRI Prop.: Juan Pablo Rodríguez Gahndo.
Supl.: Felipe Valdez Ibarra.

PPS Prop.: Armando Ibarra Garza.
Supl.: Gustavo Garza Díaz.

PARM Prop.: Héctor Montalvo Guerra.
Supl.: Adolfo de Luna Hipólito.

PDM Prop.: Daniel Guillermo Díaz.
Supl.: Pedro Jiménez Díaz.

PCM Prop.: Juan José Mona Castro.
Supl.: Eduardo Cortez Palatox.

PST Prop.: Elzandro Luis Chapa Sosa.
Supl.: Héctor Zúñiga Reyna.

IV DISTRITO.—CABECERA: PIEDRAS NEGRAS

PAN Prop.: Bruno Rosales Guerra.
Supl.: David Dovalino González.

PRI Prop.: Ángel López Padilla.
Supl.: María del Consuelo Villarreal Pérez de Guerra.

PPS Prop.: Consuelo Morquecho Rivera.
Supl.: Manuel Ponce Salazar.

PARM Prop.: Efraín Elizondo Ortigón.
Supl.: Adolfo de la Rosa Ruiz Cuauhtémoc.

PDM Prop.: Gorgonio Zúñiga Reyes.
Supl.: Jesús Arredondo Puente.

PCM Prop.: Armando Elizalde Guereca
Supl.: José Aranda Reynel.

PST Prop.: José Ángel Alemán Jaramillo.
Supl.: María del Refugio Tovar Salas.

V DISTRITO.—CABECERA: FRONTERA

PAN Prop.: Apolonia Linaje de Siller.
Supl.: Ma. Antonieta Guadalupe Falcón de Gutiérrez.

PRI Prop.: Conrado Martínez Ortiz.
Supl.: José Antonio Zepeda Méndez.

PPS Prop.: Salvador Ponce Ortiz.
Supl.: Octaviano Blackaller García.

PARM Prop.: Antonio Ramos Salas.
Supl.: Francisco Villegas Díaz.

PDM Prop.: José Guadalupe Salazar Montoya.
Supl.: Alberto San Juan C.

PCM Prop.: Agustín Viveros de Hita.
Supl.: José Luis Ibatra Garza.

PST Prop.: Jesús González Aldape.
Supl.: Cristóbal Guerrero Carrales.

VI DISTRITO.—CABECERA: TORREON

PAN Prop.: Jaime González Navarro.
Supl.: Luis Ramírez Ríos.

PRI Prop.: Francisco José Madero González.
Supl.: Alfonso Hernández Hernández.

PPS Prop.: José Reyes Ontiveros Ortega.
Supl.: Eduardo Amuzurrutia Rodríguez.

PARM Prop.: Leonel Rodríguez Galindo.
Supl.: Austreberto Delgadillo Sánchez.

PDM Prop.: José Mendoza Yáñez.
Supl.: María del Consuelo Cervantes de Alvarado.

PCM Prop.: Adrián Puentes Adriano.
Supl.: Florencio León Fernández.

PST Prop.: Arturo García Muñoz.
Supl.: Albino Moreno Camacho.

VII DISTRITO.—CABECERA: SAN PEDRO

PAN Prop.: Gerardo Castañeda López.
Supl.: Fernando Orozco Saldivar.

PRI Prop.: Lorenzo García Zárate.
Supl.: Marcelino Ramírez Maní.

PPS Prop.: Nicolás Murillo Cruz.
Supl.: Manuel Alvarado López.

PARM Prop.: Efraín Elizondo Ortega.
Supl.: Félix del Toro Cortés.

PDM Prop.: Ana María de la Rosa Iñiguez.
Supl.: José Inés Iñiguez Yépez.

PCM Prop.: Julio Martínez Ovalle.
Supl.: María Concepción Cordero Juárez.

PST Prop.: Catelino Ramírez Olivera.
Supl.: Lázaro López Guerrero.

COLIMA

I DISTRITO.—CABECERA: COLIMA

PAN Prop.: Felipe Ploneda Orozco.
Supl.: David Suárez Guzmán.

PRI Prop.: Agustín González Villalobos.
Supl.: Javier Ahumada Padilla.

PPS Prop.: Leobardo Ricardo Prudencio.
Supl.: Francisco Rodríguez Iñiguez.

PARM Prop.: José Rubén Romero Cortés.
Supl.: Dionisio Reyes Vázquez.

PDM Prop.: Honorato Mendoza Contreras.
Supl.: J. Jesús Gutiérrez Andrade.

PCM Prop.: Hebert Efraín Sánchez Polanco.
Supl.: Domingo Ascencio Rincón.

PST Prop.: Francisco Antón Hernández.
Supl.: María Inés Rocha Torres.

II DISTRITO.—CABECERA: MANZANILLO

PAN Prop.: José de Jesús Garcés Granados.
Supl.: Feliciano Ruelas Larios.

FRI Prop.: Arnaldo Ochoa González.
Supl.: Vicente Montes Salazar.

PPS Prop.: Ernesto Delgado Vargas.
Supl.: Guadalupe Miguel Alanís.

PARM Prop.: Abel López Llerenas.
Supl.: Carlos Ferraz Matos.

PDM Prop.: J. Cruz Ochoa Magaña.
Supl.: José María Villégas Ponca.

PCM Prop.: Adán Reyes Contreras.
Supl.: Arcadio Barbosa Rodríguez.

PST Prop.: Alvaro Rodríguez Zamora.
Supl.: Manuel Méndez Méndez.

CHIAPAS

I DISTRITO.—CABECERA: TUXTLA

PAN Prop.: Miguel Hernández Castellanos.
Supl.: Martín López Meléndez.

PRI Prop.: Rafael Pascacio Gamboa Cano.
Supl.: Aurea Suárez de Cortazar.

PPS Prop.: Luis López Moreno.
Supl.: Agustín Hernández Davila.

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.:
Supl.:

PCM Prop.: Luis Adalberto Díaz Santol.
Supl.: Rafael Rodríguez Díaz.

PST Prop.: Blanca Lucía Otilia Cerza Molina.
Supl.: Santiago Antonio Gómez Martínez.

II DISTRITO.—CABECERA: SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS

PAN Prop.: José Luis Aguilar Martínez.
Supl.: José Hernández Pérez.

PRI Prop.: Pedro Pablo Zepeda Hernández.
Supl.: Manuel Burguete Estrada.

PPS Prop.: Roberto Morales Alegría.
Supl.: Domingo Cruz Morales.

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.:
Supl.:

PCM Prop.: Rosendo Aguirre Hernández.
Supl.: Ángel Calleja Monzon.

PST Prop.: Alfredo Abel Pérez Figueroa.
Supl.: Juan Jiménez Santiz.

III DISTRITO.—CABECERA: COMITAN DE DOMINGUEZ

PAN Prop.: Ramón Hernández Gutiérrez.
Supl.: Amadeo Hernández Serrano.

PRI Prop.: Leyver Martínez González.
Supl.: Rubén Domínguez Domínguez.

PPS Prop.: Samuel Ramírez Enríquez.
Supl.: Wilio Aguilar Aguilar.

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.:
Supl.:

PCM Prop.: Ernesto González de la Torre.
Supl.: Antonio Hidalgo Álvarez.

PST Prop.: Próspero Morales Alfaro.
Supl.: Ramiro Hernández Pérez.

IV DISTRITO.—CABECERA: PICHUCALCO

PAN Prop.: Santiago Cruz Martínez
Supl.: Arturo Laguna Cruz

PRI Prop.: Salvador de la Torre Grajales
Supl.: Edín Barrios de León

PPS Prop.: Belzazar Zebadúa Grajales
Supl.: Elidia Sosa Franco

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.:
Supl.:

PCM Prop.: Roberto Mendoza Zamora
Supl.: Elba López Mendoza

PST Prop.: Mario Cruz Gómez
Supl.: Lorenzo Montañez Enríquez

V DISTRITO.—CABECERA: TAPACHULA

PAN Prop.: Salatiel Torres Flores
Supl.: Alvaro Caballero Ruiz

PRI Prop.: Jaime Coutiño Esquinca
Supl.: Trinidad Cesárea Chamlati

PPS Prop.: Heberto Carbajal Contreras
Supl.: Pedro López Moreno

PARM Prop.: Xicoténcatl Sumuano Pérez
Supl.: Romero Merino Sumuano

PDM Prop.:
Supl.:

PCM Prop.: Favio Erazo Barbosa Cano
Supl.: Adrián Gómez Jiménez

PST Prop.: Enrique Angel González Toledo
Supl.: Angel Mandujano Torres

VI DISTRITO.—CABECERA: PALENQUE

PAN Prop.: Cutberto Barrientos Nuricumbo
Supl.: Julio César Vázquez Sarmiento

PRI Prop.: Alberto Ramón Cerdio Bado
Supl.: Alfonso Pérez Martínez

PPS Prop.: Fermín García Sosa
Supl.: Pedro Morales Rosario

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.:
Supl.:

PCM Prop.: Oscar Enríquez Díaz Santos
Supl.: Quinceano Álvarez Feria

PST Prop.: Manuel Miranda López
Supl.: Emilio Cruz Pérez

VII DISTRITO.—CABECERA: HUIXTLA

PAN Prop.: Gustavo Rodríguez Morales
Supl.: Abraham Cardona Solís

PRI Prop.: Antonio Cueto Citalán
Supl.: Jorge Montesinos Melgar

PPS Prop.: José Luis Aguilar Pérez
Supl.: Félix Pineda Arriaga

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.:
Supl.:

PCM Prop.: José Pérez Gómez
Supl.: Jaime Guillermo Huy Díaz

Prop.: Saturnino López Hernández
Supl.: Angel González Roblero

VIII DISTRITO.—CABECERA: TONALA

PAN Prop.: José Eduardo Martínez Reyes
Supl.: Ma. Inés González Becerra

PRI Prop.: Juan del Socorro Sabines Gutiérrez
Supl.: Alberto Cuesy Balboa

PPS Prop.: Areli Cruz Atayde
Supl.: Jorge Martínez Orozco

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.:
Supl.:

PCM Prop.: Ernesto Antonio Aguilar
Supl.: José Isabel de Jesús Ruiz Meza

PST Prop.: Rodrigo Ríos Venegas
Supl.: Adelma Muñoz Vera

IX DISTRITO.—CABECERA: OCOSINGO

PAN Prop.: Manuel Morales Morales
Supl.: José Luis Paz Castillejos

PRI Prop.: César Augusto Santiago Ramírez
Supl.: Jorge de Jesús Ramírez Solórzano

PPS Prop.: Ramiro Aguilar Castellanos
Supl.: Leticia Becerra Guzmán

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.:
Supl.:

PCM Prop.: José Alfonso Olvera Gómez
Supl.: Sebastián Hernández Meza

PSI Prop.: Jorge López Gómez
Supl.: Tomás Sánchez López

CHIHUAHUA

I DISTRITO.—CABECERA: CHIHUAHUA

PAN Prop.: Antonio Vázquez García
Supl.: Emma Mardona Carrillo

PRI Prop.: Margarita Moreno Mena
Supl.: Vicente Gassón Chávez

PPS Prop.: Mildebrando Gaytán Márquez
Supl.: Jorge Tovar Montañez

PARM Prop.: Jesús Pérez Suárez
Supl.: Juan Morales Ríos

PDM Prop.: Alfredo Tiburcio Valencia Natera
Supl.: María Mercedes Hernández Martínez

PCM Prop.: Antonio Becerra Gaytán
Supl.: Antonio Delgado

PST Prop.: Tomás Rodolfo Ramos Beltrán
Supl.: Andrés Prisciliano Vargas

II DISTRITO.—CABECERA: HIDALGO DEL PARRAL

PAN Prop.: Félix Bueno Carrera
Supl.: Zeferino Cisneros García

PRI Prop.: Jesús Chávez Baeza
Supl.: José Merced Vences Almeida

PPS Prop.: Baltazar Perea Muñoz
Supl.: Manuel Valdés Durán

PARM Prop.: Luis Nicolás Torres Espinoza
Supl.: José Antonio Moreno Alvarado

PCM Prop.: Pablo Vázquez Cordero
Supl.: José Inocente Moreno

PCM Prop.: J. Ezequiel de Luna Gutiérrez
Supl.: Ramón Holguín Sánchez

PST Prop.: Soledad Guzmán de Ramírez
Supl.: Jesús Manuel Hernández Ramos

III DISTRITO.—CABECERA: JUAREZ

PAN Prop.: Juan Saldaña Rodríguez
Supl.: Arturo Gurrola Martínez

PRI Prop.: René Franco Barreno
Supl.: Ignacio Rodríguez Vera

PPS Prop.: Gabriel Ernesto Ríos Machado
Supl.: Rufino Martínez Tovar

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.: Juan Salas Arredondo
Supl.: Carlos Morales Medina

PCM Prop.: Jesús Orozco Mendoza
Supl.: Tomás Delgado Montes

PST Prop.: José Díaz Ríos
Supl.: Basilio Martínez Rodellas

IV DISTRITO.—CABECERA: JUAREZ

PAN Prop.: Jorge Alberto Silva Silva
Supl.: Eliher Saúl Flores Prieto

PRI Prop.: Miguel Lerma Candelaria
Supl.: Audén Jesús Acosta Polanco

PPS Prop.: Cosme Damián Motemayor Martínez
Supl.: Humberto Torres Mares

PARM Prop.: Gabriel González Benítez
Supl.: Ricardo Isaac Ahuacada

PDM Prop.: Gustavo Alvarado Saucedo
Supl.: Félix Mariano Zamarrón Molina

PCM Prop.: Genaro Calderón Ontiveros
Supl.: Avelino Soto Ugalde

PST Prop.: José Angel Rodríguez Estrada
Supl.: Efrén Arellano Rosales

V DISTRITO.—CABECERA: GUERRERO

PAN Prop.: José Posada Pompa
Supl.: Guadalupe Martínez Delgadillo

PRI Prop.: Enrique Pérez González
Supl.: Fernando Barraza Barrera

PPS Prop.: Refugio Humberto Trujillo Araiza
Supl.: Luciano Antonio Cahuich Ruiz

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.: José Luis Rivas Molinar
Supl.: José Valenzuela García

PCM Prop.: José Luis Aguayo Alvarez
Supl.: Manuel de Jesús Beltrán Martínez

PST Prop.: Angel Chaparro Guevara
Supl.: Rubén Ponce de León Shwartz

VI DISTRITO.—CABECERA: CAMARGO

PAN Prop.: Manuela Gallegos Zúñiga
Supl.: Oscar Enríquez Lara

PRI Prop.: Enrique Sánchez Silva
Supl.: Primitivo Campos Gutiérrez

PPS Prop.: Saturnino Ramírez Sáenz
Supl.: Rogelio Praxedes Rubio Esqueda

PARM Prop.: María Barrón del Avellano
Supl.: Carmen Luján de Anda

PDM Prop.: Manuel Martínez López
Supl.: Pedro Ontiveros Pérez

PCM Prop.: José Viesca Ruiz
Supl.: Rogelio Tavares Mercado

PST Prop.: Armando Castillo Jacques
Supl.: Tito Cano Cuevas

VII DISTRITO.—CABECERA: CHIHUAHUA

PAN Prop.: José Márquez Fuentes
Supl.: María Felicitas Lozano Salas

PRI Prop.: Demetrio Bernardo Franco Derma
Supl.: Oscar Adolfo Martínez Valderrain

PPS Prop.: Antonio Gutiérrez Martínez
Supl.: Manuel Sandoval Salinas

PARM Prop.: Agustín Méndez Rosas
Supl.: Raúl de la Fuente Morales

PDM Prop.: Leandro Jiménez Muñoz
Supl.: José Palacios Cruz

PCM Prop.: Renato Sergio Rosas Domínguez
Supl.: María Socorro Levario Ordóñez

PST Prop.: José Angel Aguirre Romero
Supl.: Manuel Ríos Chávez

VIII DISTRITO.—CABECERA: JUAREZ

PAN	Prop.: Edelberto Galindo Martínez Supl.: Gilberto Antonio Núñez	4
PRI	Prop.: Mario Legarreta Hernández Supl.: Sergio Vázquez Olivas	
PPS	Prop.: José Luis Ramírez Frayre Supl.: Rosa María Sigala de Montemayor	
FARM	Prop.: Jesús Manuel González Raizola Supl.: José Luis Morales Salas	
PDM	Prop.: José Guadalupe Rodríguez Blancas Supl.: Alfonso Campeán Cárdenas	
PCM	Prop.: Ofelia López Montes Supl.: Ramón Trillo Sigala	
PST	Prop.: Juan Valenzuela Mares Supl.: María Luisa Pineda Pinales	

IX DISTRITO.—CABECERA: NUEVO CASAS GRANDES

PAN	Prop.: Rita Alejandra Aguilar Garrillo Supl.: Jesús Manuel Hernández González	
PRI	Prop.: Rebeca Anchondo Vda. de Rodríguez Supl.: Cruz Castro Vigil	
PPS	Prop.: José Guadalupe Ortiz Cahuich Supl.: Jesús José Grajeda Romero	
FARM	Prop.: Supl.:	
PDM	Prop.: Manuel Baray Ramírez Supl.: Jorge Ramón Hernández Martínez	
PCM	Prop.: Melitón Rocha Hernández Supl.: Sabino Chavarria Hernández	
PST	Prop.: Luis Rentería Armendáriz Supl.: José Efraín Soto Ramírez	

X DISTRITO.—CABECERA: CUAUHTEMOC

PAN	Prop.: Porfirio Carrillo Tuadera Supl.: Jesús Gómez Espinoza	
PRI	Prop.: Alfonso Jesús Armendáriz Durán Supl.: Roberto Avila Reda	
PPS	Prop.: Domingo Sam Lee Sánchez Supl.: Juan Francisco Pérez Lozano	
FARM	Prop.: Supl.:	
PDM	Prop.: Moisés Caraveo Castillo Supl.: Rafael Hernández Ramírez	
PCM	Prop.: Alberto Trinidad Heredia Castillo Supl.: Marcelino Araiza Saucedo	
PST	Prop.: Jesús Baray Enríquez Supl.: Ernesto Meraz González	

DISTRITO FEDERAL

I DISTRITO.—CABECERA: CIUDAD DE MEXICO

PAN	Prop.: Bernardo Bátiz Vázquez Supl.: María del Carmen Segura Rangel	
PRI	Prop.: Carlos Dufco López Supl.: Clyde Connor Wood Salas	

PPS	Prop.: Juan Campos Vega Supl.: Fidel Garza Hernández	
FARM	Prop.: Gustavo Kurz Bolaños Supl.: Leopoldo Quiyono Sánchez	
PDM	Prop.: Luis Alberto García Orosa Supl.: María de Lourdes Morales Villela	
PCM	Prop.: Gilberto Rincón Gallardo Melis Supl.: Jorge Armando Meléndez Preciado	
PST	Prop.: Silvia Ramírez Aguilar Supl.: Berta Cortés Torres	

II DISTRITO.—CABECERA: CIUDAD DE MEXICO

PAN	Prop.: Gaudencio Vera Vera Supl.: Asunción Humberto Cueto Medina	
PRI	Prop.: Angel Olivo Solís Supl.: Rafael Cabrera Silva	
PPS	Prop.: Agustín Rojo Romero Supl.: Raúl Martínez Ramírez	
FARM	Prop.: Francisco Martínez Patlán Supl.: Rafael Pimentel Mier y Terán	
PDM	Prop.: José de Guadalupe Muñoz Ramos Supl.: María de Lourdes Rodríguez Pérez	
PCM	Prop.: Raúl Roberto Macín Andrade Supl.: Rosalfo Jorge Legorreta Gutiérrez	
PST	Prop.: Jorge Aboroa Corona Supl.: Héctor Zendejas Pineda	

III DISTRITO.—CABECERA: CIUDAD DE MEXICO

PAN	Prop.: Javier Pérez Camorlinga Supl.: Felipe Hernández Vázquez	
PRI	Prop.: Hugo Domenzán Guzmán Supl.: Florentino Ruiz Mora	
PPS	Prop.: Lázaro Rubio Félix Supl.: Antonio Juárez Mendoza	
FARM	Prop.: Manuel Peyrot Giraldo Supl.: Magda Abigail Rodríguez	
PDM	Prop.: Ricardo Benítez Moreno Supl.: Lic. Juan de Dios Flores Torillo	
PCM	Prop.: Germán Ramos Navas Supl.: Guillermo Romero Ruiz	
PST	Prop.: José Julián Camacho Morales Supl.: Cipriano Corona Dorantes	

IV DISTRITO.—CABECERA: CIUDAD DE MEXICO

PAN	Prop.: Enrique Manterola Molina Supl.: Abraham Villalpando Puente	
PRI	Prop.: Rodolfo Siller Rodríguez Supl.: Domingo Alapizco Jiménez	
PPS	Prop.: Ricardo Méndez Castillo Supl.: Arturo Barajas Ruiz	
FARM	Prop.: Francisco Ariel Solís Castañeda Supl.: Cecilio Bárcenas López	
PDM	Prop.: Agustín Vargas Alcalá Supl.: Gerardo Mercado Jiménez	
PCM	Prop.: María Cristina Montero Gómez Farias Supl.: Marco Antonio Cadena Castelan	

PST Prop.: Olamendi Torres Patricia
Supl.: Reyes Ramírez Clemente

V DISTRITO.—CABECERA: CIUDAD DE MEXICO

PAN Prop.: José de Jesús Gutiérrez Mercado
Supl.: Víctor Manuel Ruiz Figueroa

PRI Prop.: Juan Araiza Cabrales
Supl.: Florencio Salazar Adame

PPS Prop.: Herón Maya Anguiano
Supl.: Rafael Cordero Becerra

PARM Prop.: Enrique Gómez Martínez
Supl.: Juan Peña González

PDM Prop.: Agustín Arellano Navarro
Supl.: Jesús García Valadea

PCM Prop.: Aldir Ersia González Morelos Zaragoza
Supl.: Raúl Edmundo Jardón Guardiola

PST Prop.: Herminio Cadena Canales
Supl.: Arturo Lardizábal Quintana

*VI DISTRITO.—CABECERA: CIUDAD DE MEXICO

PAN Prop.: Román Barreto Rivera
Supl.: Julio Juárez Fierro

PRI Prop.: Daniel Mejía Colín
Supl.: Graciáno Morales Ortiz

PPS Prop.: Jesús León Chavarría
Supl.: Arturo Mata Figueroa

PARM Prop.: Antonio Linares Peña
Supl.: Alejandro Olea Lagunas

PDM Prop.: Luis Cortés Acevedo
Supl.: Jesús Aguirre Jaime

PCM Prop.: Mario Héctor Rivera Ortiz
Supl.: Gloria Rafaela Pimentel Chagoya

PST Prop.: Manuel Terrazas Guerrero
Supl.: Francisco Varela Florentino

VII DISTRITO.—CABECERA: CIUDAD DE MEXICO

PAN Prop.: Pedro Arellano Torres
Supl.: Julio Hernández Valencia

PRI Prop.: David Reynoso Flores
Supl.: Ramón Alvarez Aguirre

PPS Prop.: Javier Manelick Ortiz Pérez
Supl.: Lourdes Orellana Robledo

PARM Prop.: Enrique Llamas Sánchez
Supl.: Carlos Balbuena Pérez

PDM Prop.: María Elena Galindo Becerra
Supl.: María Teresa Martínez Díaz

PCM Prop.: Juan Manuel Gómez Gutiérrez
Supl.: Leonardo Olivos Cuéllar

PST Prop.: Ernesto Díaz Rodríguez
Supl.: Mauro Merino Cortés

*VIII DISTRITO.—CABECERA: CIUDAD DE MEXICO

PAN Prop.: Julio Herta López
Supl.: José Oscar Martínez Rodríguez

PRI Prop.: Lidia Camarena Adame
Supl.: Ramón Corona Alvarez

PPS Prop.: José Santos Urbina Mendoza
Supl.: Lilia Gutiérrez Deolarte

PARM Prop.: Ricardo Flores Magón
Supl.: Magdalena Lares Barba

PDM Prop.: Manuel Gama Castillo
Supl.: Lic. Jaime Villegas Abad

PCM Prop.: René de Jesús Cervera Galán
Supl.: Martín Mario Atonio Motta González

PST Prop.: Humberto Monteón González
Supl.: José de Jesús Gama Ramírez

IX DISTRITO.—CABECERA: CIUDAD DE MEXICO

PAN Prop.: José Blas Briseño Rodríguez
Supl.: Araceli Herrera Vega

PRI Prop.: Gonzalo Castellot Madrazo
Supl.: Octavio Ponce Rojas

PPS Prop.: Juan Jacinto Cárdenas García
Supl.: Silvia Bracho Zúñiga

PARM Prop.: Alberto Bernal González
Supl.: Jorge Rodríguez García

PDM Prop.: Ernesto Guzmán Gómez
Supl.: José Antonio Uribe Cardoso

PCM Prop.: Arnoldo Martínez Verdugo
Supl.: Eduardo Montes Manzano

PST Prop.: Esther Goujón Campos
Supl.: Rodolfo Madrid Sánchez

X DISTRITO.—CABECERA: CIUDAD DE MEXICO

PAN Prop.: Renato Pontones Martínez
Supl.: Carlos Hernández Castañeda.

PRI Prop.: Ignacio Zúñiga González
Supl.: María Luisa Castañeda de Rodríguez

PPS Prop.: Humberto Pliego Arenas
Supl.: Raulfo Evangelista Vidal

PARM Prop.: Gustavo Ortiz Guzmán
Supl.: Armando de la Vega Lejarazú.

PDM Prop.: Miguel Villanueva Ramos
Supl.: José María Hernández López

PCM Prop.: Carlos Razo Horta
Supl.: Mauro César Enciso Barrón.

PST Prop.: María Teresa Lira Palacios
Supl.: Rafael López.

XI DISTRITO.—CABECERA: CIUDAD DE MEXICO

PAN Prop.: Francisco Javier González Garza
Supl.: Mario Vega López.

PRI Prop.: Manuel Germán Parra y Prado
Supl.: María del Carmen Porras Navarro Romero.

PPS Prop.: Sergio Ruiz Pérez
Supl.: Yolanda Pulido Vázquez.

PARM Prop.: Juan José Zamudio Morales
Supl.: Jaime Arturo García Jiménez.

PDM Prop.: Ramón Razo Hernández.
Supl.: Mercedes Cid de Aguilera.

PCM Prop.: Bernardo Fonseca Vázquez.
Supl.: Guadalupe Eugenia Acosta Sol.

PST Prop.: Emilio Ménez Pita.
Supl.: Bulmaro Raúl Castillo.

XII DISTRITO.—CABECERA: CIUDAD DE MEXICO

PAN Prop.: Darío Guadalupe Cruz Sánchez.
Supl.: José Alcaya Gallegos.

PRI Prop.: Roberto Castellanos Tovar.
Supl.: Juan Carlos Varas Rocha.

PPS Prop.: Miguel Almanza Paniagua.
Supl.: Angel Castañeda Mora.

PARM Prop.: Leobardo Verdúzco Ríos.
Supl.: Arturo Saldaña Garnica.

PDM Prop.: Ramón Castro Méndez.
Supl.: Irené Sánchez Elizondo.

PCM Prop.: Iván García Solís.
Supl.: Jesús Juan Cristóforo Ríos Ponce.

PST Prop.: Edgardo Federico Espinoza Morales.
Supl.: Sergio Samano Carrillo.

***XIII DISTRITO.—CABECERA: CIUDAD DE MEXICO**

PAN Prop.: Rafael Ramírez Martínez.
Supl.: Enrique Peñañoza Castillo.

PRI Prop.: Joel Ayala Almeida.
Supl.: Luis Jordá Galeana.

PPS Prop.: Víctor de la Rosa Ramírez.
Supl.: Bernabé García Tolédo.

PARM Prop.: Juan Francisco Carreón Valdés.
Supl.: Lucina García Navarrete.

PDM Prop.: Jesús Zamora Flores.
Supl.: Juan M. Arquijano G.

PCM Prop.: Hilda Abigail Escortín y Flores.
Supl.: Rubén Cadena Sánchez.

PST Prop.: Osiris Samuel Cantá Ramírez.
Supl.: Francisco García Morales.

XIV DISTRITO.—CABECERA: CIUDAD DE MEXICO

PAN Prop.: Jesús Galván Muñoz.
Supl.: Arturo Peña Avila.

PRI Prop.: Eduardo Anselmo Rosas González.
Supl.: Ignacio Jacinto Huéhpá.

PPS Prop.: Maximiliano León Murillo.
Supl.: Mariano Orozco Álvarez.

PARM Prop.: Elías Rentería Rentería.
Supl.: Varián Agophián Manzur.

PDM Prop.: Lic. José Luis Romero Gutiérrez.
Supl.: Arturo Guzmán Gómez.

PCM Prop.: Alberto Lumberras Narváez.
Supl.: Jaime Ball West.

PST Prop.: Clementina Contreras Rodríguez.
Supl.: Margarito Alcaraz Hernández.

XV DISTRITO.—CABECERA: CIUDAD DE MEXICO

PAN Prop.: Oscar Sánchez Montañó.
Supl.: Apolonia Malagón de Rodríguez.

PRI Prop.: José Herrera Arango.
Supl.: Arturo Aguirre Salazar.

PPS Prop.: Nahum García López.
Supl.: Leonardo Tavera Hernández.

PARM Prop.: Rubén Rodríguez Quezada.
Supl.: Laura Jiménez Reyes.

PDM Prop.: Valente Otero Flores.
Supl.: Pedro Galindo Bonilla.

PCM Prop.: Luis Solís Carranza.
Supl.: José Guadalupe Mondragón González.

PST Prop.: Bernardito García Matías.
Supl.: José Agustín González Jiménez.

XVI DISTRITO.—CABECERA: CIUDAD DE MEXICO

PAN Prop.: José de Jesús Martínez Gil.
Supl.: Martha Guadalupe Limón Aguirre.

PRI Prop.: Jorge Flores Vizcarra.
Supl.: Arcadio Carbajal Saldaña.

PPS Prop.: Cuauhtémot Amézua Brumunda.
Supl.: Mariela Schael Lehmann.

PARM Prop.: Andrés Rafael Villegas Pedrero.
Supl.: Alfonso Ortiz Castro.

PDM Prop.: Juan Romero Gutiérrez.
Supl.: Margarito Benítez Durán.

PCM Prop.: Claudio Obregón Posadas.
Supl.: Oscar Frías Tréviño.

PST Prop.: Carlos Bustamante Castañares.
Supl.: Juana González Sánchez.

XVII DISTRITO.—CABECERA: CIUDAD DE MEXICO

PAN Prop.: Enrique González Luna Vázquez.
Supl.: José Refugio Durán Rodríguez.

PRI Prop.: Rubén Figueroa Alcocer.
Supl.: Susana Godoy Castrillón.

PPS Prop.: José Abel Ogaz Pierce.
Supl.: Cuauhtémoc Fernández Millán.

PARM Prop.: Pablo Humberto Gutiérrez Gómez.
Supl.: Miguel Ángel Ochoa Sandoval.

PDM Prop.: José Guadalupe Ramírez Barroso.
Supl.: Francisco Castro García.

PCM Prop.: María Elena Morales Anduaga.
Supl.: Juan Luis Concheiro Borquez.

PST Prop.: Vázquez Curiel Ignacio.
Supl.: Filémon García Rodríguez.

XVIII DISTRITO.—CABECERA: CIUDAD DE MEXICO

PAN Prop.: Ernesto Salas Tejeda.
Supl.: María Teresa Osorio Vázquez.

PRI Prop.: Leobardo Salgado Arroyo.
Supl.: María de la Luz Estela Jimeno y Valle.

PPS Prop.: Carlos Portuñuel Flores.
Supl.: Elba Estela Zubiate Luna.

PARM Prop.: Luis Torres Fuentes.
Supl.: Alejandro Pacheco Monroy.

PDM Prop.: Timoteo Vázquez Morales.
Supl.: Arturo López Barajas.

PCM Prop.: Oscar González López.
Supl.: Aurelio Lozano Sánchez.

PST Prop.: Alfonso Arámbula Robles.
Supl.: Fernando Cuauhtémoc Rubio Lugo Pérez.

XIX DISTRITO.—CABECERA: CIUDAD DE MEXICO

PAN Prop.: José Gabriel Gómez Fabila.
Supl.: Francisco Pacheco Oliva.

PRI Prop.: Francisco Simeano y Chávez
Supl.: Mario Bandala Serrano.

PPS Prop.: Jorge Francisco Ortiz Pérez.
Supl.: Carlos García.

PARM Prop.: Mauro Ramírez Ayala.
Supl.: Raúl Zapata Montelongo.

PDM Prop.: Armando Sota Tripp.
Supl.: Fabián Nieto Bedoya.

PCM Prop.: Gerardo Unzueta Lorenzana.
Supl.: Luis Lozano Arredondo.

PST Prop.: Quintana Vera J. Refugio.
Supl.: García Reyes Faustino.

XX DISTRITO.—CABECERA: CIUDAD DE MEXICO

PAN Prop.: José Valentín Monroy.
Supl.: José Rodrigo Juárez Canales.

PRI Prop.: Ricardo Ignacio Castañeda Gutiérrez.
Supl.: Melesio López Ojeda.

PPS Prop.: Facundo González Bárcenas.
Supl.: Fernando Ramírez Sánchez.

PARM Prop.: Antonio Rodríguez Ruiz.
Supl.: Francisco López Cortés.

PDM Prop.: Mayo Arturo Bravo Hernández.
Supl.: José Veloz Lara.

PCM Prop.: Manuel Arturo Salcido Beltrán.
Supl.: Jaime Corona Valencia.

PST Prop.: Jorge Gutiérrez Arias.
Supl.: Juan Gómez López.

XXI DISTRITO.—CABECERA: CIUDAD DE MEXICO

PAN Prop.: Othón Neri Moseo.
Supl.: Gilberto Morales Frías.

PCM Prop.: Enrique Gómez Corchado.
Supl.: Ernesto Valles Favela.

PPS Prop.: Ramón Monroy Leyva.
Supl.: Lilia Guadarrama Ramírez.

PARM Prop.: Fermín Barragán Martínez.
Supl.: Francisco Ramón Díaz González.

PDM Prop.: Pablo Crispín Colector.
Supl.: J. Refugio Alcalá Torres.

PCM Prop.: Arnulfo Hernández Toribio.
Supl.: Joaquín Romero Tagle.

PST Prop.: Hernández Oliva Pastor.
Supl.: Teófilo Tetella Hernández.

XXII DISTRITO.—CABECERA: CIUDAD DE MEXICO

PAN Prop.: Javier Blanco Sánchez.
Supl.: Víctor Manuel Guizar Gil.

PRI Prop.: Enrique González Flores.
Supl.: Emilio Serrano Jiménez.

PPS Prop.: Francisco Martínez Rodríguez.
Supl.: Félix Reynoso Corona.

PARM Prop.: Antonio Vázquez del Mercado.
Supl.: Arnulfo Vargas Gallardo.

PDM Prop.: María de Jesús Barrón Baños.
Supl.: José Filomeno Martínez Reséndiz.

PCM Prop.: Evaristo Pérez Arreola.
Supl.: Antonio Gutiérrez Sandoval.

PST Prop.: Graco L. Ramírez Garrido Abreu.
Supl.: Gustavo Martínez Bermúdez.

XXIII DISTRITO.—CABECERA: CIUDAD DE MEXICO

PAN Prop.: Carlos Jiménez Hernández.
Supl.: Víctor Brito Altamirano.

PRI Prop.: Cuauhtémoc Anda Gutiérrez.
Supl.: Úvaldo Ruiz Suárez.

PPS Prop.: Leonardo Saavedra Francisco.
Supl.: Antonio Mata González.

PARM Prop.: Julián de la Cruz Organista.
Supl.: Benito Juárez Pulido.

PDM Prop.: José Guadalupe Granados Nieves.
Supl.: Gil Romero Calderón.

PCM Prop.: Ramiro Cardona Bolde.
Supl.: Luis Varela Julia.

PST Prop.: Miguel Ignacio Díaz Reynoso.
Supl.: Miguel Arellano Beltrán.

*XXIV DISTRITO.—CABECERA: CIUDAD DE MEXICO

PAN Prop.: Pedro Edmundo Becerril de Hare.
Supl.: Mariano Ramírez Romero.

PRI Prop.: Carlos Robles Lousanan.
Supl.: Ernesto Aguilar Apis.

PPS Prop.: Honorio Xolalpa González.
Supl.: Reynaldo Enriquez Sandoval.

PARM Prop.: Clemente Moreno Sánchez.
Supl.: Enrique Hernández Rangel.

PDM Prop.: Marcos González Romero.
Supl.: Arq. Eduardo Medina Flores.

PCM Prop.: María Teresa O'Connor Rocha.
Supl.: Margarita Quiroz Hernández.

PST Prop.: Tomás Loza Hidalgo.
Supl.: Miguel Nieto Montado.

XXV DISTRITO.—CABECERA: CIUDAD DE MEXICO

PRI	Prop.: Carlos Antonio Romero Deschamps. Supl.: José Valdez Navarro.
PAN	Prop.: Valente Rafael González Gómez. Supl.: Joel Rodríguez Hernández.
PRI	Prop.: María Eugenia Moreno Gómez. Supl.: Moisés Ricardo Bueyes y Oliva.
PPS	Prop.: Jaime Castillo Reyna. Supl.: Ricardo Silva Tavera.
PARM	Prop.: Ángel Torres González. Supl.: María Antonieta García Padilla.
PDM	Prop.: Francisco Trujillo Méndez. Supl.: Rafael Pérez Jasso.
PCM	Prop.: Arturo Altamirano Sánchez. Supl.: Javier Sánchez García.
PST	Prop.: Irma Tapia García. Supl.: Encarnación Cortés de Ramírez.

XXVI DISTRITO.—CABECERA: CIUDAD DE MEXICO

PAN	Prop.: José María Martínez Hinojosa. Supl.: Arturo Jorge Alfonso Gutiérrez Mejía.
PRI	Prop.: Marcos Medina Ríos. Supl.: Rafael Gutiérrez Moreno.
PPS	Prop.: Pedro Rangel López. Supl.: Jorge Chavarrín Mondragón.
PARM	Prop.: Francisco Atamoros López. Supl.: Carlos Barbachano Alcocer.
PDM	Prop.: María Guadalupe Acevedo. Supl.: Adalberto Ramón Flores Velázquez.
PCM	Prop.: José Antonio Retana Zamudio. Supl.: Jesús Rodríguez Godínez.
PST	Prop.: Marjano López Ramos. Supl.: Flavio Jiménez Damián.

XXVII DISTRITO.—CABECERA: CIUDAD DE MEXICO

PAN	Prop.: Miguel Javier de Jesús Peniché Bollo. Supl.: Jesús Salgado Quiróz.
PRI	Prop.: Humberto Rodolfo Olgún y Hernida. Supl.: Miguel Ángel Gutiérrez Torres.
PPS	Prop.: Carlos Bedolla Macías. Supl.: Federico Martínez Rodríguez.
PARM	Prop.: Rubén Rodríguez Lozano. Supl.: José G. Campos Gutiérrez.
PDM	Prop.: José de Jesús Rodríguez Pérez. Supl.: María del Rosario Montenegro Bustos.
PCM	Prop.: Gerardo Patiño Villaseñor. Supl.: David Antonio Maldonado Sánchez Aldama.
PST	Prop.: Paula López Rodríguez. Supl.: María del Carmen Bustamante Castañares.

XXVIII DISTRITO.—CABECERA:
CIUDAD DE MEXICO

PAN	Prop.: Gerardo Medilla Valdéz. Supl.: Delfino Ortiz Arellano.
-----	--

PPS	Prop.: Humberto Plata Suárez. Supl.: Silverio Cruz Pérez.
PARM	Prop.: Esteban Lima Juárez. Supl.: Ma. Guadalupe Moreno Burgos.
PDM	Prop.: Luis Valencia Huitrón. Supl.: Jesús Ruiz Acosta.
PCM	Prop.: Máximo Hernández Ayala. Supl.: Manuel González Villalobos.
PST	Prop.: Miguel Quintana Vera. Supl.: Carlos Carranza Velázquez.

XXIX DISTRITO.—CABECERA: CIUDAD DE MEXICO

PAN	Prop.: Armando Avila Sotomayor. Supl.: Ignacio Béjar López.
PRI	Prop.: Isabel Vivanco Montalvo. Supl.: Francisco Cortés Campos.
PPS	Prop.: Héctor Ortiz Pérez. Supl.: Juan Sánchez Mendoza.
PARM	Prop.: Norberto Tapia Bravo. Supl.: Enrique Gustavo Ramírez Latimer.
PDM	Prop.: Lic. Miguel José Valdez Montoya. Supl.: Fernando Serrano Novoa.
PCM	Prop.: Norberto Vargas Ortiz. Supl.: Miguel Angel Sánchez Saucedo.
PST	Prop.: Tomás Correa Ayala. Supl.: Rogelio Roy Ocotía.

XXX DISTRITO.—CABECERA: CIUDAD DE MEXICO

PAN	Prop.: Federico Ling Altamirano. Supl.: Eduardo Carrillo Díaz.
PRI	Prop.: Roberto Blanco Moreno. Supl.: Abel Ochoa Carliá.
PPS	Prop.: Eulmaro Olgún Rivas. Supl.: Magdalena Cepeda Rodríguez.
PARM	Prop.: Darío Luna Cuervo. Supl.: Rodolfo Rodríguez González.
PDM	Prop.: Baltazar Ignacio Valdez Montoya. Supl.: María de Jesús Raya Ména.
PCM	Prop.: Samuel Santoyo León. Supl.: Alicia Maldonado Rojas.
PST	Prop.: Carlos Ernie Omasía Herrera. Supl.: Jorge Alfredo Olvera Pérez.

XXXI DISTRITO.—CABECERA: CIUDAD DE MEXICO

PAN	Prop.: Enrique Gutiérrez Cedillo. Supl.: Juan Cedillo Murillo.
PRI	Prop.: Ofelia Casillas Ontiveros. Supl.: Luis Rodríguez Damián.
PPS	Prop.: Ramón Jiménez López. Supl.: Juan Julián Martínez.
PARM	Prop.: Teodomiro Castañeda Arias. Supl.: Manuel Bustamante Morales.

PDM	Prop.: Antonio Balderas Martínez. Supl.: Pedro Solís Corréa.	PST	Prop.: Marcelo Jorge Morales Espejel. Supl.: Juan Apolinar Martínez Gaspar.
PCM	Prop.: Anthar Germán López Tirado. Supl.: Juan Barajas Godínez.		
PST	Prop.: Martín Gómez López. Supl.: Rubén Dac Pérez.		
XXXII DISTRITO.—CABECERA: CIUDAD DE MEXICO			
PAN	Prop.: Mariano Ricardo González Bejarano. Supl.: Carlos Arcos Díaz.	PAN	Prop.: Ricardo Tarcisio Navarrete Montes de Oca. Supl.: Sergio Eligio Hernández Valerio.
PRI	Prop.: Joaquín Álvarez Ordóñez. Supl.: Emilio Kawage Vera.	PRI	Prop.: Arturo Robles Aparicio. Supl.: César Velázquez Sánchez.
PPS	Prop.: Miguel Guerra Castillo. Supl.: Dagoberto García Martínez.	PPS	Prop.: Gabriela Guerrero Oliveros. Supl.: Griselda Tihui Ortiz Pérez.
PARM	Prop.: Víctor Menéndez Ruiz. Supl.: Rosendo Santoyo Castillo.	PARM	Prop.: Jorge Arturo Ibarra Avila. Supl.: Marco Antonio Tena Iduarte.
PDM	Prop.: José Clavijo del Río. Supl.: Donaciano del León Licea.	PDM	Prop.: Pablo Lugo Angeles. Supl.: Francisco Bautista Aguilar.
PCM	Prop.: Francisco Javier Mendoza Heredia. Supl.: Marcos Bartolomé Alarcón Rosas	PCM	Prop.: Augusto Wigberto Ramírez Sandoval. Supl.: Juan Ferrera Rico.
PST	Prop.: Angel Nieto Domínguez. Supl.: Mariana Ramos Aquino.	PST	Prop.: Carlos Barranco López. Supl.: Angel Avilés Ortiz.
XXXIII DISTRITO.—CABECERA: CIUDAD DE MEXICO			
PAN	Prop.: Salvador Manuel Avila González. Supl.: Julián Angulo Góngora.	PAN	Prop.: Javier Correa Etchegaray. Supl.: Javier Ruiz Villanueva.
PRI	Prop.: Miguel Angel Augusto Camposeco Cadena. Supl.: Linda Alma Bravo Martínez.	PRI	Prop.: María Consuelo Velázquez del Valle. Supl.: Alfonso Ciprés Villarreal.
PPS	Prop.: Amado Tamez Shear. Supl.: Argelia Juárez Cruz.	PPS	Prop.: Marta Elena Arias González. Supl.: Juana Guerra López.
PARM	Prop.: Alfredo Ruiz del Río. Supl.: Manuel Fernández Díez Manero.	PARM	Prop.: Carlos Alfredo López de Nava. Supl.: Marcial Huerta Jones.
PDM	Prop.: Arturo Ayala Flores. Supl.: José Manuel García Ayala.	PDM	Prop.: Felipe Manuel Galindo Fuentes. Supl.: Samuel González Alvarado.
PCM	Prop.: Reinaldo Rosas Domínguez. Supl.: José Luis Araiza Ugalde.	PCM	Prop.: Mario Orozco Rivera. Supl.: Fabián Soto Martínez.
PST	Prop.: Patricia Gaxiola de Haro. Supl.: Juan Mantel Rivero Gil.	PST	Prop.: María de los Dolores Lozano Pardinas. Supl.: Cecilia Rangel de Muñoz.
XXXIV DISTRITO.—CABECERA: CIUDAD DE MEXICO			
PAN	Prop.: José Carmen Méndez Flores. Supl.: Antonia García Hernández.	PAN	Prop.: Alejandro González Alcocer. Supl.: María Teresa Pérez Chávez.
PRI	Prop.: Carlos Hidalgo Cortés. Supl.: Ricardo Sánchez Aguilar.	PRI	Prop.: Luis Velázquez Jaacks. Supl.: Federico Durán Liñán.
PPS	Prop.: Artemio Vargas Cruz. Supl.: Francisco Villagrana Hernández.	PPS	Prop.: Beatriz Gutiérrez Deolarte. Supl.: Saúl Islas Badillo.
PARM	Prop.: José Manuel Camargo Arredondo. Supl.: Justino Rodríguez.	PARM	Prop.: Antonio García Abaunza. Supl.: Guillermo Hernández Plascencia.
PDM	Prop.: Carlos Galindo Becerra. Supl.: Felipe González Ramos.	PDM	Prop.: Arq. Vicente Manuel Galindo Becerra. Supl.: Ignacio Castro González.
PCM	Prop.: Ramón Kurt Camacho. Supl.: Horacio Espinoza Vera.	PCM	Prop.: Julio Matos Ayora. Supl.: José Manuel Rivero Álvarez.
		PST	Prop.: Cecilia María Madero Muñoz. Supl.: Ramón Reyes Gallegos.
XXXV DISTRITO.—CABECERA: CIUDAD DE MEXICO			
XXXVI DISTRITO.—CABECERA: CIUDAD DE MEXICO			
XXXVII DISTRITO.—CABECERA: CIUDAD DE MEXICO			

XXXVIII DISTRITO.—CABECERA:
CIUDAD DE MEXICO

PAN	Prop.: Tomás Carmona Jiménez. Supl.: Luis Olmos Colín.
PRI	Prop.: Tristán Manuel Canales Najjar. Supl.: Jesús Cruz Chávez.
PPS	Prop.: Luis Méndez Castillo. Supl.: Mario Albarrán Escalante.
PARM	Prop.: Rita Ersilia Zozaya de González. Supl.: Ma. Guadalupe Martínez.
PDM	Prop.: Francisco Castro González. Supl.: Luis López Navarro.
PCM	Prop.: Aurelio López López. Supl.: Angel Pascual Xicoténcatl Villarauz Alcalde.
PST	Prop.: Beatriz Gallardo Macías de Aguilar. Supl.: Procopio Isabel Vargas.

XXXIX DISTRITO.—CABECERA:
CIUDAD DE MEXICO

PAN	Prop.: José Reséndiz Castañeda. Supl.: Alejandro Díaz Pérez Duarte.
PRI	Prop.: Antonio Carrillo Flores. Supl.: Ildefonso Salvador Pérez Rui Vázquez.
PPS	Prop.: Adriana Pereda Lee. Supl.: Heriberto Xolaipa González.
PARM	Prop.: Enrique Téllez Salas. Supl.: Erasmo Pérez Sánchez.
PDM	Prop.: Leobardo Flores Aguirre. Supl.: Arturo Uribe Cardoso.
PCM	Prop.: Nicolás Olivos Cuéllar. Supl.: Jorge Martínez Almaraz.
PST	Prop.: Rafael Fernández Tomás. Supl.: José Cortés Gómez.

XL DISTRITO.—CABECERA:
CIUDAD DE MEXICO

PAN	Prop.: Abel Martínez Martínez. Supl.: Alejandra Galicia Romero.
PRI	Prop.: Mario Alfonso Berumen Ramírez. Supl.: Lorenzo Madero Rodríguez.
PPS	Prop.: Alvaro Olivares Juárez. Supl.: Jaime Vega Avila.
PARM	Prop.: Arturo Martínez Argüelles. Supl.: Jorge Gallo Peña.
PDM	Prop.: José Angel López Valles. Supl.: Luciano Cruz del Angel.
PCM	Prop.: Sergio Avila Rojas. Supl.: Salvador Arvizu Pacheco.
PST	Prop.: Ofelia Díaz Rodríguez. Supl.: Cipriano Beristáin Tapia.

DURANGO.

I DISTRITO.—CABECERA: DURANGO

PAN	Prop.: Beatriz Garcinava Veyán. Supl.: Javier Monreal Castañeda.
-----	---

PRI	Prop.: Angel Tejada Espino. Supl.: Pedro Avila Nevárez.
PPS	Prop.: Benito Arredondo Navarrete. Supl.: J. Asunción Quezada López.
PARM	Prop.: Supl.:
PDM	Prop.: Adolfo Díaz Hernández. Supl.: Apolinar de la Peña Malacara.
PCM	Prop.: Luis César Fierro Martínez. Supl.: Jesús Nevárez Pereda.
PST	Prop.: Gabino Martínez Guzmán. Supl.: Ernesto Valenzuela Rodríguez.

II DISTRITO.—CABECERA: GOMEZ PALACIO

PAN	Prop.: José Isabel Villega Piña. Supl.: Raúl Ramírez Ramírez.
PRI	Prop.: Eduardo López Faudoa. Supl.: Cuauhtémoc Ontiveros López.
PPS	Prop.: Anastacio Armendáriz Rubio. Supl.: Máximo Herrera Andrade.
PARM	Prop.: Catarino Carrera Franco. Supl.: Jesús Fernando Mier Nájera.
PDM	Prop.: Leonardo Ledesma Espinoza. Supl.: Severiano Flores Muñoz.
PCM	Prop.: Jaime Meraz Martínez. Supl.: Alejandro Morones González.
PST	Prop.: Efraín Cordero González. Supl.: Ramón Huitrón Pérez.

III DISTRITO.—CABECERA: CANATLAN

PAN	Prop.: Luis Enrique Sánchez Espinoza. Supl.: Modesto Vargas Díaz.
PRI	Prop.: Armando del Castillo Franco. Supl.: Nicolás Quintero Montgomery.
PPS	Prop.: José Carmen Maldonado Medina. Supl.: Gamaliel García Palma.
PARM	Prop.: Arnulfo Sánchez Ledesma. Supl.: Eliseo Lazcano Díaz.
PDM	Prop.: Juan Manuel Rodríguez Hernández. Supl.: Atanacio Navarro Insurriaga.
PCM	Prop.: Leonardo Frago Jaquez. Supl.: Eleuterio Astorga Cháidez.
PST	Prop.: Domingo Esquivel Rodríguez. Supl.: Agustín Miguel Alonso Raya.

IV DISTRITO.—CABECERA:
GUADALUPE VICTORIA

PAN	Prop.: Antonio García García. Supl.: Salvador Emilio Rojas Lerma.
PRI	Prop.: Miguel Angel Frago Alvaréz. Supl.: Abdón Alaniz González.
PPS	Prop.: Angel Nevárez Quintero. Supl.: Ignacio Quiñones Amaro.

PARM	Prop.: Supl.:
------	------------------

PDM Prop.: Francisco Jaramillo Martínez.
Supl.: Leopoldo Morales Botello.

PCM Prop.: Francisco Javier González.
Supl.: José Angel Huizar.

PST Prop.: Monsiváis Monsiváis Víctor Manuel.
Supl.: Guzmán García Ramón.

V DISTRITO.—CABECERA: DURANGO

PAN Prop.: Miguel García González.
Supl.: Benjamín Rodríguez Ramírez.

PRI Prop.: Gonzalo Salas.
Supl.: María Albertina Barbosa Espinoza.

PPS Prop.: María del Carmen Castañeda Hernández.
Supl.: Teófilo Rodríguez Acosta.

PARM Prop.: Leopoldo Nava Ruiz.
Supl.: José Corral Cabrera.

PDM Prop.: Francisco Amaya Arreola.
Supl.: Angel Moreno Márquez.

PCM Prop.: Guillermina Hernández Ochoa.
Supl.: Prudencio Vázquez.

PST Prop.: Roberto Aguilar Vera.
Supl.: Jesús Silva Arreola.

VI DISTRITO.—CABECERA: LERDO

PAN Prop.: Jesús Martínez Márquez.
Supl.: Carlos Gutiérrez Palacios.

PRI Prop.: Praxedis Nevárez Zepeda.
Supl.: José Miguel Castro Carrillo.

PPS Prop.: José Mario Cruz Borjas.
Supl.: Manuel Arámbula Montañez.

PARM Prop.: Antonio Madrigal Gil.
Supl.: Florencio Rodríguez Mijares.

PDM Prop.: Margarita Espino de Díaz.
Supl.: Leonides Lucio Ibarra.

PCM Prop.: Rafael Jacobo Femat.
Supl.: Valentín Camacho Gutiérrez.

PST Prop.: José Rosario Romero Medina.
Supl.: Pánfilo Vargas Espino.

GUANAJUATO

I DISTRITO.—CABECERA: GUANAJUATO

PAN Prop.: Juan Terrones Alvarado.
Supl.: Salvador Santoyo Townsend.

Prop.: Rafael Corrales Ayala.
Supl.: Daniel Ramos Hernández.

PPS Prop.: Angel Mata Ramírez.
Supl.: Alfredo Juárez Pérez.

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.: Esteban Muñoz Anguiano.
Supl.: Antonio Zendejas Badillo.

PCM Prop.: Ma. Esther Linares Barocio.
Supl.: José Martín Estrada Flores.

PST Prop.: Rommel Contreras Flores.
Supl.: Irma Cruz Luévano.

II DISTRITO.—CABECERA: LEON

PAN Prop.: Luis Ernesto Guerrero Reynoso.
Supl.: Rodolfo Medina Tejada.

PRI Prop.: Rafael Hernández Ortiz.
Supl.: Federico Plascencia Fonseca.

PPS Prop.: Victorino Batlán Arredondo.
Supl.: Guadalupe Cervantes Becerra.

PARM Prop.: Pedro Villalobos Fuentes.
Supl.: Valeriano Méndez Gómez.

PDM Prop.: Alfonso López Camacho.
Supl.: María de Lourdes Pérez de Rodríguez.

PCM Prop.: Guillermo Palma Silva.
Supl.: Arturo Cortés Godínez.

PST Prop.: María de la Luz Sánchez Vega.
Supl.: Jorge Olguín Vélez.

III DISTRITO.—CABECERA: LEON

PAN Prop.: Felipe de Jesús Flores Alvarado.
Supl.: José Guadalupe Vázquez de la Rosa.

PRI Prop.: Juan Rojas Moreno.
Supl.: Luz María Márta Aguilar Gómez.

PPS Prop.: Norberto Oliva Cabrera.
Supl.: Miguel Sánchez Portillo.

PARM Prop.: Alfonso Silva Contreras.
Supl.: Roberto Alfaro García.

PDM Prop.: Guillermo Velasco González.
Supl.: Pánfilo Sánchez García.

PCM Prop.: Ignacio Soto Hernández.
Supl.: Secundino Segura Benafior.

PST Prop.: Arturo Miranda Montero.
Supl.: Ricardo Medellín Mendoza.

IV DISTRITO.—CABECERA: IRAPUATO

PAN Prop.: Francisco Javier Layseca Torres.
Supl.: J. Refugio López Velázquez.

PRI Prop.: Martín Auseliano Montañó Arteaga.
Supl.: Juan Martínez Santoyo.

PPS Prop.: Roberto Ventura Cabello.
Supl.: Vicente Romero Raya.

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.: Francisco Reséndiz Chávez.
Supl.: Sebastián Ramírez Pérez.

PCM Prop.: Daniel Correa Corona.
Supl.: Salvador Pérez Gaytán.

PST Prop.: Roberto Trejo Rodríguez.
Supl.: Mario Alberto Trejo Rodríguez.

V DISTRITO.—CABECERA: BENJAMÍN

PAN Prop.: Antonio Hernández Florido.
Supl.: Luis Regalado Estrada.

PST Prop.: Jorge Martínez Domínguez.
Supl.: Miguel Ruzcaga Rocha.

PPS Prop.: Canuto Elías Valerio.
Supl.: Manuel Bernardino Durán.

PARM Prop.:
Supl.:
PDM Prop.: José Antonio Durán Juárez.
Supl.: Pantaleón Arias Camacho
PCM Prop.: Roberto García López.
Supl.: J. Jesús Saldaña Hernández.
PST Prop.: Jesús Model Saavedra.
Supl.: Juan Ríos Flores.

VI DISTRITO.—CABECERA.—SALAMANCA

PAN Prop.: Juan Alcocer Bernal.
Supl.: Francisco Ortiz Espíndola.
PRI Prop.: Gilberto Muñoz Mosqueda.
Supl.: Rómulo Yépez Flores.
PPS Prop.: Carlos Rafael López Salazar.
Supl.: Jesús Flores Lona.
PARM Prop.:
Supl.:
PDM Prop.: Fausto García Flores.
Supl.: J. Refugio García López.
PCM Prop.: Roberto Perkins Díaz.
Supl.: Fidelia León Boo.
PST Prop.: Ismael Iglesias Andrade.
Supl.: Alfonso Sapién Sánchez.

VII DISTRITO.—CABECERA: ACAMBARO

PAN Prop.: José Carmen Gasca Saucillo.
Supl.: José Cárdenas Ramírez.
PRI Prop.: Ramón Aguirre Velázquez.
Supl.: Serafín Rodríguez Guzmán.
PPS Prop.: Samuel Balderas Gutiérrez.
Supl.: Sixto Luna Martínez.
PARM Prop.:
Supl.:
PDM Prop.: Leonardo Durán Juárez.
Supl.: Ricardo Alanís Luna.
PCM Prop.: Pascual Carranco Albino.
Supl.: José Argueta López.
PST Prop.: Rubén Saldaña Tavera.
Supl.: Jorge Luis Santoyo Rivera.

VIII DISTRITO.—CABECERA: CELAYA

PAN Prop.: Miguel Véliz Reynoso.
Supl.: Alfonso Guerrero Vallejo.
PRI Prop.: Ofelia Ruiz Vega.
Supl.: Miguel López Duthoy.
PPS Prop.: Mario Vázquez Díaz.
Supl.: Gabriel Elizarraraz González.
PARM Prop.:
Supl.:
PDM Prop.: Ing. Rodolfo Paredes Medrano.
Supl.: Esteban Zúñiga Bustamante.
PCM Prop.: Alejandro Núñez Haro.
Supl.: J. Refugio Gutiérrez Bonilla.
PST Prop.: Carlos Navarrete Ruiz.
Supl.: Félix Meza García.

IX DISTRITO.—CABECERA: ALLENDE

PAN Prop.: José Dolores Hernández López.
Supl.: Celestino Ramírez Ramírez.
PRI Prop.: Guadalupe Rivera Marín de Iturbe.
Supl.: Federico Herrera López.
PPS Prop.: Ramón Arévalo Maldonado.
Supl.: Javier Rivera Rivera.
PARM Prop.: Agustín Sánchez Frías.
Supl.: José Breña Banda.
PDM Prop.: Rodrigo Ramírez Ramírez.
Supl.: Luis González Torres.
PCM Prop.: Efrén Flores Tovar.
Supl.: Ma. Iliana García García.
PST Prop.: Nicolás Delgado Herrera.
Supl.: Juan Navarro Reyes.

X DISTRITO.—CABECERA: DOLORES HIDALGO

PAN Prop.: Baltazar Alcántara Torres.
Supl.: Hilario Gallegos Velázquez.
PRI Prop.: Guillermo González Aguado.
Supl.: José Matilde Avalos Cobarruvias.
PPS Prop.: Fabián Gorostieta Gutiérrez.
Supl.: José Guadalupe Vázquez Quintana.
PARM Prop.:
Supl.:
PDM Prop.: Juan Castañeda Flores.
Supl.: Manuel González Martínez.
PCM Prop.: José Román Zamora Sandoval.
Supl.: José Luis Ponce Herrera.
PST Prop.: Eufrosina Mendoza Jasso.
Supl.: Joel Medina Martínez.

XI DISTRITO.—CABECERA: LEON

PAN Prop.: Juan Manuel López Sanabria.
Supl.: Eulalio López Muñoz.
PRI Prop.: Harald Gabriel Appelt.
Supl.: Andrés Sojo Anaya.
PPS Prop.: José de Jesús Valdivia López.
Supl.: Gilberto Valdivia Martínez.
PARM Prop.:
Supl.:
PDM Prop.: J. Jesús Barajas Gómez.
Supl.: Teodoro Méndez Ramírez.
PCM Prop.: Guillermo Albino Cárdenas Lailson.
Supl.: Ubaldo Aguilar López.
PST Prop.: Juan Federico Suárez Morales.
Supl.: J. Santiago León Enríquez.

XII DISTRITO.—CABECERA: VALLE DE SANTIAGO

PAN Prop.: Ramón González Ramírez.
Supl.: Salvador Diego Gutiérrez.
PRI Prop.: Raúl Moreno Mújica.
Supl.: Gerardo Martínez Moreno.
PPS Prop.: Porfirio Lara Reyes.
Supl.: Rafael Arredondo Loeza.

PARM Prop.: Moisés Madrigal Villagómez
Supl.: Juan Trigueros García

PDM Prop.: Federico Rico Zavala.
Supl.: J. Mercedes Diosdado Rocha.

PCM Prop.: Alfredo Pantoja Guzmán.
Supl.: Antonio Mendoza Romero.

PST Prop.: Eliseo Cuña López.
Supl.: Jesús Murillo Murillo.

XIII DISTRITO.—CABECERA: SALVATIERRA

PAN Prop.: Jesús Villafuente Miranda.
Supl.: Rodolfo Jaramillo Gallardo.

PRI Prop.: Enrique Betanzos Hernández.
Supl.: Cirilo Tapia León.

PPS Prop.: Vicente Rava Rodríguez.
Supl.: Rosendo Zamudio Torres.

PARM Prop.: José Paniagua Zamora.
Supl.: Rafael Jiménez Andrade.

PDM Prop.: Antonio Mendoza Gallegos.
Supl.: Javier Curtidor Ortega.

PCM Prop.: Gerardo Rodríguez González.
Supl.: Isaias Balderas Caracheo.

PST Prop.: David Maldonado Maldonado.
Supl.: Manuel Raya Quintana.

GUERRERO

I DISTRITO.—CABECERA: CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS

PAN Prop.: Celia Pineda Espinoza.
Supl.: Elvira Cervantes Cortés.

PRI Prop.: Herón Varela Alvarado.
Supl.: Federico Miranda Castañeda.

PPS Prop.: Esteban Aureliano Salmerón Urióstegui.
Supl.: Salvador Urióstegui Castañeda.

PARM Prop.: Arturo Ortiz Mejía.
Supl.: Pablo Hernández Leyva.

PDM Prop.: María Teresa Rodríguez Nava.
Supl.: Sebastián Díaz Gómez.

PCM Prop.: César Núñez Ramos.
Supl.: Rosa Isela Ojeda Rivera.

PST Prop.: Miguel López Sotelo.
Supl.: Humbertina Rodríguez Pantaleón.

II DISTRITO.—CABECERA: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

PAN Prop.: Jesús Brito Urióstegui.
Supl.: Héctor Arizmendi Nieto.

PRI Prop.: Porfirio Camarena Castro.
Supl.: Zenón Silva Portillo.

PPS Prop.: Tobiás Cardozo García.
Supl.: Eleuterio Altamirano Jaimes.

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.: Redentor Arce Millán.
Supl.: Moisés Figueroa Arellano.

PCM Prop.: Javier Lachino Cortés.
Supl.: Prócoro Sánchez Abarca.

PST Prop.: Alberto Salgado Salgado.
Supl.: Nicolás Téllez Barrera.

III DISTRITO.—CABECERA: COYUCA DE CATALAN

PAN Prop.: Alberto Muñiz Zamora.
Supl.: Crescenciano M. Rivera.

PRI Prop.: Aristeo Roque Jaimes Núñez.
Supl.: Custodio Domínguez Morales.

PPS Prop.: Víctor Ríos Caferino.
Supl.: José Romero Ignacio.

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.: Florentino Galindo Ayala.
Supl.: Luis Sánchez Flores.

PCM Prop.: Pablo Cortés Barona.
Supl.: Martín Román Delgado.

PST Prop.: Dámaso Álvarez Arias.
Supl.: Vicente Acosta Aguirre.

IV DISTRITO.—CABECERA: ACAPULCÓ

PAN Prop.: Ma. Teresá Gómez Avilés.
Supl.: Francisco Salinas Aguilar.

PRI Prop.: Guadalupe Gómez Maganda de Anaya.
Supl.: César Varela Blanco.

PPS Prop.: Juan Manuel Meraz Meraz.
Supl.: Fernando Rivera López.

PARM Prop.: Juana Martínez Rodríguez.
Supl.: Ma. de los Angeles Trejo Díaz.

PDM Prop.: Leonardo Andraca Hernández.
Supl.: Flavio Blas Valdivieso Manzanárez.

PCM Prop.: Pablo Sandoval Ramírez.
Supl.: Rafael Trejo Moreno.

PST Prop.: José Antonio Montes Vargas.
Supl.: Germán Guzmán Herrera.

V DISTRITO.—CABECERA: TLAPA DE COMONFORT

PAN Prop.: Albino Rosendo Ortega Juárez.
Supl.: Francisco Enrique Alcántara.

PRI Prop.: Rufino García Suazo.
Supl.: Paulina López Díaz.

PPS Prop.: Agustín Romero Ignacio.
Supl.: Gregorio Miguel Castillo.

PARM Prop.: Arquimedes Quintero.
Supl.: Leonel Gutiérrez.

PDM Prop.: Tranquilino Juárez Lánche.
Supl.: Francisco Javier Juárez Reyes.

PCM Prop.: Othón Salazar Ramírez.
Supl.: Efraín Bermúdez Rivera.

PST Prop.: Patricio Abarca Martínez.
Supl.: Crescencio Ramón Acatitlán.

VI DISTRITO.—CABECERA: OMETEPEC

PAN Prop.: María Alfonsina Divina Carmóna Domínguez de Rodríguez.
Supl.: Rutilo Sánchez Barroso.

PRI Prop.: Israel Martínez Galeana
Supl.: Ulises Estrada Vázquez

PPS Prop.: Simón Urbán Peñaloza.
Supl.: Germán Pérez Nieto.

PARM Prop.: Miguel Montor Añorve.
Supl.: José Valdez Herrera.

PDM Prop.: Bernardo Sánchez Ibarra.
Supl.: Patricia López de Mendoza.

PCM. Prop.: Manuel Guerrero Ramos.
Supl.: Silvano Torreblanca Arredondo.

PST Prop.: Francisco Sotelo Villanueva.
Supl.: Rodolfo Ortega Casimiro.

VII DISTRITO.—CABECERA: ACAPULCO

PAN Prop.: Carmelo Piña Sandoval.
Supl.: Ricardo Rodríguez Santos.

PRI Prop.: Jorge Montúfar Araujo.
Supl.: Rutilo Arias Acevedo.

PPS Prop.: Abel Sotelo Urióstegui.
Supl.: Antonio Sánchez Solís.

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.: Jacobo de Jesús Valdivieso Téliz.
Supl.: Manuel Farías Serna.

PCM Prop.: Víctor Fernando Pineda Ménez.
Supl.: Gerardo García Lozano.

PST Prop.: Catalino Mendoza Vázquez.
Supl.: Ranulfo Navarrete Santos.

VIII DISTRITO.—CABECERA: TAXCO DE ALARCON

PAN Prop.: Israel Estrada Díaz.
Supl.: Faustino Cortés Sotelo.

PRI Prop.: Filiberto Vigueras Lázaro.
Supl.: Antonio Díaz Salgado.

PPS Prop.: Isaías Pineda Julio.
Supl.: Constantino Espinoza Pineda.

PARM Prop.: Rafael Romero Parra
Supl.: José Hernández Pérez.

PDM Prop.: Esteban Nava Nava.
Supl.: Agustín Flores Catalán.

PCM Prop.: Tomás Bustamante Alvarez.
Supl.: Florencio Valentín Rojas.

PST Prop.: Jesús Heriberto Noriega Cantú.
Supl.: Jesús Herrera Vélez.

IX DISTRITO.—CABECERA: TECPAN DE GALEANA

PAN Prop.: Rodrigo Antonio Ríos.
Supl.: Germán Rendón Cortés.

PRI Prop.: José María Serna Maciel.
Supl.: Ladislao Sotelo Bello.

PPS Prop.: Félix Echeverría Barrera.
Supl.: Anastacio Bailón Salas.

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.: Marciano Arcos Jiménez
Supl.: Martín Flores Bailón.

PCM Prop.: Serafín Núñez Ramos.
Supl.: Ramiro Morales Perea.

PST Prop.: Ventura Reyes Urióstegui.
Supl.: Tomás Ramírez Mayo.

X DISTRITO.—CABECERA: CHILAPA DE ALVAREZ

PAN Prop.: Benjamín Sánchez Meza.
Supl.: Carlos Marbán Vicario.

PRI Prop.: Dámaso Lanché Guillen.
Supl.: Aureliano Ballinas Salas.

PPS Prop.: Gabino Dámaso Reséndiz.
Supl.: María Trinidad Pérez Castillo.

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.: Telésforo Cantor Rosaler.
Supl.: Eudocio García Gatica.

PCM Prop.: Miguel Aroche Parra.
Supl.: Manuel Mesa Andraca.

PST Prop.: Francisco Jorge Perea Cipriano.
Supl.: Sócrates Tomatzin Olea.

HIDALGO

I DISTRITO.—CABECERA: PACHUCA

PAN Prop.: Leonardo Paz Espinosa.
Supl.: Leonardo Cabrera Flores.

PRI Prop.: Adolfo Castelán Flores.
Supl.: Arturo Avila Marín.

PPS Prop.: Belisario Aguilar Olvera.
Supl.: Luis Enrique Carrasco Gonzalez.

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.: Leoncio Cruz Flores.
Supl.: María Torres Juárez.

PCM Prop.: Roberto Alejandro Meza García.
Supl.: Ernesto Aguillón Chávez.

PST Prop.: Francisco Rojas Canales.
Supl.: Elvira Contreras de Camacho.

***II DISTRITO.—CABECERA: TULANCINGO**

PAN Prop.: Ramón Cabrera Flores.
Supl.: Sonia Alonso Horteales de Mondragón

PRI Prop.: José Ernesto Gil Elorduy.
Supl.: Orlando Arvizu Lara.

PPS Prop.: Obdulio Aguilar Olvera.
Supl.: Jorge Abboud Pérez.

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.:
Supl.:

PCM Prop.: Medardo Jesús Vera Trejo.
Supl.: Amalia Ortiz López.

PST Prop.: Antonio Martínez Bermúdez.
Supl.: Alejandro Franco Vergara.

III DISTRITO.—CABECERA: TULA DE ALLENDE

PAN Prop.: Judith Pérez Islas.
Supl.: Blas Cedillo Pérez.

PRI Prop.: María Amelia Olguín Vda. de Buitrón.
Supl.: Raúl Angeles González.

PPS Prop.: Roberto Juárez Peña.
Supl.: J. Jesús Antonio Calva Arriaga.

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.: Benjamín Amador Villeda.
Supl.: Pascual Estrada Nieto Hernández.

PCM Prop.: Patricio Torres Tovar.
Supl.: Gonzalo Medina Vázquez.

PST Prop.: Francisco Chávez Cruz.
Supl.: Eva Aguilar Gonzaga.

IV DISTRITO.—CABECERA: HUEJUTLA

PAN Prop.: Prof. Margarito Martínez Martínez.
Supl.: Enrique Pichardo Ramírez.

PRI Prop.: Jesús Murillo Karam.
Supl.: Irene Albarrán Hernández.

PPS Prop.: Angel Olivares Barrera.
Supl.: Antonio Aguilar Olvera.

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.: Benito Hernández González.
Supl.: José Valdomero Sánchez.

PCM Prop.: Antonio San Juan Jiménez.
Supl.: Leymes Díaz Prisco.

PST Prop.: Teódulo Martínez Vergara.
Supl.: Samuel Hernández Hernández.

V DISTRITO.—CABECERA: ZIMAPAN

PAN Prop.: Alberto Torres Olguín.
Supl.: Pablo Cruz Chávez.

PRI Prop.: José Guadarrama Márquez.
Supl.: Venancio Contreras Plata.

PPS Prop.: Vicenta Granados de Guillén.
Supl.: Mario Vivanco Castañeda.

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.: Venancio Márquez Alvarado.
Supl.: Leonides Brígido Hernández.

PCM Prop.: Adelaida Espinosa Ibarra.
Supl.: Hermenegildo Rodríguez Gachuz.

PST Prop.: Juan Portillo Martínez.
Supl.: Anatolio Labra Cervantes.

VI DISTRITO.—CABECERA: ACTOPAN

PAN Prop.: Raymundo Bautista Pichardo.
Supl.: Javier Gómez Chavarría.

PRI Prop.: Manuel Rangel Escamilla.
Supl.: Pedro Flores Hernández.

PPS Prop.: Lucio Rosales Yáñez.
Supl.: Rodolfo Téllez Hernández.

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.:
Supl.:

PCM Prop.: Virgilio Guzmán Valdez.
Supl.: Arturo Segura Martínez.

PST Prop.: Antonio Lozano Gómez.
Supl.: Gustavo Gómez González

JALISCO

I DISTRITO.—CABECERA: GUADALAJARA

PAN Prop.: Alberto Petersen Biester.
Supl.: Jorge Baeza Somellera.

PRI Prop.: Eduardo Aviña Batis.
Supl.: Juan Enrique Ibarra Pedroza.

PPS Prop.: Francisco Javier Contreras Tamayo.
Supl.: Julio Rodríguez García.

PARM Prop.: Jorge Guillermo Ojeda Preciado.
Supl.: Horacio Alejandro Gutiérrez Bravo.

PDM Prop.: Jaime Haro Rodríguez.
Supl.: Guillermo Alvarado Hernández.

PCM Prop.: Miguel Angel Verdugo Godínez.
Supl.: Francisco Briseño Alatorre.

PST Prop.: Jorge Amador Amador.
Supl.: Dolores Vidrio Beltrán.

II DISTRITO.—CABECERA: GUADALAJARA

PAN Prop.: Martín Coronado Ramos.
Supl.: Roberto Mata Casillas.

PRI Prop.: Agapito Isaac López.
Supl.: Eduardo Arias Hernández.

PPS Prop.: Salvador Orozco Cueva.
Supl.: José Luis López Santiago.

PARM Prop.: Arturo Serna Gómez.
Supl.: Alfredo Torres Rosales.

PDM Prop.: Felipe Lomelí Galindo.
Supl.: J. Refugio Larios Calvario.

PCM Prop.: Pedro Solorio Ruiz.
Supl.: Luciano Rentería Estrada.

PST Prop.: María Guadalupe Flores Avila.
Supl.: María del Refugio Gamaliel Grajeda.

III DISTRITO.—CABECERA: GUADALAJARA

PAN Prop.: Enrique Garcilita Gutiérrez.
Supl.: Salvador Ramírez Rosales.

PRI Prop.: Adalberto Gómez Rodríguez.
Supl.: Luis Ernesto Uribe Casillas.

PPS Prop.: Jesús María González Rosales.
Supl.: Manuel Rodríguez Rivera.

PARM Prop.: Lic. Juan Jaime Hernández.
Supl.: Ing. Faustino Carreto Velázquez.

PDM Prop.: Lic. Oscar González Romero.
Supl.: María del Rosario Romero de Velázquez.

PCM Prop.: Benito López Astorga.
Supl.: Juan Manuel Salazar Esparza.

PST Prop.: César Humberto González Magallán.
Supl.: Carlos Díaz Garnica.

IV DISTRITO.—CABECERA: GUADALAJARA

PAN	Prop.: Cecilia Martha Piñón Reyna. Supl.: Manuel del Real Soto.
PRI	Prop.: Octavio Rafael Bueno Trujillo. Supl.: María del Carmen Mercado Chávez.
PPS	Prop.: Pablo García López. Supl.: Raúl Rosales Contreras.
PARM	Prop.: Manuel Zermeno Araico. Supl.: Francisco Romo Romero.
PDM	Prop.: Wilfrido Reyes Rodarte. Supl.: Bernardo Medina Hernández.
PCM	Prop.: Gilberto Enríquez García. Supl.: Jesús Ramírez Hernández.
PST	Prop.: Javier Bolaños Mejía. Supl.: Julio Ruiz Mendoza.

V DISTRITO.—CABECERA: OCOTLAN

PAN	Prop.: Jesús Salvador Medina Sandoval. Supl.: Efraín Pineda Huerta.
PRI	Prop.: Manuel Ojeda Orozco. Supl.: Jesús María Pinto Herrera.
PPS	Prop.: Alfredo Carrera Rodríguez. Supl.: Leobardo Viramontes Reygoza.
PARM	Prop.: Helodoro C. Sánchez Plascencia. Supl.: Dr. Luis González Barajas.
PDM	Prop.: Gregorio Dávalos Nuño. Supl.: Victoriano Cárdenas González.
PCM	Prop.: José Luis Pardo Ruiz. Supl.: Francisco Rutilo Vázquez.
PST	Prop.: Rogelio Pérez Valdovinos. Supl.: Vicente Arellano Lamas.

VI DISTRITO.—CABECERA: LAGOS DE MORENO

PAN	Prop.: Alfredo Chávez Aguilera. Supl.: Gregorio Arrieta López.
PRI	Prop.: Juan Diego Castañeda Ceballos. Supl.: Jesús Delgado Pérez.
PPS	Prop.: Palermón García Lara. Supl.: Zenaido Huizar García.
PARM	Prop.: Lic. Ramiro Márquez Pérez. Supl.: Javier Sandoval Carrillo.
PDM	Prop.: Víctor Atilano Gómez. Supl.: Francisco Orzco Macías.
PCM	Prop.: Armando Martínez Moya. Supl.: Ignacio Mancilla Torres.
PST	Prop.: Abel Castellanos Castellanos. Supl.: Jesús Reyes Dávila.

VII DISTRITO.—CABECERA: YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO

PAN	Prop.: José Sandoval Barbosa. Supl.: Florentina Villalobos de Pineda.
PRI	Prop.: Ignacio González Rubio Vergara. Supl.: Joel Hernández González.
PPS	Prop.: Teodoro Reyes Mercado. Supl.: J. Jesús Nuño Morales.

PARM	Prop.: Pablo Ascencio Méndez. Supl.: Oscar Alberto Campos Gutiérrez.
------	---

PDM	Prop.: Carlos Montaña Plascencia. Supl.: Celso Cruz Reyes.
-----	---

PCM	Prop.: Juan Reus Núñez. Supl.: José Guadalupe Contreras Meléndrez.
-----	---

PST	Prop.: Rosa Segundo Álvarez. Supl.: Salvador Amazcua Salvador.
-----	---

VIII DISTRITO.—CABECERA: BARCA, LA

PAN	Prop.: Héctor Castro Ramírez. Supl.: Angel Godínez Rodríguez.
-----	--

PRI	Prop.: Reyes Rodolfo Flores Zaragoza. Supl.: Gabriel González Acero.
-----	---

PPS	Prop.: Antonio González Alejandro. Supl.: Salvador Godínez Núñez.
-----	--

PARM	Prop.: José Luis Márquez Olayo. Supl.: Antonio García Maldonado.
------	---

PDM	Prop.: Joaquín de Jesús Camacho García. Supl.: José de Jesús Meza García.
-----	--

PCM	Prop.: Roberto Jaramillo Flores. Supl.: José Luis Rodríguez Flores.
-----	--

PST	Prop.: J. Jesús Palomar Ibarra. Supl.: Manuel Hernández Pérez.
-----	---

IX DISTRITO.—CABECERA: JOCOTEPEC

PAN	Prop.: Manuel Sandoval Barbosa. Supl.: Fabián González González.
-----	---

PRI	Prop.: José María Sotelo Anaya. Supl.: Mario Alejandro Rosales Anaya.
-----	--

PPS	Prop.: Javier Rito Castillo. Supl.: Miguel Galván Martínez.
-----	--

PARM	Prop.: José Santos Sahagún Lomell. Supl.: Virgilio Evangelista Juárez.
------	---

PDM	Prop.: Magdalena Lorenzano Plascencia. Supl.: Andrés Curiel Beltrán.
-----	---

PCM	Prop.: Felipe Espinoza Lira. Supl.: Jesús Rojas Hidalgo.
-----	---

PST	Prop.: Angel Briseño Pantoja. Supl.: Felipe Fuentes Dueser.
-----	--

X DISTRITO.—CABECERA: CIUDAD GUZMAN

PAN	Prop.: José E. Jesús Sánchez Ochoa. Supl.: Benjamín Ruz López.
-----	---

PRI	Prop.: Javier Michel Vega. Supl.: Antonio Sánchez Ramírez.
-----	---

PPS	Prop.: Antonio Anaya Espinoza. Supl.: J. Jesús González Ramos.
-----	---

PARM	Prop.: Antonio Gómez Velazco. Supl.: Luis Lupercio Martínez.
------	---

PDM	Prop.: Guillermo Villalobos Peña. Supl.: José Dolores Vázquez Flores.
-----	--

PCM	Prop.: Antonio Rafael Montelongo Aguirre. Supl.: Silvino Rodríguez Padilla.
-----	--

PST Prop.: Carlos Ramírez López.
Supl.: Silvia Peralta Santana.

XI DISTRITO.—CABECERA: AUTLAN DE NAVARRO

PAN Prop.: José Guadalupe Rodríguez Pérez.
Supl.: Ignacio Sánchez Silva.

PRI Prop.: Ismael Orozco Loreto.
Supl.: Gustavo Villaseñor García.

PPS Prop.: Fermín Gil Rodríguez.
Supl.: Matías Ramos Martínez.

PARM Prop.: Federico Manuel Branca Palencia.
Supl.: Margarita Velarde Cervantes.

PDM Prop.: María de Jesús Michel Olivera.
Supl.: María de Jesús Escobar Ramos.

PCM Prop.: Teodoro Camarena Domínguez.
Supl.: Augusto Suárez Orozco.

PST Prop.: Felipe Hernández Núñez.
Supl.: José Ortiz Landasuri.

XII DISTRITO.—CABECERA: AMECA

PAN Prop.: Gabriel Rivas Sauza.
Supl.: José Luis López Brera.

PRI Prop.: Luis R. Casillas Rodríguez.
Supl.: José Antonio Flores Ruiz Velasco.

PPS Prop.: Francisco Lepe Cortez.
Supl.: Salvador Moreno Trujillo.

PARM Prop.: Guillermo Cervera Guzmán.
Supl.: Albino Ramón Lara Arana.

PDM Prop.: Francisco Aguilar Zendejas.
Supl.: Ignacio Ortiz Martínez.

PCM Prop.: Manuel Gamboa López.
Supl.: Celedonio Ramos Villegas.

PST Prop.: Jesús González Melchor.
Supl.: Antonio Romero Aguilera.

XIII DISTRITO.—CABECERA: GUADALAJARA

PAN Prop.: Francisco Javier Ramírez Acuña.
Supl.: Federico Sánchez Pérez.

PRI Prop.: Juan Delgado Navarro.
Supl.: Gregorio Godoy Magaña.

PPS Prop.: Ezequiel Rodríguez Arcos.
Supl.: Eduardo Castro López.

PARM Prop.: Ramiro Lupercio Medina.
Supl.: Juan Manuel Hernández Méndez.

PDM Prop.: Antonio Gándara Mota.
Supl.: Alfredo Arana Orduña.

PCM Prop.: Joel Robles Uribe.
Supl.: Josefina Ramos Contreras.

PST Prop.: Gustavo Zapata Vela.
Supl.: Antonio Valadez Avila.

XIV DISTRITO.—CABECERA: GUADALAJARA

PAN Prop.: Adolfo Martín del Campo.
Supl.: Daniel Ponce López.

PRI Prop.: Francisco Rodríguez Gómez.
Supl.: José Guillermo Vallarta Plata.

PPS Prop.: J. Trinidad González Rubio.
Supl.: Argelio Fernández Dorado.

PARM Prop.: Rubén Orozco Rodríguez.
Supl.: Gabriel Bogarín Soto.

PDM Prop.: Lic. Luis Cárdenas Murillo.
Supl.: Alfonso José María Tapia Jiménez.

PCM Prop.: Alfredo Vázquez Castellanos.
Supl.: José Francisco Arvizu Hugües.

PST Prop.: José Garay Castro.
Supl.: María del Rosario Campos Ramírez.

XV DISTRITO.—CABECERA: GUADALAJARA

PAN Prop.: Carlos Pineda Flores.
Supl.: Francisco Lara Estrada.

PRI Prop.: Enrique Chavero Ocampo.
Supl.: Amparo Rubio de Contreras.

PPS Prop.: Oscar Marín Miramontes.
Supl.: Francisco Núñez de la Cruz.

PARM Prop.: Alejandro Bravo Jiménez.
Supl.: Juan Manuel González Jaramillo.

PDM Prop.: Pedro Delgadillo Galindo.
Supl.: J. Refugio Madaleno Hernández.

PCM Prop.: Juan Manuel Enríquez Ríos.
Supl.: José Félix Robles Villaseñor.

PST Prop.: José Antonio López López.
Supl.: Paula Mosqueda Gudiño.

XVI DISTRITO.—CABECERA: GUADALAJARA

PAN Prop.: María Teresa Díaz Barriga de López.
Supl.: Griselda Mares Alcalá.

PRI Prop.: Carlos Rivera Pérez.
Supl.: Jorge Ramón Quiñones Ruiz.

PPS Prop.: Eusebio Ramiro Meña Santana.
Supl.: Esther Díaz Muñoz.

PARM Prop.: Agustín Angulo Marrón.
Supl.: Francisco Javier Viscarra Hernández.

PDM Prop.: J. Natividad Gutiérrez Correa.
Supl.: José Sánchez Gómez.

PCM Prop.: Claudio Palacios Rivera.
Supl.: Ricardo Nuño Velasco.

PST Prop.: María de los Angeles Márquez Lavoignet.
Supl.: Carlos Avila Delgado.

XVII DISTRITO.—CABECERA: ZAPOPAN

PAN Prop.: Jorge Gómez Carranza.
Supl.: Ramón Rosales Jiménez.

PRI Prop.: Margarita Gómez Juárez.
Supl.: Nicolás de Jesús Orozco Ramírez.

PPS Prop.: J. Cruz Hernández Figueroa.
Supl.: Teófilo Ramos Altamirano.

PARM Prop.: Rigoberto Loza Hernández.
Supl.: Pedro Luna González.

PDM Prop.: Porfirio Hernández Rodríguez.
Supl.: Juan Francisco Ramos Rico.

PCM Prop.: Primitivo Madrigal Michel.
Supl.: Ángel Moreno Castañeda.

PST Prop.: José Miguel Pelavo Lepé.
Supl.: Jesús Rivera Oviéda.

XVIII DISTRITO.—CABECERA: TLAQUEPAQUE

PAN Prop.: José Félix Valera Palacios.
Supl.: Fernando Castañeda Limón.

PRI Prop.: Felipe López Prado.
Supl.: Roberto Ramírez Maldonado.

PPS Prop.: Felipe de Jesús Flores Rivera.
Supl.: Lucas Lara Camacho.

PARM Prop.: Jorge Ayón López.
Supl.: Raúl Serrano Hernández.

PDM Prop.: Lic. Francisco Saldaña Pérez.
Supl.: Juan Manuel Meza Díaz.

PCM Prop.: Moisés Flores Ramos.
Supl.: René Camacho Caraveo.

PST Prop.: Toscano Briseño Agustín.
Supl.: Mq. de Jesús Limón Iñiguez.

XIX DISTRITO.—CABECERA: TAMAZULA DE GORDIANO

PAN Prop.: Eduardo Bravo y Juárez Cuevas.
Supl.: Jorge Martín Rubio Gutiérrez.

PRI Prop.: Carlos Martínez Rodríguez.
Supl.: Rosalío Gómez Tapia.

PPS Prop.: Juan García García.
Supl.: Pedro Núñez González.

PARM Prop.: Natalia Flores Tapia.
Supl.: Javier García Ruiz.

PDM Prop.: José Chávez Cárdenas.
Supl.: Antonio Alberto Vázquez Cibrián.

PCM Prop.: Juan Manuel Covarrubias Anguano.
Supl.: Francisco Cano Marín.

PST Prop.: Gumersindo Ramírez Gutiérrez.
Supl.: José María Chávez Chávez.

XX DISTRITO.—CABECERA: ZAPOPAN

PAN Prop.: Antonio de la Peña.
Supl.: Pedro Barrios Rodríguez.

PRI Prop.: Antonio Ruiz Rosas.
Supl.: Vidal González Durán.

PPS Prop.: Abundio Mora Martínez.
Supl.: Sabás Reyes Guzmán.

PARM Prop.: Samuel Parada Hernández.
Supl.: Luis Manuel García Villaseñor.

PDM Prop.: Alfonso Orozco Rosales.
Supl.: Hernán Orozco Fernández.

PCM Prop.: Armando Tavera Carranza.
Supl.: Juan Alejo Granó.

PST Prop.: José Camarena Osorio.
Supl.: Ramón Villanueva Ibarra

MÉXICO

I DISTRITO.—CABECERA: TENANCINGO

PAN Prop.: José Cuthberto Jaimes Esquivel.
Supl.: Antonio Carbajal Serrano.

PRI Prop.: Juan Ugarte Cortés.
Supl.: Fernando Ayala Alcocer.

PPS Prop.: Joel Sánchez Durán.
Supl.: José Luis Miranda García.

PARM Prop.: Mario Juan José Terrón López.
Supl.: Carlos Miranda Salgado.

PDM Prop.: Graciano Guadarrama Flores.
Supl.: Susano Rodríguez Mejía.

PCM Prop.: Aida Sámamo Morales.
Supl.: Joaquín Loza Hernández.

PST Prop.: Samuel Flores Salgado.
Supl.: Pedro Álvarez Trujillo.

II DISTRITO.—CABECERA: VALLE DE BRAVO

PAN Prop.: Ismael Manuel Anaya Ordoñez.
Supl.: José García Carmona.

PRI Prop.: Armando Nevra Chávez.
Supl.: Arturo Mercurio Hernández Jaime.

PPS Prop.: Adolfo Gómez Consuelo.
Supl.: Alfredo Rebolgar Miralrio.

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.: Profr. Rómulo Távira Mercado.
Supl.: Profr. Teófilo Garduño Robles.

PCM Prop.: Humberto Espino Barros Ramírez.
Supl.: José Ángel Rangel Martínez.

PST Prop.: Martínez Muñoz Victoriano.
Supl.: Hernández Ruiz Natanael.

III DISTRITO.—CABECERA: LERMA

PAN Prop.: Alejandro Mayer Brandenburg.
Supl.: Higinio Flores González.

PRI Prop.: Alberto Rabago Camacho.
Supl.: Jorge Bobadilla Álvarez.

PPS Prop.: Saturnino Arzaluz Flores.
Supl.: Juvencio Peña Negrete.

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.: Darío Guardiola González.
Supl.: Eduardo Bautista Alejandro.

PCM Prop.: Marcos Gutiérrez Hinojosa.
Supl.: José González Reyes.

PST Prop.: Raymundo Hinojaza González.
Supl.: Jorge Arias Sánchez.

IV DISTRITO.—CABECERA: TOLUCA

PAN Prop.: Víctor Guerrero González.
Supl.: Alicia Margarita Aguilar de Guerrero.

PRI Prop.: Jose Merino Mañón.
Supl.: Sabino Lujano Lara.

PPS Prop.: Alfredo Reyes Contreras.
Supl.: Máximo Pérez Hernández.

PARM Prop.: Rodolfo Figueroa Reza.
Supl.: Marcos Antonio Raúl Estéfel Ugaldé.

PDM Prop.: Raymundo Iniestra Zúñiga.
Supl.: José Díaz Martínez.

PCM Prop.: Edmundo Pedro Jardón Arzate.
Supl.: Genaro Vargas Rivera.

PST Prop.: Plata Alcántara Arturo.
Supl.: Martínez de la Cruz Abel.

V DISTRITO.—CABECERA: ATLACOMULCO

PAN Prop.: Marco Antonio Maya Pérez.
Supl.: Marco Ortiz Carbajal.

PRI Prop.: Antonio Huitrón Huitrón.
Supl.: Horacio Gaza Morales.

PPS Prop.: Leopoldo Reyes Miranda.
Supl.: Juan Colín Herrera.

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.: Arturo Noguez Torales.
Supl.: Alicia Miranda Espinosa.

PCM Prop.: Rafael Leyva Sánchez.
Supl.: Pablo Irineo de la Cruz Avilés.

PST Prop.: Julieta Castañeda Jurado.
Supl.: Juan Manuel Corona Ornelas.

VI DISTRITO.—CABECERA: CUAUTITLAN

PAN Prop.: María Luisa López Lozada.
Supl.: Ventura Crisino Pineda Pineda.

PRI Prop.: Guillermo Olguín Ruiz.
Supl.: Juan Monroy Ortega.

PPS Prop.: Juan Albino Arreolo Villafuerte.
Supl.: Vicente Chimal Ríos.

PARM Prop.: María Elena Camargo Torrijos.
Supl.: Gabriel Reus Flores.

PDM Prop.: Juan Sánchez Núñez.
Supl.: Miguel Domínguez Garibay.

PCM Prop.: Jiménez García Marco Antonio.
Supl.: Jiménez Tovar José Gerardo Bruno.

PST Prop.: J. Refugio Rodríguez Cano.
Supl.: J. Refugio Raudales.

VII DISTRITO.—CABECERA: NAUCALPAN DE JUAREZ

PAN Prop.: Carlos Gómez Álvarez.
Supl.: Roberto Sánchez Castillo.

PRI Prop.: Jorge Antonio Díaz de León Valdivia.
Supl.: Armando Becerril Estrada.

PPS Prop.: Rubén Álvarez del Castillo Vega.
Supl.: Jesús de la Fuente de la Fuente.

PARM Prop.: Alfredo Cervantes Cisneros.
Supl.: Felipe Domínguez Báez.

PDM Prop.: Juan Lagos Lima.
Supl.: Miguel Domínguez Garay.

PCM Prop.: Miguel Ángel Olivares Sordo.
Supl.: Carlos Enrique Bulmaro Morales González.

PST Prop.: Ángel Juárez Castro.
Supl.: Luis Birrueta Dueñas.

VIII DISTRITO.—CABECERA: TEXCOCO

PAN Prop.: Edmundo Arrieta Jiménez.
Supl.: Constantino González Guerrero.

PRI Prop.: Mauricio Valdez Rodríguez.
Supl.: Alfonso Cerón Morales.

PPS Prop.: Levi Santiago Cruz.
Supl.: Eufemio Sánchez García.

PARM Prop.: Gustavo Tolentino.
Supl.: Mario Betancourt Ortiz.

PDM Prop.: León Alonso Villalva.
Supl.: Javier Méndez Villalva.

PCM Prop.: Teodoro Guillermo Rojas Hernández.
Supl.: Nora Patricia Castillejos Peral.

PST Prop.: Raymundo Cruz Troche Rangel.
Supl.: Antonio Luis Sánchez.

IX DISTRITO.—CABECERA: NEZAHUALCOYOTL

PAN Prop.: Salvador López Sánchez.
Supl.: Juan Martínez Martínez.

PRI Prop.: Eugenio Rosales Gutiérrez.
Supl.: Josefina Vélez de Saldaña.

PPS Prop.: Andrés Martínez Nava.
Supl.: Mario Lagunes Rodríguez.

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.: Lino Padrón Díaz.
Supl.: Carmelo Hernández Mújica.

PCM Prop.: Marcos Gutiérrez Reyes.
Supl.: Neftalí Vilchis Espinosa.

PST Prop.: Alicia Maldonado Hernández.
Supl.: Marina Lazcano Padilla.

X DISTRITO.—CABECERA: NEZAHUALCOYOTL

PAN Prop.: Felipe Rodríguez Corrales.
Supl.: Serafín Sánchez Silva.

PRI Prop.: Antonio Mercado Guzmán.
Supl.: Francisco Javier Balderas Valdés.

PPS Prop.: Javier García Romero.
Supl.: José Simón Cabrera.

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.: Gabriel Bravo Acuña.
Supl.: Jesús Medina Mondragón

PCM Prop.: Jorge Suriano Dorantes.
Supl.: Joel Báez Rodríguez.

PST Prop.: Lidio Sánchez Hernández.
Supl.: Agustina Flores de Vargas.

XI DISTRITO.—CABECERA: ECATEPEC

PAN Prop.: Miguel Valdez García.
Supl.: Jorge Hidalgo García.

PRI Prop.: Héctor Jarquín Hernández.
Supl.: Francisco Maldonado Tirado.

PPS Prop.: José de Jesús Mendoza Ramírez.
Supl.: Guadalupe Becerril García.

PAR Prop.:
Supl.:

PDM Prop.: Miguel Salgado Luna.
Supl.: Margarito Bueno Barroso.

PCM Prop.: Salvador Díaz Navarro.
Supl.: Fidel de Anda Soto.

PST Prop.: Carlos Galeana García.
Supl.: María del Carmen Hernández Millán.

XII DISTRITO.—CABECERA: ATIZAPAN DE ZARAGOZA

PAN Prop.: Gonzalo Esquivel Hernández.
Supl.: Yolanda Peña Maldonado.

PRI Prop.: Lorenzo Valdepeña Machuca.
Supl.: Gabriel Alcántara Pérez.

PPS Prop.: Juan Castellanos Sánchez.
Supl.: José Luis Díaz Ortiz.

PARM Prop.: Armando Ramírez Sánchez.
Supl.: María de los Angeles Delgado Arnaiz.

PDM Prop.: José I. Valencia González.
Supl.: Beatriz Lorenzo Juárez.

PCM Prop.: Moisés Zaldivar Salazar.
Supl.: José Guadalupe Barrera Montes de Oca.

PST Prop.: Miguel Francisco Navarro
Supl.: Rafael Cisneros Cacique.

***XIII DISTRITO.—CABECERA: HUIXQUILUCAN**

PAN Prop.: Enrique Carreño Cruz.
Supl.: Andrés Laguna Pacheco.

PRI Prop.: Fernando Levva Medina.
Supl.: Héctor San Román Arreaga.

PPS Prop.: Felipe Saúl Castillo Muñoz.
Supl.: Rodolfo de la Concha García

PARM Prop.: Modelto Alvarez y Chico.
Supl.: Lilia María Díaz Barriga.

PDM Prop.: Rutilo Pérez Basaldúa.
Supl.: Santos Arellano Maciel.

PCM Prop.: Lauro Cortés Gómez.
Supl.: Tomás Reyes Plata.

PST Prop.: José Francisco David Barrios Martínez.
Supl.: Tiburcio Zauco Tomate.

XIV DISTRITO.—CABECERA: TLALNEPANTLA

PAN Prop.: Silverio Vázquez Duque.
Supl.: José de Jesús María de León Ortiz.

PRI Prop.: Juan Martínez Fuentes.
Supl.: Erasmo Osornio Alcántara.

PPS Prop.: Magdaleno Luis Miranda Reséndiz.
Supl.: José Guadalupe Franco Barrientos.

PARM Prop.: Abel Emilio Castorena Monterrubio.
Supl.: Alejandro Olivares Lugo.

PDM Prop.: Ing. Marco Antonio Ortega González.
Supl.: Miguel Angel Ortega González.

PCM Prop.: Rojo Sánchez Salvador.
Supl.: García Pérez José Gabriel.

PST Prop.: Jesús Ortega Martínez.
Supl.: Marcelina López Aquino.

XV DISTRITO.—CABECERA: CHALCO

PAN Prop.: Constantino Vargas Contreras.
Supl.: Francisco Lozano Rodríguez.

PRI Prop.: Graciela Santana Benhumpa.
Supl.: Mariano Garrido Trejo.

PPS Prop.: Adolfo García Mejía.
Supl.: Eduardo Gutiérrez Medina

PARM Prop.: Víctor Manuel Calvo Rojas.
Supl.: Pedro Arnulfo Espinosa López.

PDM Prop.: Fortunato Vargas Quevedo.
Supl.: Mateo Magdaleno Franco.

PCM Prop.: Erasmo Pedro Galicia Rojas.
Supl.: Esteban Juárez Galicia.

PST Prop.: Mario Alvarez Tatácotitla.
Supl.: Candelario Rodríguez Mendoza.

XVI DISTRITO.—CABECERA: TOLUCA

PAN Prop.: Beatriz Amalia Guerrero Ledezma.
Supl.: José Luis Villaseñor Mosqueda.

PRI Prop.: Yolanda Senties de Ballesteros.
Supl.: Delia Correa González.

PPS Prop.: Héctor Marín Rebollo.
Supl.: Francisco Rodríguez Alvarez.

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.: Salomón Carrillo Gama.
Supl.: Félix Terrón Rodríguez.

PCM Prop.: Miguel Posadas Hernández.
Supl.: Luis León Mendiola.

PST Prop.: Magdaleno Díaz Rosales.
Supl.: Santiago Nava Torres.

XVII DISTRITO.—CABECERA: NICOLÁS ROMERO

PAN Prop.: Edgardo Castillo Sánchez.
Supl.: Esteban Vargas Monroy.

PRI Prop.: Fernando Heberto Barrera Velázquez.
Supl.: Carlos Alejandro Castañeda Hernández.

PPS Prop.: Eduardo Flores González.
Supl.: Isidro González Alcántara.

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.: Fernando Noguez Torres.
Supl.: Máximo Álvarez Elizalde.

PCM Prop.: Abel González Moreno.
Supl.: Marcela María Martínez Téllez.

PSI Prop.: Fidel Francisco Felipe.
Supl.: Antonina Vargas Alanís.

XVIII DISTRITO.—CABECERA: NAUCALPAN DE JUAREZ

PAN Prop.: César Ortega Gómez.
Supl.: Gustavo Vicencio Acevedo.

PRI Prop.: Enrique Jacob Soriano.
Supl.: Salvador Navarro González

RPS Prop.: Juan Martínez Zozalla.
Supl.: Cándido Saunders Contreras.

PARM Prop.: Luis Leal Martínez.
Supl.: Carlos Batiza Quintero.

PDM Prop.: José Augusto García Lizama.
Supl.: Celia Margarita Cáceres de García.

PCM Prop.: Rojas Soriano Román.
Supl.: Almaraz Becerril David.

PST Prop.: Esteban Lameiras Olvera.
Supl.: Cruz Barranco Pérez.

***XIX DISTRITO.—CABECERA: NAUCALPAN DE JUAREZ**

PAN Prop.: Tomás Herrera Ríos.
Supl.: Simón Bañuelos Ibarra.

PRI Prop.: Humberto Lira Mora.
Supl.: Elia Elizabeth Barrera de Macías.

PPS Prop.: Juan José Corres Innés.
Supl.: Vicente Alonso Gonzalez.

PARM Prop.: Gustavo G. León Gonzalez.
Supl.: Mario Manzo Melero.

PDM Prop.: C. P. Héctor Esteban Borgaro Mills.
Supl.: Moisés Yáñez Espinosa.

PCM Prop.: José Manuel Huesta Castillo.
Supl.: José Luis Leal.

PST Prop.: Anselmo García Cruz.
Supl.: Rafael Padilla Samaniego.

XX DISTRITO.—CABECERA: NAUCALPAN DE JUAREZ

PAN Prop.: Carmen Fuentes de Godoy.
Supl.: Antonio Vargas Ezquivel.

PRI Prop.: José Antonio Rivas Roa.
Supl.: Flor Elena Pastrana Villa.

PPS Prop.: Juan José Broca Millán.
Supl.: Ruth Flores Hernández.

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.: Guillermo Don Juan Ramírez.
Supl.: José Ramírez Medina.

PCM Prop.: Rubén Martínez Lara.
Supl.: Luis Manuel Álvarez Torres.

PST Prop.: América Abaroa Zamora.
Supl.: Tonatiuh Mercado Vargas.

XXI DISTRITO.—CABECERA: ZUMPANGO

PAN Prop.: Rutilo Reyes Bautista.
Supl.: Jesús Pedro Solano Cortés.

PRI Prop.: Alfredo Navarrete Romero.
Supl.: Roberto Paredes Gorostieta.

PPS Prop.: Guadalupe Hernández García.
Supl.: Zacarías Torres Hernández.

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.: Zirahuén Maldonado Bautista.
Supl.: Gladys Eugenia Herrera Díaz de Robles.

PCM Prop.: Humberto Rafael Martínez Moya.
Supl.: Rogelio Rodríguez López.

PST Prop.: Lauro Aguilar Rodríguez.
Supl.: Juan Manuel Mendoza Sandoval.

XXII DISTRITO.—CABECERA: NEZAHUALCOYOTL

PAN Prop.: Delfino Cruz Pinacho.
Supl.: Leopoldo Cruz Cruz.

PRI Prop.: María Elena Prado Mercado.
Supl.: Antonio Rebollo Altuna.

PPS Prop.: Arturo Mauricio Lartundo Figueroa.
Supl.: Ana María López Ignacio.

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.: Jesús Vélez Espinosa.
Supl.: Roberto Contreras Herrera.

PCM Prop.: Alberto Santiago Estrada.
Supl.: Daniel Carrera Idelfonso.

PST Prop.: Lázaro Posadas Herrera.
Supl.: Miguel Albarrán González.

XXIII DISTRITO.—CABECERA: NEZAHUALCOYOTL

PAN Prop.: Jesús Soria Pérez.
Supl.: Rosalba Sanchez Hernández.

PRI Prop.: Juan Alvarado Jacco.
Supl.: Emilio Alvarado Guevara.

PPS Prop.: Aureo Santiago Martínez.
Supl.: Feliciano Martínez Santiago.

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.: Pablo Caballero Bautista.
Supl.: Roberto Salinas Castellano.

PCM Prop.: Rafael Gomar Yebra.
Supl.: Alfredo Olvera Pureco.

PST Prop.: Graciela Rojas Cruz.
Supl.: Víctor Rivera López.

XXIV DISTRITO.—CABECERA: NEZAHUALCOYOTL

PAN Prop.: Ramón Casillas Casillas.
Supl.: Víctor Vázquez Cervantes.

PRI Prop.: Francisco Javier Gaxiola Ochoa.
Supl.: Silvino Morales Pérez.

PPS Prop.: Jesús Avendaño Hernández.
Supl.: Mauro Mercado Mendoza.

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.: Pedro González Olmedo.
Supl.: Consuelo Reynoso de González.

PCM Prop.: José Ramírez Guarneros.
Supl.: Antonio Plata Ramírez.

PST Prop.: Ana María López Méndez.
Supl.: Jorge Espinoza Escobar.

XXV DISTRITO.—CABECERA: NEZAHUALCOYOTL

PAN Prop.: Francisco Gutiérrez Barba.
Supl.: Hilario Sánchez Morales.

PRI Prop.: Leonel Domínguez Rivero.
Supl.: Alberto Ortiz Fordack.

PPS Prop.: Gloria Sosa Gil.
Supl.: José Luis Galicia Chávez.

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.: Antonio González Ramírez.
Supl.: Margarita Rivera Tenorio.

PCM Prop.: Reyes Álvarez Quiroz.
Supl.: José Palmerín Olivo.

PST Prop.: José Francisco Luna Ibáñez.
Supl.: María Bruna Morales de García.

***XXVI DISTRITO.—CABECERA: NEZAHUALCOYOTL**

PAN Prop.: Joaquín González Osorio.
Supl.: Gumercindo Barrera Herrera.

PRI Prop.: Elba Esther Gordillo Morales.
Supl.: Carlos Corona Arreguín.

PPS Prop.: Antonio Carranza Hernández.
Supl.: Salvador Buitrón Lechuga.

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.: María Guadalupe López Salazar.
Supl.: Juan Bautista Pérez.

PCM Prop.: Jairo Calixto Lozano.
Supl.: Pedro Zenón Melo Ponce.

PST Prop.: Arnulfo Mejía Gardiel.
Supl.: Adrián Martínez Flores.

XXVII DISTRITO.—CABECERA: NEZAHUALCOYOTL

PAN Prop.: Galdino Vargas Neri.
Supl.: Cayetano Aguilar Hernández.

PRI Prop.: José Ignacio Pichardo Pagaza.
Supl.: María Elisa Garzón Franco.

PPS Prop.: Juan García García.
Supl.: Rafael Mimbrera Córdoba.

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.: Rafael Cid Martínez.
Supl.: Marcelo García Molar.

PCM Prop.: Felipe Martínez Rojas.
Supl.: José Cortés Figueroa.

PST Prop.: Jesús Ochoa Romero.
Supl.: María Esther Jiménez Flores.

XXVIII DISTRITO.—CABECERA: NEZAHUALCOYOTL

PAN Prop.: Luis Delgado Morales.
Supl.: Armando Montoya Uriega.

PRI Prop.: Odón Madariaga Cruz.
Supl.: Rogelio Vargas Soriano.

PPS Prop.: Mariano Patiño Velázquez.
Supl.: Salomón Macedo Rincón.

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.: Silvestre Hernández Gutiérrez.
Supl.: J. Cleofas Quirino Echeverría.

PCM Prop.: Pedro Rivero Avila.
Supl.: Gumaro Moreno García.

PST Prop.: Jesús González Ruiz.
Supl.: Refugio Pedraza Hernández.

XXIX DISTRITO.—CABECERA: NEZAHUALCOYOTL

PAN Prop.: Félix Morán Ríos.
Supl.: Miguel Ángel Ponce Tepetla.

PRI Prop.: Fernando Rivapalacio Inestrillas.
Supl.: Aarón Ruviera Almaraz.

PPS Prop.: Herón Avendaño Hernández.
Supl.: Epifanio Rodríguez Martínez.

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.: J. Jesús Ruiz Juárez.
Supl.: Enrique Gaona Escobedo.

PCM Prop.: Alberto Barrón Sánchez.
Supl.: José Antonio Ramírez Aparicio.

PST Prop.: José Luis Jaime Parada.
Supl.: Apolonio Sánchez Sánchez.

XXX DISTRITO.—CABECERA: ECATEPEC

PAN Prop.: José del Carmen Vázquez Benítez.
Supl.: Lauro Rocha Mendieta.

PRI Prop.: Vicente Coss Ramírez.
Supl.: José Aguilera Hernández.

PPS Prop.: Arturo Guerra Castillo.
Supl.: Tereso Rojas Estévez.

PARM Prop.: Martín Martínez Delgadillo.
Supl.: Celia Ortiz Esquivel.

PDM Prop.: José Refugio Roa Santos.
Supl.: Vicente Jiménez Duarte.

PCM Prop.: José Artemio Arias Villagómez.
Supl.: Raúl Camacho Cortés.

PST Prop.: Filiberto Paredes Paredes.
Supl.: Josefina Salazar Gómez.

XXXI DISTRITO.—CABECERA: ECATEPEC

PAN Prop.: María Carbajal Arzate.
Supl.: Juan Manuel Cisneros Navarro.

PRI Prop.: Héctor Arturo Manuel Moreno
Toscano.
Supl.: Estanislao Duarte Villegas.

PPS Prop.: Régulo Galván Canuto.
Supl.: Ricardo Pinto Pinto.

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.: Raúl Romero Pérez.
Supl.: Miguel López López.

PCM Prop.: Víctor Rubio Adame.
Supl.: Armando Cenobio Salinas Clavel.

PST Prop.: Simón Morín Mendoza.
Supl.: Lauriano Martínez Sánchez.

XXXII DISTRITO.—CABECERA: ECATEPEC

PAN	Prop.: Concepción Mondragón Salinas. Supl.: Antonio Navarrete Benítez.
PRI	Prop.: Jesús Alcántara Miranda. Supl.: Mario Enrique Vázquez Hernández.
PPS	Prop.: Juan Francisco Meléndez Rodríguez. Supl.: Zeferina Galván Canuto.
PARM	Prop.: Supl.:
PDM	Prop.: Rosendo Jiménez Romero. Supl.: Juan Méndez Domínguez.
PCM	Prop.: Juan López Ortega. Supl.: Cuauhtémoc Hurtado Cortés.
PST	Prop.: Rosalinda Robles Burquette. Supl.: Carlos Arias García.

XXXIII DISTRITO.—CABECERA: TLALNEPANTLA

PAN	Prop.: Pablo Mondragón García. Supl.: Carlos Rodríguez Torres.
PRI	Prop.: José Luis García Montiel. Supl.: Crisóforo Lozano Portillo.
PPS	Prop.: Marcelino Sánchez Flores. Supl.: Juan Porras Reynoso.
PARM	Prop.: Fidel Manjarrez Reza. Supl.: Nicolás Romero Rubio.
PDM	Prop.: Rafael Rodríguez Hernández. Supl.: Lucio Lorenzo Moreno.
PCM	Prop.: Ricardo Vega Amaro. Supl.: José Antulio César Zattó Luna.
PST	Prop.: Enrique Reséndiz Hernández. Supl.: Angel Alvarez Espinoza.

XXXIV DISTRITO.—CABECERA: TULTITLÁN

PAN	Prop.: Manuel Pulido Fariás. Supl.: Antonio Eduardo Aldasoro Ruiz.
PRI	Prop.: José María Téllez Rincón. Supl.: Clemente Zamudio Souza.
PPS	Prop.: Ariel López Fuentes. Supl.: Víctor Jesús Espinoza García.
PARM	Prop.: Supl.:
PDM	Prop.: Víctor Manuel Valencia Santaella. Supl.: Jesús Rojas Cervantes.
PCM	Prop.: Sandoval Alviso Joel. Supl.: García Zamudio José Fernando.
PST	Prop.: Paulino Hernández Paz. Supl.: Liborio Rodríguez López.

MICHÓACÁN

I DISTRITO.—CABECERA: MORELIA

PAN	Prop.: J. Jesús Quiroz Pedraza. Supl.: Luz María Sánchez Flores.
PRI	Prop.: Marco Antonio Aguilar Cortez. Supl.: Juan Sandoval Gallegos.

PPS	Prop.: Luis Jacobo García. Supl.: Salvador Talavera Morales.
-----	---

PARM	Prop.: Supl.:
------	------------------

PDM	Prop.: J. Natividad Saavedra Ramírez. Supl.: Germán Ferreira Ferreira.
-----	---

PCM	Prop.: Jaime Hernández Díaz. Supl.: Pablo Antonio Palencia Salinas.
-----	--

PST	Prop.: Sidronio Mora Campos. Supl.: Emilio Hernández González.
-----	---

II DISTRITO.—CABECERA: HIDALGO

PAN	Prop.: Luis Mejía Guzmán. Supl.: Constantino Zárate Pérez.
PRI	Prop.: José Luis Lemus Solís. Supl.: Federico Hernández Rodríguez.
PPS	Prop.: Dionisio González García. Supl.: Silvio Maldonado Nateras.
PARM	Prop.: Supl.:
PDM	Prop.: Carlos Navarrete Martínez. Supl.: Wenceslao García Urbina.
PCM	Prop.: Horacio José Ireta Alas. Supl.: Octavio Carranza Rubio.
PST	Prop.: Sergio Adame Candelario. Supl.: Vicente Toribio Álvarez.

III DISTRITO.—CABECERA: ZACAPU

PAN	Prop.: Lorenzo Martínez Gómez. Supl.: Luis Huerta Padilla.
PRI	Prop.: Norberto Mora Plancarte. Supl.: Luis Corral Medrano.
PPS	Prop.: Moisés Mendoza Zavala. Supl.: Rafael Tovar Sagrero.
PARM	Prop.: Supl.:
PDM	Prop.: Raúl Padilla Molina. Supl.: Juan Cruz Rosales.
PCM	Prop.: Daniel Zavala Soria. Supl.: J. Vicente Díaz Arévalo.
PST	Prop.: José Ramírez Maldonado. Supl.: J. Guadalupe Milán Quintana.

IV DISTRITO.—CABECERA: PIEDAD, LA

PAN	Prop.: Teodoro Ramos Avila. Supl.: Juan Fernando Murillo Fernández.
PRI	Prop.: Humberto Romero Pérez. Supl.: Luis Torres Arias.
PPS	Prop.: Nabor Rubio Millán. Supl.: Reynaldo Arroyo Cervantes.
PARM	Prop.: Supl.:

PDM Prop.: Carlos Urbina López.
Supl.: Agustín Ruiz Saldaña.

PCM Prop.: Angel Bravo Cisneros.
Supl.: Antonio Guevara Constantine

PST Prop.: Juan Manuel Saavedra Mena.
Supl.: Gaspar García Ferreira.

V DISTRITO.—CABECERA: ZAMORA

PAN Prop.: Manuel Baldovinos Flores.
Supl.: Evangelina Miranda de Pineda

PRI Prop.: Javier Zepeda Romero.
Supl.: Roberto Gutiérrez Gómez.

PPS Prop.: Gildardo Millán Campuzano.
Supl.: María del Carmen Amezcua Mendoza.

PARM Prop.: Juan Crisóstomo Peña Ochoa
Supl.: Francisco del Río Gómez.

PDM Prop.: J. Jesús Calderón Avilés.
Supl.: Juvencio Luna Vargas.

PCM Prop.: Julio Prado Valdés.
Supl.: Vicente Ortega Alfaro.

PST Prop.: Reynaldo Herrera Chávez.
Supl.: Rosa González Guzmán.

***VI DISTRITO.—CABECERA: URUAPAN**

PAN Prop.: Ildefonso Navarro Alejandra.
Supl.: Antonio Chuela Alvarez.

PRI Prop.: Rafael Ruiz Béjar.
Supl.: Octaviano Alanís Alanís.

PPS Prop.: Leopoldo Guzmán Vieyra.
Supl.: J. Trinidad Mata Jiménez.

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.: Gerardo Mora Camacho.
Supl.: Ladislao Martínez Talavera.

PCM Prop.: Emigdio Garibay Salazar.
Supl.: Luis García Pérez.

PST Prop.: Lic. Adolfo Mejía González.
Supl.: Ventura García Méndez.

VII DISTRITO.—CABECERA: TACAMBARO

PAN Prop.: José Hernández Romero.
Supl.: Juan Gallegos Reyes.

PRI Prop.: Raúl Pineda Pineda.
Supl.: Martha Elena Medina Moreno.

PPS Prop.: Dionisio Jiménez Sánchez.
Supl.: José Luis Ortega Bravo.

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.: Epifanio Basaldúa Reinoso.
Supl.: Donaciano Reyes Reyes.

PCM Prop.: Marcelo Gerardo Hernández Vera.
Supl.: Emigdio Paz Ceja.

PST Prop.: Carlos Guzmán Martínez.
Supl.: Miguel Martínez Rojas.

VIII DISTRITO.—CABECERA: ZITACUARO

PAN Prop.: Honorio Marlos Ponce.
Supl.: Roberto Carbajal González.

PRI Prop.: Luis Coq Guichard.
Supl.: Artemio Yáñez Correa.

PPS Prop.: María Trinidad Sánchez García.
Supl.: Mario Gómez Hernández.

PARM Prop.:
Supl.:

PCM Prop.: Luis Uribe García.
Supl.: María Guadalupe Romero Ortega.

PCM Prop.: Roberto Magdaleno Garibay.
Supl.: Adalberto Oseguera Lua.

PST Prop.: Alfonso Arriaga Martínez.
Supl.: Enrique Patiño Hernández.

***IX DISTRITO.—CABECERA: APATZINGAN**

PAN Prop.: Nabor Ballesteros Teno.
Supl.: Gerardo Medina Tapia.

PRI Prop.: Alfonso Quintero Larios.
Supl.: Constantino Ortiz Tinoco.

PPS Prop.: Ernesto Muñoz Cuéllar.
Supl.: María Esther Becerra Vega.

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.: Amador Gómez Villalón.
Supl.: Rodolfo Magaña Hernández

PCM Prop.: Daniel Angel Sánchez Pérez.
Supl.: Pedro Heredia Naranjo.

PST Prop.: Benjamín Sámano Erdozain.
Supl.: José Escutia Carrillo.

X DISTRITO.—CABECERA: QUIROGA

PAN Prop.: I. Buenaventura Murillo Fernández.
Supl.: Primo Calderón Rangel.

PRI Prop.: Jaime Genovevo Figueroa Zamudio.
Supl.: Moisés Martínez Muñoz.

PPS Prop.: Martín Tavira Urióstegui.
Supl.: Eduardo Zavala Zavala.

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.: José Trinidad Ponce Fuentes.
Supl.: J. Jesús Ramírez Díaz.

PCM Prop.: Leoncio Ferreyra Sánchez.
Supl.: Alfredo Casimiro Ortiz.

PST Prop.: Gilberto Pérez Saldaña.
Supl.: Andrés Huerta Felomares.

XI DISTRITO.—CABECERA: JIQUILPAN

PAN Prop.: Rosendo Amezcua Gálvez.
Supl.: Emma Sánchez Sánchez.

PRI Prop.: Leticia Amezcua Gudiño.
Supl.: Ignacio Alvarado García.

PPS Prop.: María Joel Martínez Chávez.
Supl.: Miguel Flores Alvarado.

PARM	Prop.: Supl.:	PDM	Prop.: Juan Enríquez Avila. Supl.: David Núñez Popoca.
PDM	Prop.: José Valencia Contreras. Supl.: Conrado Guzmán Navarro	PCM	Prop.: Javier Aragón Sosa. Supl.: Mario Rojas Alba.
PCM	Prop.: Carlos Silva Fariás. Supl.: J. Jesús Aguilar López.	PST	Prop.: María Elena Arano López de Lázaro. Supl.: Elías Urbina Robles.
PST	Prop.: Osiel Nava Nava. Supl.: Amadeo Nava L.		

XII DISTRITO.—CABECERA: REYES, LOS

PAN	Prop.: Pablo Villanueva Murillo. Supl.: Leopoldo Gálindo Villalpando.
PRI	Prop.: Abimael López Castillo. Supl.: Hariberto González Díaz.
PPS	Prop.: Rogelio Leal Calderón. Supl.: Alejandro Díaz Granados.
PARM	Prop.: Supl.:
PDM	Prop.: Ambrosio Cirilo Vargas. Supl.: Alejo Hurtado García.
PCM	Prop.: Juan Zacarías Arévalo. Supl.: José Luis Morales Mora.
PST	Prop.: Profr. Edvino Maya Lemus. Supl.: Marcelino Madrigal Manchaca.

XIII DISTRITO.—CABECERA: LAZARÓ CARDENAS

PAN	Prop.: Andrés Guzmán Estrada. Supl.: Francisco Alfaro Becerril.
PRI	Prop.: José Luis González Aguilera. Supl.: Inocente García Carrillo.
PPS	Prop.: Leodegario Rubio Millán. Supl.: Bartolo Maldonado Benítez.
PARM	Prop.: Supl.:
PDM	Prop.: Ignacio Cabrera Muñoz. Supl.: José Santos Ortiz Zapién.
PCM	Prop.: Manuel Pérez Adame. Supl.: Luis Díaz Barajas.
PST	Prop.: Jesús Castañeda Flores. Supl.: Cristóbal Zamora Chávez.

MÓRELOS

I DISTRITO.—CABECERA: CUERNAVACA

PAN	Prop.: Francisco Javier Aponte Robles Arenas. Supl.: Raúl Fernández Rodríguez.
PRI	Prop.: David Jiménez González. Supl.: Quintín R. Manrique Bareñoque.
PPS	Prop.: Arturo Villarreal Bustos. Supl.: Ceferino Vidal Aragón.
PARM	Prop.: José Luis Urióstegui Román. Supl.: Alejandro Figueroa Alonso.

II DISTRITO.—CABECERA: CUAUTLA

PAN	Prop.: Ernesto Vázquez Padilla. Supl.: Delfino Cortés Vázquez.
PRI	Prop.: Francisco Pliego Nava. Supl.: Jesús Chávez Vargas.
PPS	Prop.: Arnulfo Tepetitlapa García. Supl.: Luciano Domínguez Villagrán.
PARM	Prop.: Samuel Santovó Aguilar. Supl.: Juan Amaro Gálvez.
PDM	Prop.: Ángel Galicia Martínez. Supl.: Ciriaco Martínez Sánchez.
PCM	Prop.: David Chávez Sánchez. Supl.: Ángel Gómez Páez.
PST	Prop.: Andrés Gabino Martínez Toledo. Supl.: Mario Alberto Galván Valverde.

III DISTRITO.—CABECERA: YAUTÉPEC

PAN	Prop.: Enrique Ramírez Vázquez. Supl.: Rodolfo Ydrat García.
PRI	Prop.: Gonzalo Pastrana Castro. Supl.: Gloria Ulloa Villanueva.
PPS	Prop.: Antonio Villarreal Bustos. Supl.: José Lorenzo Castillo Sotelo.
PARM	Prop.: Esteban Aguilar Gómez. Supl.: Melchor Guardiola Jácome.
PDM	Prop.: José Isaac de Jesús Aguilar Peña. Supl.: Prisciliano Quiroz Medina.
PCM	Prop.: José Alberto Castañeda Sánchez. Supl.: Melitón Maldonado León.
PST	Prop.: Santos Flores Cañedo. Supl.: Jorge Abundez Toledo.

IV DISTRITO.—CABECERA: JOJUTLA DE JUÁREZ

PAN	Prop.: Antonio Plata Gutiérrez. Supl.: Héctor Pastor Velasco Velasco.
PRI	Prop.: Lauro Ortega Martínez. Supl.: Juan Salgado Brito.
PPS	Prop.: Manuel Figueróa Ocampo. Supl.: Margarita Olamendi Portugal.
PARM	Prop.: Salvador Noriega Magaña. Supl.: Gilberto Nava Hernández.
PDM	Prop.: Gerardo Hernández Manzo. Supl.: Félix Andrade Olivares.
PCM	Prop.: Juan Martínez Perea. Supl.: Marcos Toledo Díaz.
PST	Prop.: Felipe Ramos Vargas. Supl.: René Salgado Martínez.

NAYARIT

I DISTRITO.—CABECERA: NAYARIT

PAN	Prop.: Juan Manuel Pérez Muñoz. Supl.: Mauricio D. Navarro Ruvalcaba.
PRI	Prop.: Alberto Tapia Carrillo. Supl.: Reynaldo Pacheco Sánchez.
PPS	Prop.: Ernesto Rivera Herrera. Supl.: Nelson Verdín Benítez.
PARM	Prop.: Javier Hurtado. Supl.: Alberto Vega Domínguez.
PDM	Prop.: Enrique Alcántar Enríquez. Supl.: Luz Fermína López Villalobos.
PCM	Prop.: Sabino Hernández Téllez. Supl.: Blas Zamudio Vidal.
PST	Prop.: Eugenio Martínez Madrizal. Supl.: Isabel Galván Sillas.

II DISTRITO.—CABECERA: SANTIAGO IXCUINTLA

PAN	Prop.: Pedro Dufour Encinas. Supl.: Alejandro Martínez Ulloa.
PRI	Prop.: Emilio González Parra. Supl.: Javier Carrillo Casas.
PPS	Prop.: Aurelio Ramos Montañez. Supl.: Ricardo Moreno Acosta.
PARM	Prop.: Adalberto Peña Maldonado. Supl.: Carlos Parra Astorga.
PDM	Prop.: Felipe Rosas Becerra. Supl.: Tranquilino Valle Becerra.
PCM	Prop.: Raúl Rea Carbajal. Supl.: Luis Fernando González Montes.
PST	Prop.: Ramón Martínez Aguirre. Supl.: Ramón Rodríguez Ibarra.

III DISTRITO.—CABECERA: COMPOSTELA

PAN	Prop.: Luis Muñoz Ulloa. Supl.: José Oviedo Cerón.
PRI	Prop.: Carlos Serafín Ramírez. Supl.: Alejandro González Sánchez.
PPS	Prop.: María González Ayón. Supl.: Salvador Benítez Ruvalcaba.
PARM	Prop.: Baudelio Cruz Padilla. Supl.: Miguel Rodríguez González.
PDM	Prop.: Carlos Alcántar Enríquez. Supl.: Isaías Salas Cano.
PCM	Prop.: Miguel González Ibarra. Supl.: Severiano Ocegueda Peña.
PST	Prop.: Jesús Serrano Riestra. Supl.: Eduardo de la Cruz Rodríguez.

NUEVO LEON

I DISTRITO.—CABECERA: MONTERREY

PAN	Prop.: Fernando de Jesús Canales Clariond. Supl.: Catalina Garza González de García Alanís.
PRI	Prop.: Julio Camelo Martínez. Supl.: Hugo Héctor Martínez Tijerina.

PPS Prop.: Hiram Herrera Herrera.
Supl.: José Isabel Sánchez Ortiz

PARM Prop.: Taurino Martínez García.
Supl.: Jesús García Treviño.

PDM Prop.: José Roberto Bustos Rodríguez.
Supl.: Alfredo Lara Ruiz.

PCM Prop.: Abraham Nuncio Limón.
Supl.: Hortencia Camacho Cervantes.

PST Prop.: Arnulfo Muñoz González.
Supl.: Rubén Silva Vega.

II DISTRITO.—CABECERA: MONTERREY

PAN Prop.: Antonio L. Rodríguez Morales.
Supl.: Alfredo Verástegui Chapa.

PRI Prop.: Juan Carlos Camacho Salinas.
Supl.: Héctor Gerardo González Martínez.

PPS Prop.: Galdino Guzmán Cadena.
Supl.: Guadalupe Reboloso González.

PARM Prop.: Tomás Gilberto Cantú G.
Supl.: Armando Aguirre Gómez.

PDM Prop.: José Luis Treviño Treviño.
Supl.: José Inés Cisneros López.

PCM Prop.: José Luis Sustaita de los Reyes.
Supl.: María Delia Rodríguez Martínez.

PST Prop.: Leobardo Martínez Briones
Supl.: María Herrera Flores.

III DISTRITO.—CABECERA: MONTERREY

PAN Prop.: Felipe Gutiérrez Zorrilla.
Supl.: María Gloria Ibarra Lozano de Rivero.

PRI Prop.: Luis Medina Peña
Supl.: Rebeca Rodríguez Valdez.

PPS Prop.: Darío Torres Torres.
Supl.: Fernando Teniente Hernández.

PARM Prop.: Raúl Martínez Garza.
Supl.: Estandisao Garza Avala.

PDM Prop.: Pedro Moreno Muñoz.
Supl.: Jaime Peña Rojas

PCM Prop.: Roberto Benavides González.
Supl.: Maximino Hernández Aguirre.

PST Prop.: José Luis Hurtado García.
Supl.: Julián Saldaña Torres.

IV DISTRITO.—CABECERA: GUADALUPE

PAN Prop.: Nellv de Jesús Quintero Flores.
Supl.: Heriberto García Gómez.

PRI Prop.: Filiberto Villarreal Ayala.
Supl.: Simón Lázaro López Guerra.

PPS Prop.: Ricardo Pérez García.
Supl.: Miguel Hidalgo Medina.

PARM Prop.: Rogelio Garza Elizondo.
Supl.: Armando Pinales Baena.

PDM Prop.: Daniel Montoya Badillo.
Supl.: Juan Carlos Barrios Juárez.

PCM Prop.: Aurelio Arenas Pérez.
Supl.: Antonio Cuevas Amatón.

PST Prop.: Hugo Castillo Ramos.
Supl.: Pedro García Zamora.

V DISTRITO.—CABECERA: LINARES

PAN Prop.: Leandro Aldana Ramos.
Supl.: Leticia Aldate García.

PRI Prop.: José Fuad González Amille.
Supl.: Virgilio Reyna Martínez.

PPS Prop.: Ceferino Pérez Ruiz.
Supl.: Otilio Pérez Santoy.

PARM Prop.: Nicanor Álvarez García.
Supl.: Juan Avendaño Núñez.

PDM Prop.: Arnulfo Nuncio Santana.
Supl.: Atanacio Ojeda Garay.

PCM Prop.: Jesús Osorio Morales.
Supl.: Manuel Méndez Bautista.

PST Prop.: Santos Estrada Reyna.
Supl.: Atilano Hernández Aguilar.

VI DISTRITO.—CABECERA: SABINAS HIDALGO

PAN Prop.: David G. Zambrano Villarreal.
Supl.: Rodolfo Buentello Obregón.

PRI Prop.: Luis Marcelino Farías Martínez.
Supl.: Lucio Andrés Tijerina Garza.

PPS Prop.: Bernardino Alvarado González.
Supl.: Mario Aurelio Castilleja Hernández.

PARM Prop.: Felipe González González.
Supl.: Silverio Hernández Garza.

PDM Prop.: Tomasa Pérez de Guel.
Supl.: Margarito Jiménez Gallegos.

PCM Prop.: René Echarte Oviado.
Supl.: Jesús Mario Garza Garza.

PST Prop.: Zacarías Contreras Navarro.
Supl.: Doroteo Méndez Escalante.

VII DISTRITO.—CABECERA: GARZA GARCIA

PAN Prop.: Pablo Emilio Madero Belden.
Supl.: Norma Morelos Zaragoza de Madero.

PRI Prop.: Andrés Montemayor Hernández.
Supl.: Matilde Olivares Rojas.

PPS Prop.: Nicandro Pérez Cuevas.
Supl.: José Leonor Pérez Ortiz.

PARM Prop.: Heleodoro Lozano Castilleja.
Supl.: Ernesto Cantú Gómez.

PDM Prop.: Mario Mendieta Chávez.
Supl.: Marcelo García Capuchino.

PCM Prop.: José Luis Hernández Ventura.
Supl.: Francisco Ríos Castro.

PST Prop.: Jesús Rodríguez Pérez.
Supl.: Raymundo Ramírez Flores.

VIII DISTRITO.—CABECERA: MONTERREY

PAN Prop.: Javier Librado Alcalá.
Supl.: Reynaldo Campos Aguilar.

PRI Prop.: Francisco Valero Sánchez.
Supl.: José Horacio Villanueva Moreno.

PPS Prop.: Víctor Manuel Andrade Mendoza.
Supl.: Cirilo Castillo Castillo.

PARM Prop.: Manuel González Villegas.
Supl.: Enrique Treviño González.

PDM Prop.: Ramón Diego Montante Pardo.
Supl.: Jesús Navarro Moya.

PCM Prop.: Valentín Campa Salazar.
Supl.: Jesús Ibarra Salazar.

PST Prop.: José Luis Norato Lara.
Supl.: Alfonso Martínez Guillén.

IX DISTRITO.—CABECERA: GUADALUPE

PAN Prop.: Armando Zapata Palacios.
Supl.: Alfredo Pedro Villarreal Elizondo.

PRI Prop.: Amparo Aguirre Hernández.
Supl.: Juan Cantú Rodríguez.

PPS Prop.: José Luis Martínez Torres.
Supl.: José Antonio Hernández Escamilla.

PARM Prop.: Hermilo de Luna Ramos.
Supl.: Angel Montemayor.

PDM Prop.: Apolonio Puente Oliva.
Supl.: María de Jesús Orta Mata.

PCM Prop.: Lucilda Pérez Salazar.
Supl.: Zoilo Valdez Cortez.

PST Prop.: José Luis Morales Pérez.
Supl.: Alberto Escobedo Escobedo.

X DISTRITO.—CABECERA: SAN NICOLAS DE LOS GARZA

PAN Prop.: Adalberto Núñez Galaviz.
Supl.: Francisco Rafael Treviño García.

PRI Prop.: Ricardo Canavati Tafich.
Supl.: Silverio Hernández Garza.

PPS Prop.: Juan Antonio Vázquez Juárez.
Supl.: José Angel Durán Martínez.

PARM Prop.: Ignacio Sabino García.
Supl.: Rodolfo Sánchez Betancourt.

PDM Prop.: Catarino Arredondo Gutiérrez.
Supl.: Irma Yolanda Nuncio Santana.

PCM Prop.: Amel Garza Martínez.
Supl.: Estanislao Rodríguez Luna.

PST Prop.: José de Jesús Ballesteros Ballesteros.
Supl.: Raúl Gamboa Hernández.

***XI DISTRITO.—CABECERA: SANTA CATARINA**

PAN	Prop.: Pablo E. Madero Morelos Supl.: Ramón García Pulido.
PRI	Prop.: Armando Thomae Cerna. Supl.: Gilberto Tamez Rodríguez.
PPS	Prop.: J. Guadalupe de la Rosa López. Supl.: Manuel Villalobos Portillo.
PARM	Prop.: Horacio Rizo García. Supl.: José Luis Toral Toral.
PDM	Prop.: Leobardo Valdez Alonso. Supl.: Francisco González Castillo.
PCM	Prop.: Felizardo Cordero García. Supl.: Miguel de la Torre Gamboa.
PST	Prop.: Rogeio Loredo Méndez. Supl.: Guadalupe Pilar Ayala de la Garza.

OAXACA

I DISTRITO.—CABECERA: JUCHITAN DE ZARAGOZA

PAN	Prop.: Guillermo Villa Castañeda. Supl.: Roberto López Hernández.
PRI	Prop.: José Murat C. Supl.: Lucio Guzmán Jiménez.
PPS	Prop.: Gilberto Velázquez Sánchez. Supl.: Cecilio López Trujillo.
PARM	Prop.: Supl.:
PDM	Prop.: Supl.:
PCM	Prop.: Alberto López Morales. Supl.: Héctor Tomás Sánchez Alarcón.
PST	Prop.: Ricardo Bravo Vértiz. Supl.: Roberto López Mijangos.

II DISTRITO.—CABECERA: IXTLAN DE JUAREZ

PAN	Prop.: Bernal Alvarez Cruz. Supl.: Rafael López Sandoval.
PRI	Prop.: Leandro Martínez Machuca. Supl.: Israel Martínez García.
PPS	Prop.: Profr. Domitilo Pérez Rojas. Supl.: Zetico Martínez Díaz.
PARM	Prop.: Supl.:
PDM	Prop.: Ana María Castro Soriano. Supl.: Rogelio Colmenares Noriega.
PCM	Prop.: Juventino Sánchez Jiménez. Supl.: Santiago Gutiérrez Toribio.
PST	Prop.: Manuel Fonseca Martínez. Supl.: Nicasio Jerónimo Hernández.

III DISTRITO.—CABECERA: OAXACA

PAN	Prop.: José Isaac Jiménez Velasco. Supl.: Alfredo Castillo Colmenares.
PRI	Prop.: Eleazar Santiago Cruz. Supl.: Rubén Vasconcelos Beltrán.
PPS	Prop.: Juvonal Sánchez Hernández. Supl.: Felicitas González Cabrera.

PARM	Prop.: Supl.:
PDM	Prop.: Dr. Fausto Manuel de Navazulaica. Supl.: Enrique González Maya.
PCM	Prop.: Claudio Roberto Tejada Pérez. Supl.: Geraldo Estrada Vázquez.
PST	Prop.: Francisco Javier Osorio Díaz. Supl.: Arturo Leal Reyes.

IV DISTRITO.—CABECERA: SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC

PAN	Prop.: Heriberto Cruz Ramos. Supl.: Pedro Cruz Eslava.
PRI	Prop.: Rosalino Porfirio López Ortiz. Supl.: José Cano Urdiano.
PPS	Prop.: Facundo Rivera Ramos. Supl.: Consuelo Guerrero Torres.

PARM	Prop.: Supl.:
PDM	Prop.: Supl.:
PCM	Prop.: Alberto Ramos Maldonado. Supl.: Raúl Chacón Aguilar.
PST	Prop.: Cándido Rojas Morales. Supl.: Gregorio López Bernardino.

V DISTRITO.—CABECERA: HUAUTLA DE JIMENEZ

PAN	Prop.: Arnulfo Cirilo Corras Herrera. Supl.: Juan Santiago Herrera.
PRI	Prop.: Genoveva Medina de Márquez. Supl.: Moisés Molina Becerril.
PPS	Prop.: Salvador Terán González. Supl.: Cuauhtémoc Calderón López.
PARM	Prop.: Gilberto Barriguete Soto. Supl.: Maximino Cruz Cruz.
PDM	Prop.: Carlos Jiménez Leyva. Supl.: Enrique Valdez Martínez.
PCM	Prop.: Taurino Tapia Cervantes. Supl.: Renato Celaya Castellanos.
PST	Prop.: Francisco López Santiago. Supl.: Misael Reyes Pérez.

VI DISTRITO.—CABECERA: HUAJUAPAN DE LEON

PAN	Prop.: Donaciano Ambrosio Velasco. Supl.: Mario Sánchez López.
PRI	Prop.: Alicio Rafael Ordoño González. Supl.: Jaime Mendoza Aroche.
PPS	Prop.: Antonio Alejo Jaime Trujillo Mendoza. Supl.: Eustolio Teófilo Bautista Mendoza.
PARM	Prop.: Supl.:
PDM	Prop.: Supl.:
PCM	Prop.: Máximo Bartolo Pérez. Supl.: Pablo Ramírez Flores.
PST	Prop.: Angel René Serrat Urbán. Supl.: Ismael Conda León.

**VII DISTRITO.—CABECERA: SANTA MARIA
ASUNCION TLAXIACO**

PAN	Prop.: Miguel Angel Antelmo Martínez Supl.: Gilberto Rosas Cruz.
PRI	Prop.: Aurelio Mora Contreras. Supl.: Francisco Alonso Sosa.
PPS	Prop.: Félix Noriega Herrera. Supl.: Eleazar Acevedo Osorio.
PARM	Prop.: Jesús Guzmán Rubio. Supl.: Juan Galindo Guzmán.
PDM	Prop.: Supl.:
PCM	Prop.: Armanda Victoria Díaz López. Supl.: Arcadio Román Hernández García.
PST	Prop.: Cándido Cruz Guzmán. Supl.: Joaquín González Ramírez.

**VIII DISTRITO.—CABECERA: SANTIAGO PINOTEPA
NACIONAL**

PAN	Prop.: Víctor Díaz Hernández. Supl.: Julián Alderete Pacheco.
PRI	Prop.: Norberto Aguirre Palancares. Supl.: Juan Arturo López Ramos.
PPS	Prop.: Julián Pérez de la Cruz. Supl.: Lucio Peña Castro.
PARM	Prop.: Armando Baños Díaz. Supl.: Manuel Ortiz Peláez.
PDM	Prop.: Remigio García Trinidad. Supl.: Arturo Herrera Acevedo.
PCM	Prop.: Antonio Gómez Vázquez. Supl.: Atenógenes Jiménez Rodríguez.
PST	Prop.: Prudencio Olmedo González. Supl.: Emigdio Valdivia Barragán.

IX DISTRITO.—CABECERA: EJUTLA DE CRESPO

PAN	Prop.: Arturo Vásquez Bautista. Supl.: Delfino Tereso Díaz Rodríguez.
PRI	Prop.: Rubén Darío Somuano López. Supl.: Quintín Galguera Barrera.
PPS	Prop.: Raúl Jiménez Pérez. Supl.: Eutiquio Acevedo Hernández.
PARM	Prop.: Sotero Clavel Gazca. Supl.: Alejandro Francisco Carmona Sánchez.
PDM	Prop.: Martiniano Aguilar Méndez. Supl.: Manuel Pablo Santiago Rodríguez.
PCM	Prop.: Mauro Cuevas Hernández. Supl.: Fidencio Hernández Pérez.
PST	Prop.: Agustín Ramírez Pacheco. Supl.: Sabino Cruz Hernández.

**X DISTRITO.—CABECERA: SANTO DOMINGO
TEHUANTEPEC**

PAN	Prop.: Luis Castañeda Melgoza. Supl.: Javier López Luna.
PRI	Prop.: Ignacio Villanueva Vázquez. Supl.: José Estefan Acar.

PPS	Prop.: Germán Villalobos Cerbulos. Supl.: Joel Domínguez Montero.
PARM	Prop.: Alfredo Cortés Rito. Supl.: Pedro López Cruz.
PDM	Prop.: Supl.:
PCM	Prop.: Melesio Barrita Cruz. Supl.: Gilberto Haro Hurtado.
PST	Prop.: Bernarda Jiménez Crispín de Celaya. Supl.: Félix Villalobos Jiménez.

PUEBLA**I DISTRITO.—CABECERA: PUEBLA**

PAN	Prop.: Pedro de la Torre García Cano. Supl.: Tayde Samaniego de Castillo.
PRI	Prop.: Angel Aceves Saucedo. Supl.: Víctor Manuel Carreto Fernández de Lara.
PPS	Prop.: Agustín Cordero Navarro. Supl.: Eñel Cruz Cruz.
PARM	Prop.: José Alejandro Octavio Colombres Carvajal. Supl.: Alejandro Papaqui Rodríguez
PDM	Prop.: Alfonso Hernández Lozano. Supl.: José de la Paz Villar Luna
PCM	Prop.: Raúl Blázquez Garate. Supl.: Lilia Mercedes Alarcón Pérez.
PST	Prop.: José Manuel Adolfo Pérez Espinosa. Supl.: Juan Carlos Arellano Durán.

II DISTRITO.—CABECERA: PUEBLA

PAN	Prop.: David Bravo y Cid de León. Supl.: Jesús Sandoval Martínez
PRI	Prop.: Victoriano Valentín Alvarez García. Supl.: Julieta Mendivil Blanco.
PPS	Prop.: Sergio Roberto Cerezo y Angulo. Supl.: Fernando Sifuentes Amezcua.
PARM	Prop.: Guillermo Juárez Guzmán. Supl.: Ruth Maricela Aguilar Arruti.
PDM	Prop.: Guillermo Gómez Díaz. Supl.: Guadalupe Cuevas Valdez.
PCM	Prop.: Sergio Juan Francisco Flores Suárez. Supl.: Jorge Othón Chávez Palma.
PST	Prop.: Adolfo González Zamora Supl.: Xóchitl Rito Gómez.

III DISTRITO.—CABECERA: SAN PEDRO CHOLULA

PAN	Prop.: Eduardo Soya Jotlar. Supl.: Bertín Portillo Ramírez.
PRI	Prop.: Melitón Morales Sánchez. Supl.: Rodolfo Alavez Madrid.
PPS	Prop.: Feliciano Córdoba Rosas. Supl.: Gaspar Vallejo Calderón.
PARM	Prop.: Miguel Bravo Martínez. Supl.: Rodolfo Tello López.

PDM Prop.: Ezequiel Huittal Cuauhtl.
Supl.: Nicolás Pérez Hernández

PCM Prop.: Neftalí Garzón Contreras.
Supl.: Juan García Maldonado.

PST Prop.: Oscar Rafael Gómez Durana.
Supl.: Rafael Paleta Totolhua.

IV DISTRITO.—CABECERA: ATlixco

PAN Prop.: Blas López Alejo.
Supl.: Manuel Lozada Sánchez

PRI Prop.: Eleazar Camarillo Ochoa.
Supl.: Roberto Maldonado Aguilar.

PPS Prop.: Jorge López Amaro.
Supl.: Miguel Reyes Ceja.

PARM Prop.: José Jaime López Meza.
Supl.: Guillermo González Zamora.

PDM Prop.: Abel Estrada Genis.
Supl.: José Mendoza Zárate.

PCM Prop.: Vicente Perfecto Vargas Uroza.
Supl.: Aureliano Huidobro Pinzón.

PST Prop.: Camilo Bueno García.
Supl.: Miguel Barrera González.

V DISTRITO.—CABECERA: ACATlan

PAN Prop.: Miguel Bautista Olivares.
Supl.: Simón García González.

PRI Prop.: Juan Bonilla Luna.
Supl.: Celso Delgado Farciet.

PPS Prop.: Zito Vera Márquez.
Supl.: Miguel Salmorán Marín.

PARM Prop.: Norberto González Ramírez.
Supl.: José Ventura Saldívar.

PDM Prop.:
Supl.:

PCM Prop.: Carlos Gaspar Navarro.
Supl.: José Martínez Ramos.

PST Prop.: Juan Manuel Vergara Bello.
Supl.: Juan Sánchez.

VI DISTRITO.—CABECERA: TEHUACAN

PAN Prop.: Daniel Limón Vázquez.
Supl.: Ismael García López.

PRI Prop.: Amador Hernández González.
Supl.: Refugio Salcedo Chávez.

PPS Prop.: Salvador Fernández Galindo.
Supl.: Porfirio Méndez Méndez.

PARM Prop.: Marcos Mario Aguilar Arrutl.
Supl.: Eduardo Fierro Lezama.

PDM Prop.: Venustiano Cañedo Martínez.
Supl.: Plácido Nolasco Solís.

PCM Prop.: Roberto Moreno Najar.
Supl.: Miguel Bonilla González.

PST Prop.: Armando Pérez Cisneros.
Supl.: Pedro Santa Cruz Hernández

VII DISTRITO.—CABECERA: CHALCHICOMULA

PAN Prop.: Gilberto García Sandoval.
Supl.: Angel García Cid de León.

PRI Prop.: Elizabeth Rodríguez de Casas.
Supl.: Domingo Bautista Luna.

PPS Prop.: Raymundo Ambrosio Vallano.
Supl.: Virginia Camacho de Vallejo.

PARM Prop.: Amado Aiducin Varela.
Supl.: Ezequiel Martínez Espinosa.

PDM Prop.: Aurelio Vázquez Domínguez.
Supl.: Alberto Aragón Báez.

PCM Prop.: Juventino Ayala Escobedo.
Supl.: Santos Andrés Rodríguez Tentla.

PST Prop.: Pablo González Palacios.
Supl.: Enrique Martínez Sánchez.

VIII DISTRITO.—CABECERA: TEZIUTLAN

PAN Prop.: Faustino Martínez Hernández.
Supl.: Raúl Velázquez García.

PRI Prop.: Guillermo Melgarejo Palafox.
Supl.: Ricardo Mendizábal Banda.

PPS Prop.: Gerardo Monte Lozano.
Supl.: Elías Platas Romero.

PARM Prop.: Armando Rodríguez López.
Supl.: Alejandro González Hernández.

PDM Prop.: Constantino Córdoba Rueda.
Supl.: Ricardo Valera Luna.

PCM Prop.: Ricardo Moreno Botello.
Supl.: Fernando González Guevara.

PST Prop.: Arnulfo González Cruz.
Supl.: Juan Manuel Borboa Castillejo

IX DISTRITO.—CABECERA: CHIGNAHUAPAN

PAN Prop.: Rosendo Márquez Millán.
Supl.: Rosendo Arroyo Rodríguez.

PRI Prop.: Constantino Sánchez Romano.
Supl.: Lorenzo Rivera Galindo.

PPS Prop.: Dr. Abelardo Delgado Morano.
Supl.: Rosa Díaz Hernández.

PARM Prop.: Francisco Ramírez Horta.
Supl.: Joel Trejo Ruiz.

PDM Prop.:
Supl.:

PCM Prop.: José Anastasio Antonio Herrera
Hernández.
Supl.: Miguel Francisco Cortés.

PST Prop.: Michael García Sosa.
Supl.: Maximiliano López Pérez.

X DISTRITO.—CABECERA: HUAUCHINANGO

PAN Prop.: Julio Hernández Bernal
Supl.: Martín Santiago Miguél.

PRI Prop.: Alfonso Zegbe Sanán.
Supl.: Uriel Martiradoni Hernández.

PPS Prop.: Melitón Hernández Velasco.
Supl.: José Luis Eduardo González Barrios.

PARM Prop.: Julio Garrido Cruz.
Supl.: Juvenino Domínguez Vargas.

FDM Prop.:
Supl.:

PCM Prop.: Bernardo Racilla Toledo.
Supl.: Humberto Salgado García.

PST Prop.: Rodolfo Pérez Lavera.
Supl.: Juan Carmen Cárcamo Paredes.

XI DISTRITO.—CABECERA: PUEBLA

PAN Prop.: Donaciano Hernández Cruz.
Supl.: José Luis Reyes Castillo.

PRI Prop.: Guillermo Jiménez Morales.
Supl.: Miguel Rojas Pedraza.

PPS Prop.: Gilberto Mundo Gómez.
Supl.: Anselmo Vázquez Arroyo.

PARM Prop.: Alfonso Márquez Gamboa.
Supl.: Ramón Villegas Pérez.

PDM Prop.: Margarita Plascencia Luna.
Supl.: Nicolás Guerra Andrada.

PCM Prop.: Luis Ortega Morales.
Supl.: David Caro Ontiveros.

PST Prop.: Eduardo Leonel Chávez Palma.
Supl.: Pascual Manuel Zapotitla Ramos.

XII DISTRITO.—CABECERA: PUEBLA

PAN Prop.: Luis Amécua Espinosa de los
Monteros.
Supl.: Rafael Esquivel Carvajal.

PRI Prop.: Francisco Sánchez Díaz de Rivera.
Supl.: Olegario Valencia Portillo.

PPS Prop.: Gabriel Rodríguez Rosas.
Supl.: Amaro Vivar Peláez.

PARM Prop.: Federico Ruiz de la Peña.
Supl.: Serafín Velázquez Badillo.

PDM Prop.: Angel Silva Salazar.
Supl.: José Cupertino Hernández Rosas.

PCM Prop.: Alfonso Francisco Vélez Pliego.
Supl.: Pascual Urbano Carreto.

PST Prop.: Armando Pascual Herrera Guzmán.
Supl.: Gilberto García Castillo.

XIII DISTRITO.—CABECERA: IZUCAR DE MATAMOROS

PAN Prop.: Crescenciano Rivera Herrera.
Supl.: Daniel Portillo Reyes.

PRI Prop.: Rodolfo Alvarado Hernández.
Supl.: Francisco Coronel Rodríguez.

PPS Prop.: Epifanio Espinosa García.
Supl.: Miguel Carlos Carlos.

PARM Prop.: Francisco Marín Moreno.
Supl.: Lázaro García Moreno.

PDM Prop.: Fidencio Domínguez Rodríguez.
Supl.: Delfino Rendón Rodríguez.

PCM Prop.: Julio Navarro Ortiz.
Supl.: Gilberto Rincón Bonilla.

PST Prop.: Manuel Yahuitl Becerril.
Supl.: Magdaleno Aragón Tlaseca.

XIV DISTRITO.—CABECERA: TEPEACA

PAN Prop.: Felipe Rojas Sánchez.
Supl.: Guillermo Romero Balderas.

PRI Prop.: Melquíades Morales Flores.
Supl.: Julio Heberto Calderón Calderón.

PPS Prop.: Alejandro Méndez Avendaño.
Supl.: Manuel López Sandoval.

PARM Prop.: Alba Huerta Ruiz.
Supl.: Martín Barranco López.

PDM Prop.: Rodolfo Bravo Vázquez.
Supl.: Miguel Campos Chávez.

PCM Prop.: Raúl Lima Mendoza.
Supl.: Marco Antonio Pineda Contreras.

PST Prop.: Jo 4 de Jesús Chávez Palma.
Supl.: Pedro Anastasio Jiménez Fuentes.

QUERETARO

I DISTRITO.—CABECERA: QUERETARO.

PAN Prop.: Francisco Ugalde Martínez.
Supl.: Luis Felipe Ibarra Martínez.

PRI Prop.: Fernando Ortiz Arana.
Supl.: Alejandro Esquivel Rodríguez.

PPS Prop.: Gregorio Salazar Loyola.
Supl.: Nicolás Rangel Rosales.

PARM Prop.: Teodoro Villanueva Martínez.
Supl.: José Luis Villanueva Ramírez.

PDM Prop.: Consuelo Mejía Rivera.
Supl.: Feliciano de la Torre Valadez.

PCM Prop.: Adrián Azuara Torres.
Supl.: José Inés Vega Franco.

PST Prop.: Marco Antonio Castro Montes.
Supl.: Angel Trejo Vega.

II DISTRITO.—CABECERA: SAN JUAN DEL RIO

PAN Prop.: Jesús Munguía Silva.
Supl.: Juan Rogelio Ramírez González.

PRI Prop.: Federico Flores Tavares.
Supl.: José Guadalupe Flores Cabello.

PPS Prop.: Juan Sánchez Martínez.
Supl.: Delfino Sánchez Martínez.

PARM Prop.: Victoriano Mondragón Ayala.
Supl.: Antonio Anaya Lara.

PDM Prop.: Rafael Casas Rosales.
Supl.: Juan Pérez Hernández.

PCM Prop.: Francisco Flores Espiritu.
Supl.: Carlos Robles Rodríguez.

PST Prop.: Aurelio Pájaro Galván.
Supl.: Teresa Pandura González.

PDM Prop.:
Supl.:

PCM Prop.: Josefina Vargas Barrón.
Supl.: Enrique Vera Bermejo.

PST Prop.: Leonardo Zetina Solís.
Supl.: Cavich Recch Porfirio.

III DISTRITO.—CABECERA: EL MARQUES.

SAN LUIS POTOSI

PAN Prop.: Eduardo Corona Cortina.
Supl.: José Servín Sotelo

PRI Prop.: Rodolfo Manroy Sandaval.
Supl.: Alfredo García Pacheco

PES Prop.: Raúl Aguilar Olvera.
Supl.: Octavio Pérez Muñoz.

PARM Prop.: Berfacto Sánchez Campos.
Supl.: Carlos Jiménez Martínez

PDM Prop.: Salvador Juan Yáñez Hernández.
Supl.: Eduardo León León.

PCM Prop.: Arturo Rea Vargas.
Supl.: Humberto Ramírez Hernández.

PST Prop.: Guillermo Andrade Peláez.
Supl.: Ernesto Martínez Benítez.

I DISTRITO.—CABECERA: SAN LUIS POTOSI

PAN Prop.: Zeferino Esquerria Corpus.
Supl.: Francisco Javier Hernández Piña.

PRI Prop.: Antonio Rocha Cordero.
Supl.: Gualberto Meléndez Chiz.

PFS Prop.: Jesús Carlos Olvera.
Supl.: Guadalupe Cabrera Solís.

PARM Prop.: Jesús Enrique Rodríguez Loyola.
Supl.: Bertoldo Almaguer Tapia.

PDM Prop.: David Lomeli Contreras.
Supl.: Pedro Vázquez Vázquez.

PCM Prop.: Carlos López Torres.
Supl.: Miguel Angel Campillo Bravo.

PST Prop.: Jaime Gorzón Torrentera.
Supl.: Delfina Ruán Delgado.

QUINTANA ROO

I DISTRITO.—CABECERA: OTHON P. BLANCO

II DISTRITO.—CABECERA: MATEHUALA.

PAN Prop.: Zenón Palma Garbut.
Supl.: Domínguez Santiago Ake.

PRI Prop.: Pedro Joaquín Coldwell.
Supl.: Salvador Ramos Bustamante.

PFS Prop.: Samuel Uh Uh.
Supl.: Felipe de la Cruz Acosta.

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.:
Supl.:

PCM Prop.: José Orlando Ojeda Leal.
Supl.: José Luis Valencia Morales.

PST Prop.: Argimiro León Soay.
Supl.: Antonio Castañeda Góngora.

PAN Prop.: Héctor Adelaido Torres López.
Supl.: Francisco Morales García.

PAN Prop.: Antonio Sandoval González.
Supl.: Irene Cadena de Lozano.

PPS Prop.: Benigno Ruiz Alvarez.
Supl.: Servando López Martínez.

PARM Prop.: Gustavo Mora Vázquez.
Supl.: Felipe Reyes Rodríguez.

PDM Prop.: Rosa Elvira López Dávila.
Supl.: Felipe Reyes Aguilar.

PCM Prop.: Eufrosino Serrato Sánchez.
Supl.: Luis Becerra Gavtán.

PST Prop.: Tomás Rosales López.
Supl.: Prof. Andrés González Pérez.

II DISTRITO.—CABECERA: COZUMEL

III DISTRITO.—CABECERA: RIO VERDE.

PAN Prop.: Miguel Martínez Martínez.
Supl.: Eligio Sierra Aguilar.

PRI Prop.: Primitivo Alonso Alcocer.
Supl.: Leonel Fausto Villanueva Marrufo.

PFS Prop.: Isidoro Lino Osorio.
Supl.: Alfredo Meza Rodríguez.

PARM Prop.:
Supl.:

PAN Prop.: Semei Martínez Cerda.
Supl.: Vicente Castro Zamarripa.

PRI Prop.: José Refugio Araujo del Angel.
Supl.: Quintín Rodríguez González.

PPS Prop.: Ambrosio Herrera Mendoza.
Supl.: Rafael González González.

PARM Prop.: Javier Padilla González.
Supl.: Víctor Robles Guerrero.

PDM Prop.: Julio Salazar García.
Supl.: Saturnino Hernández González.

PCM Prop.: Javier Rivera Esquivel.
Supl.: Bartolomé Mani Vázquez.

PST Prop.: Juan Manuel Rodríguez González.
Supl.: Blas Domínguez Sánchez.

IV DISTRITO.—CABECERA: CD. DEL MAIZ.

PAN Prop.: Alfonso Guerrero Briones.
Supl.: Macario Zúñiga Nieto.

PRI Prop.: Angel Martínez Manzanares.
Supl.: Vicente Olvera Fontanelli.

PPS Prop.: Félix Vara Pérez.
Supl.: María del Carmen Gudiño Centeno.

PARM Prop.: Miguel Angel Azúa Ibarra.
Supl.: José Refugio Morales Ortega.

PDM Prop.: Enrique Juárez Pérez.
Supl.: Domingo Sánchez Nieto.

PCM Prop.: Ramiro Juárez Ibarra.
Supl.: J. Octavio Villalón Rodríguez.

PST Prop.: Alberto Gallegos García.
Supl.: Elizio González Maximina.

V DISTRITO.—CABECERA: CIUDAD VALLES.

PAN Prop.: Jorge Alvarez Monsiváis.
Supl.: Liborio Solís Padrón.

PRI Prop.: Bonifacio Fernández Padilla.
Supl.: Amado Olguín García.

PPS Prop.: Crescencio Gutiérrez Juárez.
Supl.: Juan de Dios Méndez García.

PARM Prop.: Carlos Sandoval Badillo.
Supl.: Florencio Acuña García.

PDM Prop.: Luis Muñoz González.
Supl.: Manuel Santos Rivera.

PCM Prop.: Rosalío Tovar Ortiz.
Supl.: Janitzio Lucero Fernández.

PST Prop.: Antelmo Zamora Galván.
Supl.: Patricio Martínez Altamirano.

VI DISTRITO.—CABECERA: SAN LUIS POTOSÍ.

PAN Prop.: José Carmen García Vázquez.
Supl.: María Guadalupe Rodríguez Carrera.

PRI Prop.: Guillermo Medina de los Santos.
Supl.: Librado Ricabar García.

PPS Prop.: Carlos Briones Quezada.
Supl.: Juan José Balderas Flores.

PARM Prop.: Manuel Zamarripa Lira.
Supl.: Duoilef Romero Barrera.

PDM Prop.: Francisco Ramírez Vázquez.
Supl.: Wenceslao Galarza Velázquez.

PCM Prop.: José Ignacio Betancourt Robles.
Supl.: Eduardo Hernández Ramírez.

PST Prop.: Juan Estrada Escalante.
Supl.: Alejandro León Martínez Ojeda.

VII DISTRITO.—CABECERA: TAMAZUNCHALE.

PAN Prop.: José Benjamín Hernández de los Ríos.
Supl.: Leoncio Hernández Hernández.

PRI Prop.: José Ramón Martell López.
Supl.: Joaquín Guzmán Martínez.

PPS Prop.: Margarito Corona Reyes.
Supl.: Sebastián Rocha Martínez.

PARM Prop.: Fernando Grande López.
Supl.: Jesús Zaragoza Ramírez.

PDM Prop.: Julián Ayala Ramírez.
Supl.: Abundio Morales Reyes.

PCM Prop.: Roberto Hernández González.
Supl.: Fulgencio Gutiérrez Peralta.

PST Prop.: Feliciano Hernández Martínez.
Supl.: Víctor Ramírez del Angel.

SINALOA

I DISTRITO.—CABECERA: AHOME.

PAN Prop.: Zenéa Xochihua Valdez.
Supl.: Tarsicio Silva Lozano.

PRI Prop.: Salvador Esquer Apodaca.
Supl.: Rodolfo Higuera González.

PPS Prop.: Alfredo Castro Obeso.
Supl.: Francisco Rodríguez Ambríz.

PARM Prop.: Rafael Cruz Castro.
Supl.: Martín Estrada Usher.

PDM Prop.:
Supl.:

PCM Prop.: Iván Orlando de Jesús Avelino Núñez y
Novelo.
Supl.: Lucila Galindo Enciso.

PST Prop.: Eligio Quintero Heredia.
Supl.: Guadalupe Quiñones Moreno.

II DISTRITO.—CABECERA: GUASAVE.

PAN	Prop.: Luis Guerrero Loera. Supl.: Alfredo Cháidez Ochoa.
PRI	Prop.: Francisco Alarcón Fregoso. Supl.: Jesús María Cervantes Atondo.
PPS	Prop.: Rogelio Robles Gámez. Supl.: Ventura Montoya López.
PARM	Prop.: Supl.:
PDM	Prop.: Manuel Sánchez Loya. Supl.: Ignacio Meraz González.
PCM	Prop.: Lorenzo Meza Sandoval. Supl.: Juan Manuel Leyva Gutiérrez.
PST	Prop.: Agustín Palafox Miranda. Supl.: J. Jesús Cacique Almaraz.

III DISTRITO.—CABECERA: CULIACAN.

PAN	Prop.: Jorge del Rincón Bernal. Supl.: Ernesto Hilario Murguía Alvarez.
PRI	Prop.: Jesús Enrique Hernández Chávez. Supl.: Jorge Guillermo Félix Rodríguez.
PPS	Prop.: Isaías Bravo Rangel. Supl.: Rosa María Reyes de Cruz.
PARM	Prop.: Enrique Peña Bátiz. Supl.: Enrique Ruiz Alba.
PDM	Prop.: Jacobo Hernández Graciano. Supl.: Abel Rodríguez Elizondo.
PCM	Prop.: Audomar Abumada Quintero. Supl.: Erasto Pérez Cortés.
PST	Prop.: José Morales Payán. Supl.: Eduardo Ochoa Núñez.

*IV DISTRITO.—CABECERA: MAZATLAN.

PAN	Prop.: Francisco Cornelio Castañeda. Supl.: Alba Luz Guzmán de Aguirre.
PRI	Prop.: Héctor Enrique González Guevara. Supl.: Herculano Rojas Farías.
PPS	Prop.: Víctor Manuel Jiménez Osuna. Supl.: Herlinda Bernal Zataráin.
PARM	Prop.: Adolfo de la Vega Figueroa. Supl.: Bernardo González Sarmiento.
PDM	Prop.: Elpidio Guerrero Ramos. Supl.: Alicia Nieblas Lizárraga.
PCM	Prop.: Florentino Peraza Sánchez. Supl.: Wilfrido Cervantes Torres.
PST	Prop.: Vicente Moreno Garzón. Supl.: Miguel Ríos Guerra.

*V DISTRITO.—CABECERA: MAZATLAN.

PAN	Prop.: Armando César Kelly Ibarra. Supl.: Juan Manuel Hernández Aguilar.
PRI	Prop.: Palemón Bojórquez Atondo. Supl.: Ignacio Fajardo Arroyo.
PPS	Prop.: Federico Mares Hernández. Supl.: Armando Zazueta Cabrera.
PARM	Prop.: César Gavito Gabriel. Supl.: Carlos Guilbot Taddel.
PDM	Prop.: Rodolfo Meraz González. Supl.: Elvira Castellón Quintero.
PCM	Prop.: Jorge Arturo Madrid Valenzuela. Supl.: Felipe González Gurrola.
PST	Prop.: Vicente Silva Soto. Supl.: Luis Soto Aguirre.

VI DISTRITO.—CABECERA: EL FUERTE.

PAN	Prop.: Bulmaro Burgueño Aguirre. Supl.: Apolinar Paredes Corrales.
PRI	Prop.: Fortino Gómez Mac Hatton. Supl.: Gildardo Vega Castro.
PPS	Prop.: Antonio Rodríguez García. Supl.: Bernardino Dávalos Regalado.
PARM	Prop.: Supl.:
PDM	Prop.: Supl.:
PCM	Prop.: Jesús Rafael Bojórquez Camacho. Supl.: Ernesto Parra Flores.
PST	Prop.: Manuel Quiñones Moreno. Supl.: Timoteo Corrales Beltrán.

VII DISTRITO.—CABECERA: SALVADOR ALVARADO.

PAN	Prop.: Rodrigo Astorga Bon. Supl.: Alberto Acuña Sánchez.
PRI	Prop.: Baldomero López Arias. Supl.: Gabriel López Rojo.
PPS	Prop.: José Reyes Cardona. Supl.: Baltazar Gaxiola Angulo.
PARM	Prop.: Pablo Buelna Sarria. Supl.: Juan Emerio Hernández Beltrán.
PDM	Prop.: Supl.:
PCM	Prop.: Rubén Rocha Moya. Supl.: Juan de Dios Gámez Aguilar.
PST	Prop.: Juan Manuel Reyes Castellanos. Supl.: Maclovio Osuna Iribe.

VIII DISTRITO.—CABECERA: CULIACÁN.

PAN	Prop.: Esteban Zamora Camacho. Supl.: José Ramón Díaz Fonseca.
PRI	Prop.: María del Rosario Hernández Barrón de Armenta. Supl.: Arnulfo Rosas Encines.
PPS	Prop.: Manuel Valenzuela Espinoza. Supl.: Humberto Aguilar Millán.
PARM	Prop.: Canuto Ruiz García. Supl.: Ricardo Sánchez Rubio.
PDM	Prop.: Francisco Javier Picos Vega. Supl.: Mario Melaz González.
PCM	Prop.: Jesús Quintero Pacheco. Supl.: Patricio Guillén Zavala.
PST	Prop.: Esteban Ramírez Amador. Supl.: María de la Luz Navarro Quevedo.

IX DISTRITO.—CABECERA: CULIACÁN.

PAN	Prop.: Andrés Joya Villaseñor. Supl.: Benjamín Camarena Carrillo.
PRI	Prop.: Lic. José Carlos de Saracho Calderón. Supl.: José Antonio Yamaguchi Hernández.
PPS	Prop.: Rigoberto Arriaga Ruiz. Supl.: Rafael Baca Martínez.
PARM	Prop.: Tomás Rochín González. Supl.: Armando Yáñez Acosta.
PDM	Prop.: Olegario Avitia Fuentes. Supl.: Norberto Rodríguez Martínez.
PCM	Prop.: María del Refugio Aidé Cano Tiznado. Supl.: Benito García Sánchez.
PST	Prop.: Andrés Torrecillas Burgueño. Supl.: Maclovio Osuna Peñuelas.

SONORA

I DISTRITO.—CABECERA: MAGDALENA.

PAN	Prop.: Socorro Jacinto Salazar Figueroa. Supl.: David Jiménez Cortez.
PRI	Prop.: Luis Antonio Bojórquez Serrano. Supl.: Ana Silvia Sánchez de Rodríguez.
PPS	Prop.: José León Muñoz González. Supl.: Crescencia Muñoz de Rojas.
PARM	Prop.: Augusto Manuel Lugo. Supl.: Arnaldo Rentería Rubio.
PDM	Prop.: Supl.:
PCM	Prop.: Raúl Sáinz Cotá. Supl.: Carlos Saavedra Puebla.
PST	Prop.: Armando Duarte Moller. Supl.: Susana Catalina Sánchez Ortiz de Huarte.

II DISTRITO.—CABECERA: HERMOSILLO.

PAN	Prop.: Alfredo Arellano Butrola. Supl.: Gilberto Estrada Corrales.
PRI	Prop.: Alejandro Sobarzo Lbaiza. Supl.: Norberto Ortega Hinojosa.
PPS	Prop.: Primitivo Muñoz González. Supl.: Alberto Carrizales Romero.
PARM	Prop.: Luis Ayala Barragán. Supl.: Jorge Terán Franco.
PDM	Prop.: Supl.:
PCM	Prop.: Oscar Figueroa Félix. Supl.: Octaviano González Lugo.
PST	Prop.: Josefina de Avila Cervantes. Supl.: Ana Teresa Lucero Aelo.

III DISTRITO.—CABECERA: GUAYMAS.

PAN	Prop.: Manuel de Jesús Osuna Osuna. Supl.: Nemesio Bustamante Carrasco.
PRI	Prop.: Profr. Hugo Romero Leida. Supl.: Florentino López Tabla.
PPS	Prop.: José Alvarez Pérez. Supl.: Yolanda Velarde de Virrey.
PARM	Prop.: Francisco Martínez Leal. Supl.: Rodolfo Ciapora Wicochea.
PDM	Prop.: Supl.:
PCM	Prop.: Hildeberto Loya Villalobos. Supl.: Arturo Maytorana Aguirre.
PST	Prop.: José Antonio González Valdez. Supl.: Mariano Lozano Martínez.

IV DISTRITO.—CABECERA: NAVOJOA.

PAN	Prop.: Raulito Morales Borbon. Supl.: Hermon Morales Morales.
PRI	Prop.: Rubén Duarte Corral. Supl.: Guillermo Peña Enríquez.
PPS	Prop.: José María Márquez Contreras. Supl.: José Acosta Cabralles.
PARM	Prop.: Supl.:
PDM	Prop.: Supl.:
PCM	Prop.: Prisciliano Ochoa Valenzuela. Supl.: Rafael Duarte Álvarez.
PST	Prop.: Sabás Molina Ayala. Supl.: Margarito Nolazco Jusacaméa.

V DISTRITO.—CABECERA: SAN LUIS RIO COLORADO

PAN Prop.: Rafael Avalos Marrón.
Supl.: Elías González Rentería.

PRI Prop.: Salomón Faz Sánchez.
Supl.: Carlos Humberto Arvizu Apodaca.

PPS Prop.: Aurelio Cortés Macías.
Supl.: Ventura Acedo Guzani.

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.: Rodolfo Uscanga Quijano.
Supl.: Amalia Reyes Virrey.

PCM Prop.: Petra Santos Ortiz.
Supl.: Alfonso Torres Franco.

PST Prop.: Patricio Cárdenas Basurto.
Supl.: Paulino Castro Valenzuela.

VI DISTRITO.—CABECERA: HERMOSILLO

PAN Prop.: Ramón Astorga Coronado.
Supl.: Edmundo Sánchez Bárcenas.

PRI Prop.: Lic. Fernando Mendoza Contreras.
Supl.: Lic. Trinidad Sánchez Leyva.

PPS Prop.: Hilario Iruzubietta Valenzuela.
Supl.: Prisciliano Rojas Saldívar.

PARM Prop.: Luis Noel Aguilar Gil.
Supl.: Francisco J. Velázquez Castellanos.

PDM Prop.:
Supl.:

PCM Prop.: Jacinto Duarte de la Vara.
Supl.: José Juan Ochoa Medina.

PST Prop.: Andrés Molina Daniel.
Supl.: Manuel Carlos Silva Encinas.

VII DISTRITO.—CABECERA: CAJEME

PAN Prop.: Carlos Amaya Rivera.
Supl.: Armando García Herrera.

PRI Prop.: Gilberto Borrego Zamudio.
Supl.: Jaime Miranda Peláez.

PPS Prop.: Felisa Camacho Ayala.
Supl.: Artemiza Herrera de Mercado.

PARM Prop.: Roberto Roldán García.
Supl.: Manuel de Jesús Alcántar.

PDM Prop.:
Supl.:

PCM Prop.: Ramón Danzos Palomino.
Supl.: Leobardo Ibarra Gándara.

PST Prop.: José Alejandro Rigoberto del Castillo Saavedra.
Supl.: Ignacio Meléndres Rivera.

TABASCO

I DISTRITO.—CABECERA: CENTRO

PAN Prop.: Mario Jesús Evis.
Supl.: Aquilino Velázquez Gallardo.

PRI Prop.: Angel Augusto Buendía Tirado.
Supl.: Rubén Magaña Méndez.

PPS Prop.: Tomás Ramírez Jiménez.
Supl.: Román Parra May.

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.:
Supl.:

PCM Prop.: Manuel Alvaro Méndez Sánchez.
Supl.: Pedro Jesús Domínguez Morales.

PST Prop.: Erwin Héctor Ocaña Rivera.
Supl.: Georgina Castañeda Velázquez.

II DISTRITO.—CABECERA: CENTLA

PAN Prop.: Marcos Valencia May.
Supl.: Plinio Vázquez Vázquez.

PRI Prop.: Angel Mario Martínez Zentella.
Supl.: Roberto Limonchi Wade.

PPS Prop.: Adán García Moscoso.
Supl.: José del Carmen Sánchez Hernández.

PARM Prop.:
Supl.:

PDM Prop.:
Supl.:

PCM Prop.: Sebastián Domínguez Paz.
Supl.: David Alfredo Valenzuela Márquez.

PST Prop.: Jesús J. Villegas Arias.
Supl.: Jorge L. Barrientos Jiménez.

III DISTRITO.—CABECERA: CARDENAS

PAN Prop.: Víctor Sol Casao.
Supl.: Miguel Calvillo Pérez.

PRI Prop.: Carlos Mario Piñera Rueda.
Supl.: Laureano Naranjo Cobián.

PPS Prop.: Uriel Rodríguez López.
Supl.: Enrique Zurita Priego.

PARM Prop.:
Supl.:

PCM Prop.:
Supl.:

PCM Prop.: Francisco Javier Ramírez Díaz.
Supl.: Miguel Fredis Olán Canto.

PST Prop.: Lucio Camilo Cobos.
Supl.: María de los Dolores Reyes Maga.

IV DISTRITO.—CABECERA: COMALCALCO

PAN	Prop.: Manuel Somellera Peralta. Supl.: Ernesto López de Dios.
PRI	Prop.: Humberto Hernández Haddad. Supl.: Australia Camacho de Escayola.
PPS	Prop.: Rafael López Julián. Supl.: José Luis Escalante Bautista.
PARM	Prop.: Supl.:
PDM	Prop.: Supl.:
PCM	Prop.: Roberto Jiménez López. Supl.: Ebert Fernández Gallegos.
PST	Prop.: Pablo Ramírez Salazar. Supl.: Salomón Santos Jiménez.

II DISTRITO.—CABECERA: REYNOSA

PAN	Prop.: Alberto Ruiz Hernández. Supl.: Luis Rodríguez Torres.
PRI	Prop.: Ernesto Donato Cerda Ramírez. Supl.: Ismael García Cortés.
PPS	Prop.: Jesús Hinojosa García. Supl.: Manuel Uribe Durán.
PARM	Prop.: Luis Chapa Castañeda. Supl.: Aureliano Zapatero Mejía.
PDM	Prop.: Blas Reyna Carreón. Supl.: Gilberto Quiroz Aguilar.
PCM	Prop.: Elpidio Tovar de la Cruz. Supl.: Oscar Ornelas Galván.
PST	Prop.: Ramón Saldaña Bernal. Supl.: Antonio Méndez Lara.

V DISTRITO.—CABECERA: MACUSPANA

PAN	Prop.: José Manuel Rodríguez Urbina. Supl.: José Lucido Ramírez Álvarez.
PRI	Prop.: Hernán Rabelo Wade. Supl.: Vicencio Mandujano Peralta.
PPS	Prop.: Adner Pérez de la Cruz. Supl.: Ramón Becerra Guzmán.
PARM	Prop.: Supl.:
PDM	Prop.: Supl.:
PCM	Prop.: Nabor Cornelio Alvarez. Supl.: Felicitó Arias Chable.
PST	Prop.: Isidro Narváez Narváez. Supl.: José Belem Narváez Falcón.

III DISTRITO.—CABECERA: MATAMOROS

PAN	Prop.: Juan Gutiérrez Morales. Supl.: Andrés Cevallos Rivera.
PRI	Prop.: Miguel Treviño Emparán. Supl.: Rogelio García Lerma.
PPS	Prop.: Juan Ignacio García García. Supl.: Cesáreo Estrada Ruiz.
PARM	Prop.: Enrique Siller Florés. Supl.: José de la Paz Bermúdez Valdez.
PDM	Prop.: Macario Arturo Yépez Rodríguez. Supl.: Antonio Zamora Pérez.
PCM	Prop.: Adrián Ponca Sandoval. Supl.: José Martínez Gutiérrez.
PST	Prop.: Zeterino Torres González. Supl.: Rafael Martínez Rocha.

TAMAULIPAS

I DISTRITO.—CABECERA: NUEVO LAREDO

PAN	Prop.: Agustín Chapa Herrera. Supl.: Jaime Bulas Chávez.
PRI	Prop.: Pedro Pérez Ibarra. Supl.: Wenceslao Lozano Rendón.
PPS	Prop.: Jesús Cerda Cruz. Supl.: José Ramírez Luna.
PARM	Prop.: Carlos E. Cantú Rosas. Supl.: Hugo Ramón Galindo Leal.
PDM	Prop.: Antonio Rangel Rangel. Supl.: Apolinar Pérez Montalvo.
PCM	Prop.: José Saucedo Cerecero. Supl.: Víctor Manuel Martell Cisneros.
PST	Prop.: Salomón González Posada. Supl.: Marcelo Rodríguez Piña.

IV DISTRITO.—CABECERA: VICTORIA

PAN	Prop.: Pedro Hernández Salvador. Supl.: Pompeyo Ojeda Trejo.
PRI	Prop.: Jaime Báez Rodríguez. Supl.: José Antonio Martínez Torres.
PPS	Prop.: Crispín Gallardo Chavira. Supl.: María Clara Mejía de Gutiérrez.
PARM	Prop.: Héctor Tréto Cisneros. Supl.: Raúl Bermúdez Ruiz.
PDM	Prop.: Emilio Alonso de Gortari. Supl.: Carlos Hinojosa Arellano.
PCM	Prop.: Antonio Paz Valdez. Supl.: Pedro Alonso Pérez.
PST	Prop.: Étienne Llano Pedro René. Supl.: Genaro Huerta Martínez.

V DISTRITO.—CABECERA: TAMPICO

PAN	Prop.: Ma. Elena Molina de Contreras. Supl.: Raúl Chao Gallegos.
PRI	Prop.: Joaquín Contreras Cantú. Supl.: Javier González Alonzo.
PPS	Prop.: José García Coronel. Supl.: José Lino Aguilar Hernández.
PARM	Prop.: Rogelio Carlos Caballero Pedraza. Supl.: Roberto Hernández Rocher
PDM	Prop.: Gilberto Ruiz Cervantes. Supl.: Florencio Castillo Ríos.
PCM	Prop.: Juan Ledezma Escobar. Supl.: Raúl Sinencio Chávez.
PST	Prop.: Dalila Quiñonez Casanova. Supl.: Felipe Zárate Hernández.

VI DISTRITO.—CABECERA: CIUDAD MADERO

PAN	Prop.: Moisés González Hernández. Supl.: Elva Guerrero de González.
PRI	Prop.: Hugo Eduardo Barba Islas. Supl.: Francisco de la Fuente Ornelas.
PPS	Prop.: Octaviano Magaña Avila. Supl.: Miguel Gámez Rodríguez.
PARM	Prop.: Florencio Bonilla Barrios. Supl.: Aurelio Castillo.
PDM	Prop.: Margarito Villanueva Lugo. Supl.: Inocente Morales Barrón.
PCM	Prop.: Isidoro Gómez Gámez. Supl.: Atanacio Márquez Cruz.
PST	Prop.: José Walle Martínez. Supl.: Leobardo Luna Ponce.

VII DISTRITO.—CABECERA: RIO BRAVO

PAN	Prop.: Ricardo Huereca Ochoa. Supl.: René García García.
PRI	Prop.: José Bruno del Río Cruz. Supl.: Gumercindo Guerrero García.
PPS	Prop.: Tomás Gutiérrez Narváez. Supl.: José Dolores Ramos Araguz.
PARM	Prop.: Horacio Treviño Valdez. Supl.: José Angel Cabello Morales
PDM	Prop.: Andrés Ramírez Flores. Supl.: Ignacio Méndez González.
PCM	Prop.: Severiano Ponce Sahdoval. Supl.: José Trinidad García Esquivel.
PST	Prop.: Crispín Reyes Rodríguez. Supl.: Antonio Méndez.

VIII DISTRITO.—CABECERA: SAN FERNANDO

PAN	Prop.: Humberto Ruiz Ramírez. Supl.: Pedro Avalos de León.
PRI	Prop.: Pedro Reyes Martínez. Supl.: Francisco Galván Malo.
PPS	Prop.: Feliciano Ramírez García. Supl.: Víctor Molina Cervantes.
PARM	Prop.: Rigoberto Beltrán Dávila. Supl.: Laurencio García.
PDM	Prop.: Nicolás Reyes Gutiérrez. Supl.: José López Sustalta.
PCM	Prop.: Nicolás Suárez Téllez. Supl.: Gregorio Luna Martínez.
PST	Prop.: José Guadalupe Fierro Moreno. Supl.: Adelaido de León Aguilar.

IX DISTRITO.—CABECERA: MANTE

PAN	Prop.: Antonio Cazango Ortiz. Supl.: Ernesto Ramírez Hernández.
PRI	Prop.: Enrique Fernández Pérez. Supl.: Enrique Morales Barrios.
PPS	Prop.: Martha Lidia Sánchez de Guerrero. Supl.: Leobardo Martínez Ramírez.
PARM	Prop.: Reyes Fuentes García. Supl.: Tomás Cavazos.
PDM	Prop.: Efraín Espriella Domínguez. Supl.: Javier Nava Perales.
PCM	Prop.: Rafael Rodríguez Segura. Supl.: Pablo Balleza Tello.
PST	Prop.: Reyes Fuentes García. Supl.: Genaro García Palomares.

TLAXCALA

I DISTRITO.—CABECERA: TLAXCALA

PAN	Prop.: Julio Mila Fernández. Supl.: J. Guadalupe Vázquez Ahutzi.
PRI	Prop.: Tulio Hernández Gómez. Supl.: Alfredo Cortés Herrera.
PPS	Prop.: Apuleyo Solís Romero. Supl.: Miguel Flores Santacruz.
PARM	Prop.: Supl.:
PDM	Prop.: Eleuterio Benítez Lima. Supl.: María Asunción Alba de Munive.
PCM	Prop.: Natalia Teniza Portillo. Supl.: Ezaú Romero Berruecos.
PST	Prop.: José Luis González Vázquez. Supl.: Alejandro Cruz Jiménez.

II DISTRITO.—CABECERA: APIZACO

PAN	Prop.: Enrique López Aguilar. Supl.: Bernardo Pérez González.
PRI	Prop.: Beatriz Elena Paredes Rangel Supl.: Daniel Corona Sánchez.
PPS	Prop.: Concepción Santacruz Carro. Supl.: Martín Conde Muñoz.
PARM	Prop.: Enrique Wallberg Wallberg. Supl.: José Mariano Herrera Salgado.
PDM	Prop.: Justo Xolocotzi Méndez. Supl.: Rosa León Rodríguez.
PCM	Prop.: Juan López Blancas Supl.: Rosa Cuéllar Morales.
PST	Prop.: Henry Susano Ramón Domínguez. Supl.: Adolfo Pérez Sánchez.

VERACRUZ

I DISTRITO.—CABECERA: TANTOYUCA

PAN	Prop.: Urbano Pérez Tenorio. Supl.: Francisco Antonio Aguirre Menéndez.
PRI	Prop.: Gustavo Gámez Pérez. Supl.: Julio Melo Sánchez
PPS	Prop.: Tito Santos Blanco. Supl.: Narciso Reyes Pérez.
PARM	Prop.: Miguel Cuevas Martínez. Supl.: Everardo Alemán Guzmán.
PDM	Prop.: Plutarco Azueta Valeriano. Supl.: J. Jesús Bautista Hernández.
PCM	Prop.: Ramiro Vázquez Mendoza. Supl.: Faustino de la Luz Rodríguez.
PST	Prop.: Alfonso Tejadilla Flores. Supl.: Casiano Grande Hernández

II DISTRITO.—CABECERA: TUXPAN

PAN	Prop.: José Pancardo Malerva. Supl.: Julián Bautista Bautista.
PRI	Prop.: Demetrio Ruiz Malerva. Supl.: Manuel de los Santos Pérez Martínez.
PPS	Prop.: Rafael Martínez Carrillo Supl.: Joel Castro Baltazar.
PARM	Prop.: Supl.:
PDM	Prop.: Brígido Pedraza Trejo. Supl.: Casimiro Domínguez Hernández.
PCM	Prop.: Alfredo Sosa Orozco. Supl.: Saúl Adams Sosa.
PST	Prop.: Manuel Quiroz García. Supl.: Daniel Samperio Arellano.

III DISTRITO.—CABECERA: POZA RICA DE HIDALGO

PAN	Prop.: Fabián Bazaldúa Vázquez. Supl.: Félix Cortés Viazcan.
PRI	Prop.: Oscar Torres Pancardo. Supl.: María Eva Izaguirre Camacho
PPS	Prop.: Héctor Colio Galindo. Supl.: Julio Castillo Guzmán.
PARM	Prop.: Nabor Camacho Nava. Supl.: Fernando Rojas Alafitte.
PDM	Prop.: Francisco Pérez Martínez Supl.: Rufino Romualdo Alejo.
PCM	Prop.: Pedro Bonilla Díaz de la Vega. Supl.: Herminio Govea Colmenero.
PST	Prop.: Gerardo Jonguitud Lara Supl.: Jorge León Escabecho

IV DISTRITO.—CABECERA: PAPANTLA

PAN	Prop.: Pablo Blanco Cruz. Supl.: Ofelia Cruz Antonia.
PRI	Prop.: Gonzalo Anaya Jiménez. Supl.: Armando Hernández Mercado.
PPS	Prop.: Teodoro López Bauza. Supl.: José Vázquez Guzmán.
PARM	Prop.: Benjamín de Castro Hernández. Supl.: Armando Gutiérrez Herrera.
PDM	Prop.: Hermenegildo Reyes del Angel Supl.: Santos Tenorio Ponce.
PCM	Prop.: Ramón Martínez García. Supl.: Román López Jiménez.
PST	Prop.: Leopoldo Reyes Pérez. Supl.: Jesús Marrero Tapia.

V DISTRITO.—CABECERA: MISANTLA

PAN	Prop.: Andrés Rufino Morales. Supl.: Josué López Zárate.
PRI	Prop.: Lucía Méndez Hernández Supl.: Manuel Huesca Alarcón.
PPS	Prop.: Julio Jácome López. Supl.: Eliseo Macín Hernández.
PARM	Prop.: Supl.:
PDM	Prop.: Celestino Pacheco Ortiz. Supl.: Rafael Téllez Bravo.
PCM	Prop.: Joaquín Velázquez Rodríguez. Supl.: Genaro Martínez Moreno.
PST	Prop.: Mario Bandala Perdomo. Supl.: Jaime Lebet.

VI DISTRITO.—CABECERA: JALAPA

PAN	Prop.: Enrique Gómez Medina. Supl.: Héctor Romero Hernández.
PRI	Prop.: Luis Octavio Porte Petit Moreno. Supl.: Onésimo Fernández Campos
PPS	Prop.: Miguel Valente Contreras Martínez. Supl.: Lucio del Valle Fernández.
PARM	Prop.: Ciro Zúñiga Godínez. Supl.: Carlos Luciano Lara Alfonsín.
PDM	Prop.: Luis Ignacio Rodríguez Merino. Supl.: German Camacho Andrade.
PCM	Prop.: Consuelo Ocampo Cano. Supl.: Marco Antonio Ramírez Rodríguez.
PST	Prop.: José Cruz Fermán Ramírez. Supl.: Julieta Meléndez Lineros.

VII DISTRITO.—CABECERA: COATEPEC

PAN	Prop.: Miguel Morales González. Supl.: Humberto Ceronio Corona.
PRI	Prop.: Carlos Roberto Smith Beliz. Supl.: Francisco Marín Domínguez.
PPS	Prop.: María Herrera Muñoz. Supl.: Rosendo Quiroz Galán.
PARM	Prop.: Supl.:
PDM	Prop.: Agustín Morales Albino. Supl.: Eugenia Tlasalo Cabal.
PCM	Prop.: Nemorio Ruiz Jarbio. Supl.: Jacobo Gómez Hernández.
PST	Prop.: Jorge Carreto Flores. Supl.: Melesio Vázquez Herrera.

VIII DISTRITO.—CABECERA: HUATUSCO

PAN	Prop.: Miguel Luna Andrade. Supl.: José Luis Grajales Flores.
PRI	Prop.: Hesiquio Aguilar de la Parra. Supl.: Porfirio Pérez Olivares.
PPS	Prop.: Jacinto Calso Morales. Supl.: José Alba Avila.
PARM	Prop.: Pascual González Rojas. Supl.: Ricarda Hernández Chacón.
PDM	Prop.: Concepción Palacios González. Supl.: Faustino Sánchez Castro.
PCM	Prop.: Manuel Aguas Franco. Supl.: Oseas Camarillo López.
PST	Prop.: Pascual Ochoa Ruiz. Supl.: Ernesto Fimentel Luna.

IX DISTRITO.—CABECERA: ORIZABA

PAN	Prop.: Remigio González Pacheco. Supl.: Armando Durán.
PRI	Prop.: Miguel Castro Elías. Supl.: Gerson López Maldonado.
PPS	Prop.: Vicente Pérez Guarneros. Supl.: Cecilia Romero Alejo.
PARM	Prop.: Paulino López Anzures. Supl.: Nicolás Hernández Moreno.
PDM	Prop.: Atanacio Hernández Melo. Supl.: José Melchor García.
PCM	Prop.: Juan Guillermo García Mendoza. Supl.: Manlio Fabio Ramírez Cortés
PST	Prop.: Miguel García Contreras. Supl.: José Luciano González C.

X DISTRITO.—CABECERA: CORDOBA

PAN	Prop.: José Núñez Paredes. Supl.: Manuel Reyes Solís.
PRI	Prop.: Silvio Lagos Martínez. Supl.: Gudelia del Socorro Reyes Martínez.
PPS	Prop.: Benito Hernández García. Supl.: Apolinar Hernández Santiago.
PARM	Prop.: Salvador Augusto Betancourt Aidana. Supl.: Luis Miguel Kuri Karam.
PDM	Prop.: Leoncio Zamora Hernández. Supl.: Serafín Rodríguez Merino.
PCM	Prop.: Silvia Ocampo Argüelles. Supl.: Anselmo Velázquez Luna.
PST	Prop.: Rafael Rodríguez Sosol. Supl.: Francisco Javier Cruz León.

*XI DISTRITO.—CABECERA: VERACRUZ

PAN	Prop.: José de Jesús López Ramos. Supl.: Mario Estrada Rodríguez.
PRI	Prop.: Juan Maldonado Pereda. Supl.: Amparo López del Castillo de Fonseca.
PPS	Prop.: Onésimo Moscoso Capetillo. Supl.: Sergio Morales Carmona.
PARM	Prop.: Juan Manuel Lucía Escalera. Supl.: Ramón Oliverio Trigos Alacia.
PDM	Prop.: Adolfo Reyes Mortera. Supl.: Oscar Muñoz Vélez.
PCM	Prop.: Crispín Herrera Castro. Supl.: Manuel Hipólito Reyes.
PST	Prop.: Dr. Víctor M. Cárdenas Ayala. Supl.: T. P. Javier Torres Muñoz.

XII DISTRITO.—CABECERA: COSAMALOAPAN

PAN	Prop.: Oscar Manuel Pazos Cano. Supl.: José Luis del Valle Herrera.
PRI	Prop.: Gonzalo Vázquez Bravo. Supl.: Roque Spinozo Foglia.
PPS	Prop.: Ignacio Guillermo Contreras. Supl.: Odón Nava Martínez.
PARM	Prop.: Supl.:
PDM	Prop.: Guillermo Morales Rabelos. Supl.: Luis Muñoz Hernández.
PCM	Prop.: Felipe Modesto Luna Romero. Supl.: Hilda Herlinda González Montaño.
PST	Prop.: Raúl Palacios Sánchez. Supl.: Francisco Santos Hernández.

XV DISTRITO.—CABECERA: COATZACOALCOS

PAN	Prop.: Manuel Zamora Casal. Supl.: Oscar Moreno Alarcón.
PRI	Prop.: Francisco Mata Aguilar. Supl.: Felipe Balderas Gutiérrez.
PPS	Prop.: Vicente Calvo Vázquez. Supl.: Jorge Cruz Toledo.
PARM	Prop.: Luis Alberto Gómez Grajales. Supl.: Luis Rafael Castro Malpica.
PDM	Prop.: Juan Gutiérrez Martínez. Supl.: David Salinas Ramírez.
PCM	Prop.: Angel Miranda Carbajal. Supl.: Adrián Montero Hernández.
PST	Prop.: Evelio Jiménez Uscanga. Supl.: Abundio Ramírez Suriano.

XIII DISTRITO.—CABECERA: ACAYUCAN

PAN	Prop.: Antonio Luna Andrade. Supl.: Ramón Gudiño Mora.
PRI	Prop.: Marco Antonio Muñoz. Supl.: Celso Vázquez Ramírez.
PPS	Prop.: Francisco Barragán Ramírez. Supl.: Pedro Aparicio González.
PARM	Prop.: Pedro Gutiérrez Terrones. Supl.: Rodrigo León Monteclaro.
PDM	Prop.: Procopio Castro Sánchez. Supl.: Gil Sánchez Flores.
PCM	Prop.: María Elena Morales Muñoz. Supl.: Erasmo Galán Aburto.
PST	Prop.: Marcelo García Serrano. Supl.: María del Carmen Hernández Gutiérrez.

XVI DISTRITO.—CABECERA: PANUCO

PAN	Prop.: David Núñez Hernández. Supl.: Daniel Ochoa Santiago.
PRI	Prop.: Fidel Herrera Beltrán. Supl.: Raúl Pazzi Cequera.
PPS	Prop.: Andrés Salazar Narváez. Supl.: Jorge Noé Morato Gutiérrez.
PARM	Prop.: Rodolfo Delgado Severino. Supl.: José Guadalupe Flores Morales.
PDM	Prop.: Alfonso Torres Montero. Supl.: Francisco del Angel Cruz.
PCM	Prop.: Jesús Alcalá Martínez. Supl.: Celso Flores García.
PST	Prop.: Salvador Cuevas Lira. Supl.: Gregorio Méndez Ibarra.

XIV DISTRITO.—CABECERA: MINATITLAN

PAN	Prop.: Benjamín Flores Baltazar. Supl.: Francisco Peregrina López.
PRI	Prop.: Sebastián Guzmán Cabrera. Supl.: Gaudencio Pérez Montalvo.
PPS	Prop.: Bruno Torres Antonio. Supl.: Teodoro Pérez Estudillo.
PARM	Prop.: Supl.:
PDM	Prop.: José Luis de León Pérez. Supl.: Enrique Torres Avilés.
PCM	Prop.: Matías Salgado Estrada. Supl.: Fernando Ochoa Arrazola.
PST	Prop.: Juan José Jiménez Ortiz. Supl.: Casimiro Méndez Mateo.

XVII DISTRITO.—CABECERA: CHICONTEPEC

PAN	Prop.: José Cortés Ceceña. Supl.: Juan Sanmartín.
PRI	Prop.: Manuel Ramos Gurrion. Supl.: Jesús Ciriaco Silva.
PPS	Prop.: Ricardo Vicente Cruz. Supl.: Ranulfo Melo Beltrán.
PARM	Prop.: Supl.:
PDM	Prop.: Carlos Hernández Morales. Supl.: Anacleto del Angel Hernández.
PCM	Prop.: Paulino Allende Rosas. Supl.: Marín Galindo Hernández.
PST	Prop.: Cándido Díaz Cerecedo. Supl.: Esteban Márquez Martínez.

XVIII DISTRITO.—CABECERA: TEMAPACHE

PAN	Prop.: Pedro Tobias García. Supl.: Manuel San Juan González.
PRI	Prop.: Noé Ortega Martínez. Supl.: Porfirio Vázquez Gutiérrez.
PPS	Prop.: Domingo Bautista Montiel. Supl.: Leonardo Juárez Carmona.
PARM	Prop.: Epifanio Cruz Tolentino. Supl.: Justiniano Ramírez Reyes.
PDM	Prop.: Eliseo de la Cruz Hernández. Supl.: Marcos Hinojosa Antonia.
PCM	Prop.: Eliseo Bustos del Angel. Supl.: Perfecto Parra González.
PST	Prop.: Neftalí Estrada Azuara. Supl.: Venciano Caro Benavides.

XXI DISTRITO.—CABECERA: VERACRUZ

PAN	Prop.: Joaquín Metales Vera. Supl.: Armando Monciváis Chaparro.
PRI	Prop.: Carolina Hernández Pinzón. Supl.: Rafael Lira Morales.
PPS	Prop.: Tadeo Gallet López. Supl.: Nahum Contreras López.
PARM	Prop.: Enrique Hernández Nájera. Supl.: José Manuel Sepúlveda López.
PDM	Prop.: Eduardo Ramos Pulido. Supl.: Ambrosio Benítez Hernández.
PCM	Prop.: José Carrasco Flores. Supl.: Saturnino Méndez Joaquín.
PST	Prop.: Clemente Valentín Vázquez Herrero. Supl.: Doroteo Solano Trinidad.

XIX DISTRITO.—CABECERA: MARTINEZ DE LA TORRE

PAN	Prop.: Aidé González Lara. Supl.: Manuel González.
PRI	Prop.: Gonzalo Morgado Huéscas. Supl.: Germán Muñoz Reyá.
PPS	Prop.: Gonzalo Cervantes Espinoza. Supl.: Elide Antonio Cruz.
PARM	Prop.: Supl.:
PDM	Prop.: Saturnino Romualdo Aléjo. Supl.: Nicolás del Angel Aléjo.
PCM	Prop.: Agustín Vázquez Sánchez. Supl.: Marcelino García Muñoz.
PST	Prop.: Amado Olivares Ortiz. Supl.: Juan Bandala Perdomo.

XXII DISTRITO.—CABECERA: SAN ANDRÉS Tuxtla

PAN	Prop.: Alfonso Ramón Domínguez. Supl.: Eduardo Méndez.
PRI	Prop.: Rosa María Campos Gutiérrez. Supl.: Tomás Montoya Pereyra.
PPS	Prop.: Lázaro Hipólito Patricio. Supl.: Juan Vázquez Carbajal.
PARM	Prop.: Supl.:
PDM	Prop.: Emiliano Morales Velázquez. Supl.: Miguel Lebrón Jiménez.
PCM	Prop.: Pascual Zamora Alvarado. Supl.: Macario Méjía Cruz.
PST	Prop.: Ignacio Flores Castrujón. Supl.: Joaquín López Cárdenas.

XX DISTRITO.—CABECERA: ZONGOLIGA

PAN	Prop.: Juan Ramón Alegría. Supl.: Javier Pérez Ortiz.
PRI	Prop.: Gonzalo Segas Rodríguez. Supl.: Leonardo Tepixtla Apala.
PPS	Prop.: Cruz Pozos Hernández. Supl.: Roberto Morales Hernández.
PARM	Prop.: Gerardo Guarnéres Álvarez. Supl.: Joaquín Rincón S.
PDM	Prop.: Héctor Jesús López Ferrandón. Supl.: José Carmen Bonilla Rojas.
PCM	Prop.: Genaro García Cisneros. Supl.: Hilario Martínez Pacheco.
PST	Prop.: Eusebio Rosales Hernández. Supl.: Angel Flores Hernández.

XXIII DISTRITO.—CABECERA: JALTIPAN DE MORELOS

PAN	Prop.: David Villegas Franyuti. Supl.: José Quintero Bañuelos.
PRI	Prop.: Enrique Carrión Salas. Supl.: Ismael Miranda Hernández.
PPS	Prop.: Vicente de la Cruz Martínez. Supl.: Silvia Torres de Utrera.
PARM	Prop.: Hernández J. Carrión. Supl.: Tranquilino Alcántara Aguirre.
PDM	Prop.: Alfonso Aguilar López. Supl.: J. Guadalupe Rojas Ojeda.
PCM	Prop.: Arturo Rojas Martínez. Supl.: Genaro Guevara Corral.
PST	Prop.: Nahum Antonio Carrión. Supl.: Juan Martínez de Jesús.

YUCATAN

I DISTRITO.—CABECERA: MERIDA

PAN	Prop.: Edilberto Valencia Dzib. Supl.: Rafael Castilla Ramírez.
PPS	Prop.: Federico Graujas Ricalde. Supl.: Rolando Castillo Calderín.
PPS	Prop.: José Ernesto Mena González. Supl.: José Lenin Rangel Pech.
PARM	Prop.: José A. Escamilla Patrón. Supl.: Marcos H. Pérez Pérez.
PDM	Prop.: Roger Julio Augusto Palomo Aguilar. Supl.: Miguel Villanueva Rodríguez.
PCM	Prop.: Roger Herbe Aguilar Salazar. Supl.: Filiberto Pinelo Sansores.
PST	Prop.: Adda María Pazos Ancona. Supl.: Sixto Aguirre Lucero.

II DISTRITO.—CABECERA: TICUL

PAN	Prop.: Cornelio Lavadores Romero. Supl.: Martín Burgos.
PRI	Prop.: Gonzalo Navarro Báez. Supl.: Antonio García Canul.
PPS	Prop.: José de los Santos Castillo. Supl.: Julio San Miguel Carbajal.
PARM	Prop.: Manuel Sánchez Kantún. Supl.: Enrique Alonso Briseño.
PDM	Prop.: Javier Gamboa Cervera. Supl.: José Heriberto Pavía González.
PCM	Prop.: Luis Armando Gómez Sosa. Supl.: Celso Ricardo Chin Yam.
PST	Prop.: Ignacio Hernández Reyes. Supl.: Dorca de Vela.

III DISTRITO.—CABECERA: TEMAX

PAN	Prop.: Daniel Avila Aranda. Supl.: Manuel Nemesio Lozano Polanco.
PRI	Prop.: Jorge Jure Cajín. Supl.: Roque Castro González.
PPS	Prop.: Leonardo Aranda Chávez. Supl.: Felipe Chi Huicab.
PARM	Prop.: Enrique Martín Chan. Supl.: Claudio Medrano Navarro.
PDM	Prop.: Leonides Pérez Castillo. Supl.: Fernando Cuevas Carrillo.
PCM	Prop.: Juan Alberto Bermejo Suaste. Supl.: Protacio Tuz y Ek.
PST	Prop.: José Isabel Abán Nah. Supl.: Manuel Santiago Noh Tuz.

IV DISTRITO.—CABECERA: MERIDA

PAN	Prop.: Baltazar Medina González. Supl.: Nereo Chan Chi.
PRI	Prop.: Roger Milton Rubio Madera. Supl.: Emilia Cimé de Dzul.
PPS	Prop.: Eudaldo Aguilar Noguera. Supl.: Justo Pastor Tamayo Chan.
PARM	Prop.: Serapio Baqueiro Mendoza. Supl.: Daniel Trejo González.
PDM	Prop.: Julio Miguel García Duarte. Supl.: Miguel Pérez Navarro.
PCM	Prop.: Fernando Aguilar Salazar. Supl.: Alberto Villanueva Choc.
PST	Prop.: Emilio Humberto Pinzón Segura. Supl.: Daniel Canul May.

ZACATECAS

I DISTRITO.—CABECERA: ZACATECAS

PAN	Prop.: Jesús Ortega González. Supl.: Manuel Rodríguez Noriega.
PRI	Prop.: Arturo Romo Gutiérrez. Supl.: Carlos Mier Macías.
PPS	Prop.: Delfino Huizar Orozco. Supl.: Eleazar Moreno Arellano.
PARM	Prop.: Gustavo González Valdez. Supl.: Rito Chávez Parga.
PDM	Prop.: Vicente Márquez Márquez. Supl.: Martín Cárdenas Salazar.
PCM	Prop.: Eligio Meza Padilla. Supl.: Rolando Pech Pat.
PST	Prop.: Tomás Pedroza Esparza. Supl.: Miguel Flores Saucedo.

II DISTRITO.—CABECERA: FRESNILLO

PAN	Prop.: Carlos Stephano Sierra. Supl.: Delfino Cordero Serrano.
PRI	Prop.: Hermeregildo Fernández Arroyo. Supl.: Alberto Márquez Olguín.
PPS	Prop.: José Ruperto Patricio Santos Cervantes. Supl.: María Elena Navarro Argüelles.
PARM	Prop.: Rodrigo L. Pacheco. Supl.: Carmelo Chaires Salinas.
PDM	Prop.: José Ubaldo Segovia Macías. Supl.: José Reveles Ruiz.
PCM	Prop.: J. Encarnación Castro García. Supl.: Emilio Alcalá Solís.
PST	Prop.: Juan Ovalle Cifuentes. Supl.: Ismael Juárez Trejo.

III DISTRITO.—CABECERA: JUCHIPILA

PAN	Prop.: José Montelongo Hernández. Supl.: Hermenegildo Ramírez García.
PRI	Prop.: Rafael Cervantes Acuña. Supl.: Daniel Dávila García.
PPS	Prop.: Jesús Escobedo Bañuelos. Supl.: Pablo Pinédo Arellano.
PARM	Prop.: José Luis González C. Supl.: Angel Nájera Venegas.
PDM	Prop.: José Campos Espinoza. Supl.: J. Guadalupe Pérez Avila.
PCM	Prop.: José Martín Rodríguez. Supl.: Armando Cruz Palomino.
PST	Prop.: Francisco Morales Reyes. Supl.: Santiago Echevarría García.

IV DISTRITO.—CABECERA: CONCEPCION DEL ORO

PAN	Prop.: José Ayala Flores. Supl.: José Guadalupe Rojas Guevara.
PRI	Prop.: Gonzalo García García. Supl.: Feliciano Ambríz Hernández.
PPS	Prop.: Gabriel Sánchez Guerra. Supl.: J. Santos Vázquez Ledezma.
PARM	Prop.: Jorge Jesús Vázquez Izarza. Supl.: Rogelio Garza González.
PDM	Prop.: José Dávila Escareño. Supl.: Pedro Montenegro Mosqueda.

PCM Prop.: Federico Ovalle Vaquera.
Supl.: Pedro Zapata Dehuma.

PST Prop.: Jaime Hernández Castillo.
Supl.: Ramiro Zúñiga Vital.

V DISTRITO.—CABECERA: GUADALUPE

PAN	Prop.: Domingo Robles Díaz. Supl.: Francisco Esqueda Saldaña.
PRI	Prop.: Aurora Navia Millán. Supl.: Eliseo Rangel Gaspar.
PPS	Prop.: Guillermo Villanueva Lagunas. Supl.: José Nieves Murillo Murillo.
PARM	Prop.: Francisco Ramírez Villafañá. Supl.: Javier Lara Serrano.
PDM	Prop.: Pablo Cedillo García. Supl.: Juan Raudry Pedroza.
PCM	Prop.: Antonio Saucedo Ovalle. Supl.: Arturo García Escobedo.
PST	Prop.: Alanías Medina Avila. Supl.: Juan Medellín Jiménez.

* Esta fórmula fue postulada mediante Convenio de Incorporación celebrado entre el Partido Socialista de los Trabajadores y la Asociación Política Nacional denominada Unidad Izquierda Comunista, Convenio que debidamente registrado obra en los archivos de la Comisión Federal Electoral.

México, D. F., a 22 de marzo de 1979.

El Comisionado Secretario de la Comisión Federal Electoral, Not. Públ. Lic. Alfonso Román Talavera.—Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito.—Tijuana, Baja Cal.

E D I C T O

Emplazamiento a la parte tercera perjudicada.

FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA
SAUCEDO, S. A.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Juzgado Primero de Distrito en el Estado, Tijuana, B. C.

En Juicio Amparo 835/78 Promovido por Armando Valenzuela Sáinz, contra actos Jefe Oficina Federal de Hacienda y otras autoridades de esta ciudad, consistentes embargo trabado sobre lote terreno número 89 manzana 27 Fraccionamiento Rincón Colonial Chapultepec Ciudad Tijuana, B. Cfa., por adeudos fiscales a cargo tercera perjudicada; y, registro dicho embargo en Registro Público de la Propiedad y Comercio, por auto esta fecha ordenó emplazar Usted con carácter tercera perjudicada, por medio de edictos deberan publicarse tres veces, de siete en siete días, en "Diario Oficial" de la Federación y Periódico El Mexicano esta ciudad y Excelsior ciudad de México, D. F. Haciéndole saber deberá presentarse dentro término de treinta días contados del siguiente al de última publicación, por sí o por medio Apoderado, y si pasado dicho término no lo hiciere, ulteriores notificaciones haránsele por lista estrado este Tribunal; señalándose las diez horas, día veintiocho diciembre próximo tenga lugar audiencia Constitucional este Juicio.

ciembre, 1974; septiembre, 1975; octubre, 1974, y enero, 1976, respectivamente, por el Banco Capitalizador de Veracruz, S. A. Por acuerdo fechado el 15 del actual, se radicaron las diligencias y se ordenó hacer esta publicación.

Lo que se hace saber al público a fin de que persona interesada haga valer sus derechos en términos de Ley, según lo dispone la fracción I del Artículo 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Y para publicarse por una sola vez en el "Diario Oficial" de la Federación, se expide el presente, en la H. Ciudad de Veracruz, Ver., a los 20 días de febrero de 1979.

La Secretaria,
Lic. Alma Delia García Martínez.

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de Primera Instancia
Distrito Judicial de Veracruz-Llave

E D I C T O

Los señores Dulce Ma. Silva de la Mivar, Sergio Olvera Hernández, Jaime Gómez Pecheco, Dulce Ma. Hdez. de Navarro, Verónica Hernández Pérez, Belia Albore Cervantes, Lidia Mendoza González, José Remedios Matu Wicab, Elvia Primo Blanco y Bertha Cecilia Flores Gómez, según Exps. Nos. 346, 347, 348, 349, 354, 355, 356, 357, 358 y 360/979, promovieron Diligencias de Cancellation Tijuana, Baja California, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

El Primer Secretario,
Lic. Raúl Molina Torres.
1 MAR 26 1979

(R.—11405)

DIARIO OFICIAL

Directori

Lic. RAFAEL MURILLO VIDAL

Administrador:

Lic. MARCO A. REVUELTAS RAMIREZ

Apartado Postal Núm. 1724 — México 1, D. F.

Oficinas: General Prim 43 — México 6, D. F.

Teléfonos:

Dirección 5-46-69-75
Administración 5-35-41-77
Informes 5-35-49-59

TARIFA DE SUSCRIPCIONES

Para la República Mexicana y el Extranjero

1 año 180.00
6 meses 96.00

TARIFA DE INSERCIONES

Línea ágata \$ 5.00
Una plana completa 2,000.00

PRECIO POR EJEMPLAR

Del día \$ 1.00
Atrasado 2.00

CONDICIONES

Cada orden de suscripción o inserción debe venir acompañada de su importe. Los suscriptores o anunciantes FORANEOS podrán hacer sus pagos EXCLUSIVAMENTE por medio de VALES o GIROS POSTALES, a nombre de la "TESORERIA DE LA FEDERACION". Los del DISTRITO FEDERAL efectuarán sus pagos en CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA o EFECTIVO.

La suscripción entra en vigor a partir de la fecha de expedición de nuestra orden de cobro, tomándose como base esta fecha para el término de dicha suscripción. En el entendido que será suspendida a su vencimiento si no es renovada con antelación.

Es requisito indispensable, para efecto de publicación, que los documentos sean remitidos en original y dos copias legibles.

La reclamación de ejemplares será atendida si se recibe dentro de los ocho, quince y treinta días siguientes a la fecha del Diario reclamado según se trate respectivamente, del Distrito Federal, del interior o del extranjero.

En ningún caso se hará responsable la Dirección de los errores originados por escritura incorrecta o confusa.